

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**ESCUELA DE CONTADURIA PÚBLICA**



**"APLICACION LEGAL Y TRATAMIENTO CONTABLE DEL CULTIVO DE CAÑA  
DE AZUCAR EN UNA COMPAÑIA AZUCARERA"**

Trabajo de Investigación Presentado por:

**Flores Urrutia, Jessica Ivette**  
**López Alvarenga, Karen Elena**  
**Medrano Jiménez, Sandra Jeannette**

Para optar al grado de  
**LICENCIADO EN CONTADURIA PUBLICA**

Febrero 2010

San Salvador, El Salvador, Centro América

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR**  
**AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

Rector :Msc. Rufino Antonio Quezada Sánchez

Secretario :Lic. Douglas Vladimir Alfaro Chávez

Decano de la Facultad  
De Ciencias Económicas :Msc. Roger Armando Arias Alvarado

Secretario de la Facultad  
Ciencias Económicas :Ing. José Ciriaco Gutiérrez Contreras

Director de la Escuela de  
Contaduría Pública : Lic. Juan Vicente Alvarado Rodríguez

Coordinador de Seminario : Lic. Roberto Carlos Jovel Jovel

Asesor Directo :Lic. José David Avelar

Jurado Examinador : Lic. Jorge Luis Martínez  
Lic. Luis Felipe Gutiérrez

Febrero 2010

San Salvador, El Salvador, Centro América

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios Padre y a la Virgencita, por darme la sabiduría y fortaleza de lograr mi meta.

A mis padres Orlando y María Elena quienes les dedico este título, por su apoyo Incondicional.

A mis hermanos Jorge y Carlos por su apoyo durante toda mi carrera.

A toda mi familia y compañeras del trabajo de graduación, que me han apoyado en toda mi carrera.

A Edwin Cantoral por toda su paciencia y apoyo brindado en mi carrera.

A Lic. César Retana por su contribución para la elaboración de este trabajo.

A todos los catedráticos que aportaron su ayuda para concluir este trabajo.

KAREN ELENA LOPEZ ALVARENGA

Doy gracia a Dios en primer lugar por darme salud y animo para terminar mi carrera al igual que a la Virgencita por su intercesión, a mis padres y hermanas por su comprensión, paciencia y apoyo en todo momento, a mis compañeras de equipo por su dedicación, a los docentes que ayudaron a realizar este trabajo con su conocimiento y todas las personas que de alguna manera han portado su granito de arena, mil gracias.

SANDRA JEANNETTE MEDRANO JIMENEZ

Al Señor DIOS todopoderoso por su amor y por darme la fuerza para culminar mi carrera.

A mis padres y Hermanos por su apoyo y comprensión a lo largo de mi carrera

A mis hermanos y amigos en la fe por sus oraciones

A todos los catedráticos por sus enseñanzas y orientación.

JESSICA IVETTE FLORES URRUTIA

**INDICE**  
**Contenido**

**Pág.**  
**No.**

RESUMEN EJECUTIVO.....	I
INTRODUCCION.....	III
CAPITULO I.....	5
1 SUSTENTACION TEORICA, TECNICA Y LEGAL .....	5
1.1 ANTECEDENTES.....	5
1.1.1 VARIEDADES DE LA CAÑA DE AZUCAR .....	6
1.2 FASES DE EXPLOTACIÓN DEL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR .....	6
1.2.1 FASE AGRICOLA.....	7
1.2.2 FASE AGROINDUSTRIAL.....	10
1.2.3 FASE DE COMERCIALIZACION .....	12
1.3 APLICACION CONTABLE DEL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR .....	13
1.3.1 NIC 41: AGRICULTURA.....	13
1.3.2 NIC 2: INVENTARIO.....	16
1.3.3 NIC 12: IMPUESTO A LAS GANANCIAS .....	18
1.3.4 NIC 18: INGRESOS.....	18
1.3.5 PROCESO CONTABLE.....	19
1.4 APLICACIÓN TRIBUTARIO EN EL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR .....	20
1.4.1 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA .....	20
1.4.2 CODIGO TRIBUTARIO.....	21
1.4.3 IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES CORPORALES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ....	23
1.4.4 LEY DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA DE EL SALVADOR CONOCIDA COMO LEY DEL AZÚCAR. ....	24
CAPITULO II.....	26
2 DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO .....	26
2.1 ENUNCIADO DEL EJERCICIO .....	26
2.2 DESARROLLO DEL CASO PRACTICO DEL CULTIVO DE LA CAÑA DE .....	34
AZUCAR. ....	34
2.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	81
2.4 BIBLIOGRAFIA.....	84
ANEXOS.....	85



## RESUMEN EJECUTIVO

El cultivo de la caña de azúcar con el transcurso del tiempo se ha vuelto de suma importancia para nuestro país porque ocupa el tercer lugar entre los cultivos tradicionales de exportación generando de esta forma divisas provenientes del producto obtenido de este cultivo, además es una fuente de trabajo para muchos agricultores salvadoreños. El azúcar también constituye parte integrante de la dieta de la familia salvadoreña, además es usado en muchos procesos alimenticios industriales. Debido a esta evolución surge la necesidad de un mecanismo tributario y contable para controlar estas operaciones, en lo referente al registro, declaración de impuestos y presentación de los estados financieros.

Debido a la situación actual, en el que se encuentra el cultivo de caña de azúcar, se elaboró el presente documento que pretende proporcionar los lineamientos y pasos tributarios y contables para que los agricultores que se dediquen a este tipo de cultivo puedan mejorar los controles sobre los registros contables, declaraciones de impuestos y presentación de información financiera con base a Normas Internacionales de Contabilidad.

Este trabajo se ha desarrollado tomando de base la NIC 41: "Agricultura" ya que dicha norma requiere revelaciones que permitan a los usuarios evaluar la naturaleza y los efectos financieros de las actividades del cultivo de caña de azúcar, así como también está basado principalmente en las leyes tributarias de Impuesto sobre la Renta, Impuesto a la

Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios y Código Tributario.

Por lo anterior el presente documento se ha elaborado utilizando el tipo de investigación descriptivo y utilizando la herramienta de entrevista, lo cual permitió analizar todo el proceso del cultivo de caña de azúcar y los resultados obtenidos, los cuales sirvieron de base para el diseño del caso práctico.

En el caso práctico se encuentran operaciones de una empresa dedicada al cultivo de caña de azúcar denominada: "Los Cañales, S.A. de C.V.", la cual realiza distintas actividades desde la preparación del terreno para cultivar caña por primera vez hasta que la vende, realizando todas las operaciones contables, elaboración de declaraciones de impuestos y la presentación de los estados financieros según la normativa técnica.

## INTRODUCCION

La rama de la contabilidad agrícola es la encargada de la recopilación y control de la información generada de las operaciones de la explotación de la tierra como lo es el cultivo de caña de azúcar, las cuales están contempladas desde la preparación del suelo hasta la formulación de Estados Financieros. Enmarcando en el presente documento una síntesis de este proceso del cultivo de la caña de azúcar.

Esta diversificación de actividades y la presencia de normativa técnica y leyes tributarias aplicables a este cultivo, requieren un adecuado tratamiento contable y tributario tanto desde la formación del Activo Biológico hasta la venta de la caña de azúcar al Ingenio, es por eso que el presente trabajo de investigación está enfocado a la propuesta de elaboración de un documento que sirva como instrumento de consulta para las empresas que se dediquen a este tipo de cultivo en base a lo que recomienda la Norma Internacional de Contabilidad No.41 "Agricultura" en la cual muestra los lineamientos técnicos para la mejora de presentación y comparabilidad de la información financiera, así como también toda la parte fiscal que le compete dentro de las leyes tributarias: Código Tributario, Ley del Impuesto sobre la Renta y Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios principalmente.

El presente trabajo se ha dividido en dos capítulos de los cuales se menciona lo siguiente:

Capítulo I: Este comprende los antecedentes y fases del cultivo antes mencionado, la base legal bajo la que están regidas y la base técnica aplicable con respecto a Normas Internacionales de Contabilidad.

Capítulo II: Se plantea un caso práctico en el cual se muestran todas las operaciones necesarias para formar un Activo Biológico del cultivo de la caña de azúcar, y la venta de este al Ingenio, junto con las declaraciones de impuestos aplicables y la presentación de Estados Financieros.

## CAPITULO I

### 1 SUSTENTACION TEORICA, TECNICA Y LEGAL

#### 1.1 ANTECEDENTES

La caña de azúcar es una planta tropical que pertenece a la familia de las gramíneas y es de la tribu Andropogoneae. La caña de azúcar que actualmente se cultiva es un híbrido muy complejo de dos o más de las cinco especies del género Saccharum: S. barbatum, officinarum, robustum, spontaneum y spontaneum. Muchas de estas especies sufrieron cruzamientos naturales, originando un género muy diverso.

Pese a que en los últimos años, el sector azucarero, se ha visto afectado por los precios internacionales del azúcar, debido a excesos de producción de países productores en años anteriores. Dicho sector reviste gran importancia, no solo por su contribución al desarrollo agrícola e industrial, si no también por su capacidad para crear gran cantidad de empleos, además de la generación y captación de divisas y al suplemento calórico de la dieta alimentaria, producción de alcohol, componentes alimenticios para animales, bebidas gaseosas, levaduras, papel, dulces y reposterías. En nuestro país el cultivo de la caña de azúcar es uno de los rubros que genera gran cantidad de divisas, además ocupa el tercer lugar entre los cultivos tradicionales de exportación.

Las zonas del país en donde se cultiva la caña de azúcar son Chalatenango, Sonsonate, La Libertad y San Salvador; pero en menor relevancia los departamentos de San Vicente y La Paz. El cultivo de la caña de azúcar es considerado semi-permanente porque la vida útil de un cañal dura de 3 a 5

años. Es un producto bondadoso por su bajo costo y además de una misma base se pueden obtener hasta 5 cosechas.

### **1.1.1 VARIEDADES DE LA CAÑA DE AZUCAR**

Existen 3 variedades de cañas de azúcar en relación a su maduración:

- a) Variedad temprana (madura entre 10 - 11 meses)
- b) Variedad intermedia (madura entre 11 - 13 meses)
- c) Variedad tardía (madura entre 13 - 15 meses)

Entre más se tarda la caña para madurar, se obtiene una mejor calidad de azúcar, es por ello que el agricultor necesita asesoría técnica para determinar la variedad que más convenga a la zona del cultivo.

Los tipos de caña de azúcar que se cosechan en nuestro país son:

- a) Cañal Point 881508
- b) Barbados
- c) Mexicano
- d) Puerto Rico
- e) Costa Rica
- f) Pindar
- g) Mayagüez
- h) Azul de casa grande

### **1.2 FASES DE EXPLOTACIÓN DEL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZÚCAR**

Las Fases de explotación de este cultivo son las siguientes:

- a) Fase Agrícola
- b) Fase Agroindustrial
- c) Fase de Comercialización

### 1.2.1 FASE AGRICOLA<sup>1</sup>

Consiste en el proceso de la siembra, el mantenimiento del cultivo, la corta y Roza y el transporte de Caña de Azúcar a los Ingenios.

- 1) Siembra: En El Salvador la época de siembra se efectúa entre los meses de Noviembre y Diciembre, en aquellos suelos donde la humedad es abundante; y en algunos casos se realizan siembras entre mayo y junio para aprovechar la estación lluviosa.
- 2) Mantenimiento del Cultivo: Comprende el control de malezas, fertilización y la maduración. Todos los años, en periodo del 1 de julio al 15 de Noviembre, se realiza el proceso de mantenimiento y reparación de maquinaria, este inicia con el lavado y desmontaje de las piezas.
- 3) Corta y Roza: Dura aproximadamente tres meses y medio de finales de Noviembre a finales de marzo.
- 4) Transporte de Caña de Azúcar a los Ingenios: Este costo corre por cuenta del agricultor.

El ciclo de la caña puede resumirse en las siguientes fases:

- a) Plantación (cuando se insertan estacas)
- b) Germinación (a partir de las yemas)
- c) Ahijamiento (germinación sucesiva)
- d) Desarrollo de las raíces normales (llamadas del tallo)
- e) Crecimiento (surgimiento sucesivo de los nudos)
- f) Floración (alargamiento de los entrenudos)

---

<sup>1</sup> [www.grupocassa.com/?cat=1011](http://www.grupocassa.com/?cat=1011)

#### g) Maduración y recolección

Para el desarrollo de las fases detalladas es necesario invertir en recursos materiales y mano de obra, las cuales pueden ser:

##### a) **Requerimientos y Preparación del suelo**

La preparación del suelo se inicia en octubre con la actividad de:

- 1) **Subsuelado:** el cual es la oxigenación de la tierra a través de una buena roturación de suelo.
- 2) **Aradura:** consiste en desmenuzar (terrones) que han sido sacados de la primera actividad
- 3) **Rastreada:** consiste en despolvorear la tierra para que esté lista para la siembra, generalmente se hacen dos rastreadas para que los terrenos estén listos para la siembra de caña.

Estos son la base principal para que el cultivo de la caña de azúcar se explote rentablemente durante los años que dura el cañal.

##### b) **Siembra.**

La semilla (trozos de tallo) deben obtenerse de cultivos vigorosos de 8 a 10 meses de edad, y tratarlos con algún fungicida.

Se recomienda que dicha labor se realice de norte a sur para lograr una mayor captación de luz solar. El material de siembra debe ser de preferencia de cultivos sanos y vigorosos, con una edad de seis a nueve meses, se recomienda utilizar la parte media del tallo, se deben utilizar preferentemente esquejes con 3 yemas, El tapado de la



semilla se puede realizar de tres formas: manualmente utilizando azadón, con tracción animal, y mecánicamente.

La profundidad de siembra oscila entre 20 a 25 cm, con una distancia entre surco de 1.30 a 1.50 m. La semilla debe de quedar cubierta con 5 cm de suelo, una capa más gruesa retrasa la emergencia y a menudo ocasiona la mortalidad de la semilla, el espesor de la tierra que se aplica para tapar la semilla no sólo influencia la germinación y el establecimiento de la población, sino también el desarrollo temprano de las plantas de caña.

#### **c) Fertilización.**

La fertilización se hace en base al análisis del suelo, para una buena fertilización en el cultivo se recomienda realizar análisis de suelo previo a la siembra y análisis foliar a los 4 meses de edad, para conocer el estado nutricional de la planta.

#### **d) Control de Malezas.**

Debido al lento desarrollo en el crecimiento de la caña de azúcar existe la necesidad de combatir la maleza, el control de las malezas se puede realizar de las siguientes formas: manual, mecánico y químico.

**1) Control Manual:** se utiliza en explotaciones pequeñas de difícil mecanización por la topografía del terreno, también es usado en explotaciones medianas, y cuando la aplicación de productos químicos no ha sido eficaz.

**2) Control Mecánico:** se basa en el efecto que sobre las malezas ejercen los implementos acoplados al tractor. Una buena preparación de tierras permite a la plantía emerger con muy pocas malezas, que con un método efectivo de control, puede llevar al cultivo al cierre, es decir cubrir

la superficie con el follaje y controlar las malezas por sombrero. Pases sucesivos de cultivadores o labores de aporque, ayudan también a controlar las malezas. Este método de control de malezas se usa en explotaciones que cuentan con maquinaria adecuada y un clima y topografía favorable.

**3) Control Químico:** La gran mayoría de los productos químicos requieren que las malezas estén comenzando su germinación o estén en etapas iniciales de crecimiento, y que haya suficiente humedad en el suelo, para actuar eficientemente. El producto o productos químicos a utilizar deberán ser seleccionados en función de los tipos de malezas predominantes.

#### **e) Previsión de Plagas y Enfermedades**

Se debe estar pendiente de la aplicación de los químicos contra las principales plagas y contra las principales enfermedades.

#### **f) Cosecha**

Deberá hacerse en forma programada con el fin de aprovechar que al momento de la cosecha haya alcanzado la madurez necesaria y la caña de azúcar contenga el máximo de sacarosa.

### **1.2.2 FASE AGROINDUSTRIAL<sup>2</sup>**

Radica en la transformación industrial de la caña de azúcar y otros derivados como la maleza, bagazo y alcohol. Esta fase encierra las siguientes etapas:

- 1) **Recepción:** una vez que la Caña llega al patio de recepción en el ingenio se toma una muestra para

---

<sup>2</sup> [www.grupocassa.com/?cat=1012](http://www.grupocassa.com/?cat=1012)

- análisis de calidad, ya que la ventaja para el industrial es el rendimiento obtenido al comprar Caña de mayor calidad se tiene mayor cantidad de azúcar por tonelada.
- 2) **Molinos:** la Caña es descargada y pasada a cuchillos picadores que reducen el tamaño de la estaca pasando luego por los molinos, que separa el bagazo del jugo guarapo de Caña.
  - 3) **Clarificación:** el jugo de color verde oscuro, es ácido con un grado de turbidez, este pasa al clarificador donde se remueven las impurezas solubles o insolubles.
  - 4) **Evaporadores:** el jugo clarificado pasa por un proceso de evaporización al vacío donde pierde las dos terceras partes de su agua.
  - 5) **Cristalización:** la meladura (65% sólido y 35% agua) pasa a un tacho donde se evapora al vacío aun más, hasta alcanzar el punto de saturación.
  - 6) **Centrifugado:** la mezcla espesa de sirope y cristales de azúcar es conocida como masecuite y del tacho pasa a las centrifugas donde se separa la melaza de la azúcar cruda mediante la fuerza centrífuga. La melaza va a los tanques de almacenamiento y su uso final es múltiple.
  - 7) **Secadores:** la azúcar cruda centrifugada pasa a los secadores para eliminar la humedad restante y luego es almacenada en sacos a granel para la exportación o comercialización.
  - 8) **Refinación:** en esta etapa se separa y clasifica el azúcar por su calidad y granulometría antes de salir al consumo nacional en internacional. Este proceso es una operación en la cual se proporciona mayor regularidad y pureza al producto

La mayor parte de la producción de la caña de azúcar es procesada por los "ingenios", las cantidades que adquieren estos está en función de su capacidad instalada y su localización por lo que están ubicados en las zonas productivas de caña facilitando al productor el traslado de sus cosechas.

### **1.2.3 FASE DE COMERCIALIZACION<sup>3</sup>**

Incluye la venta y el transporte del azúcar y otros derivados al mercado interno e internacional.

La azúcar producida en El Salvador se comercializa principalmente en tres mercados:

#### **a) Mercado nacional**

En estos momentos la agroindustria azucarera del país atraviesa ciertas dificultades debido a la baja en los precios internacionales de azúcar y melaza y los problemas delincuenciales. No obstante las condiciones adversas que experimenta el sector, se prevé que mejore y se recupere, ante las tendencias en las reducciones de precios internacionales, también cabría esperar una reacción positiva en el consumo del azúcar a nivel doméstico.

#### **b) Mercado Preferencial**

Ventas realizadas por convenios bilaterales con los Estados Unidos a este mercado se importa azúcar cruda (98 grados de polarización), bajo el sistema de cuotas que el departamento de agricultura de los estados unidos (USDA) asigna a mediados y finales de años a 41 países. Toda exportación

---

<sup>3</sup> [www.grupocassa.com/?cat=1013](http://www.grupocassa.com/?cat=1013)

arriba de su cuota asignada paga un arancel específico por libra.

Representantes del comercio de los Estados Unidos y el USDA son los encargados de incrementar o mantener las cuotas según el comportamiento de la demanda mundial.

### **c) Mercado mundial**

Es un pequeño mercado residual o de excedentes de azúcar altamente subsidiada por los países industrializados, en donde el aumento o disminución en el volumen exportado depende de cómo se comporten los otros dos mercados relevantes. Entre los principales países importadores del azúcar salvadoreña se pueden señalar EEUU, Venezuela, México, Honduras, Nicaragua.

Dado que la exportación de azúcar salvadoreña se realiza a través de la bolsa de New York, para el mercado mundial y preferencial, todas las fluctuaciones de precios afectan de manera directa la obtención de utilidades por parte de la agroindustria azucarera del país.

## **1.3 APLICACION CONTABLE DEL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

### **1.3.1 NIC 41: AGRICULTURA.**

Establece los criterios para la contabilización de la actividad agrícola que comprende la gestión de la transformación de activos biológicos (plantas y animales) en productos.

"Son aquellos activos relacionados con los seres vivos ya sean plantas o animales".<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> NIC 41 Agricultura, párrafo 5,

Un activo biológico debe ser medido, tanto en el momento de su reconocimiento inicial como en la fecha de cada balance, a su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. (Párrafo 12)

La NIC 41 establece la valoración de los productos agrarios obtenidos, cosechados o recolectados, de acuerdo con el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, y que a tal efecto, debe contemplarse la ubicación y demás condiciones que afecten al elemento.

El párrafo 13, establece que los productos agrícolas, deben valorarse de acuerdo al valor razonable menos una estimación de los costos en el punto de venta.

Se consideran costos en el punto de venta, las comisiones a los intermediarios y comerciantes, los cargos que correspondan a las agencias reguladoras y a las bolsas o mercados organizados de productos, así como los impuestos y gravámenes. No se incluyen los transportes y otros costos necesarios para llevar los activos al mercado (Párrafo 14).

*"La entidad debe proceder a reconocer un activo biológico o un producto agrícola cuando, y sólo cuando:*

- a) la entidad controla el activo como resultado de sucesos pasados;*
- b) es probable que fluyan a la entidad beneficios económicos futuros asociados con el activo; y*
- c) el valor razonable o el costo del activo puedan ser medidos de forma fiable".*<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> NIC 41: AGRICULTURA, Párrafo 10

En cuanto a la presentación y revelación de un activo biológico, la empresa debe presentar el monto llevado de todos sus activos biológicos, así como el valor llevado y reconocerlos en el balance; luego de deducir cualquier degradación o agotamiento ya sea como amortización o como pérdidas o deterioros acumulados por grupos de activos biológicos. Una revelación adicional que exige esta norma es que la empresa debe describir la naturaleza y el estado de la producción de cada activo biológico. Cabe mencionar que es importante revelar en las notas a los estados financieros las situaciones que podrían afectar el valor de este activo tales como:

Plagas en una porción del cañaveral que a futuro pueda afectar toda la plantación o factores del riesgo país como inundaciones, sequías, construcciones de infraestructura vial en el terreno cultivado, etc.

Cuando se trate de un cañaveral destinado para semilla, es decir; si va destinado para la formación de un cañaveral independiente, para efectos de registros son valuados y medidos independientemente del cañaveral que le dio origen. Los activos biológicos consumibles son en sí mismos el producto agrícola y en la producción agrícola del cañaveral esta representada por la cosecha y son los esquejes o manojos los que contribuyen a la formación de otro cañaveral.

La transformación biológica cuenta con las siguientes características:

**a) "Capacidad de cambio:**

*Se refiere a que los cultivos están en la disposición de desarrollarse, por ejemplo; al cortar retoño puede aumentar su circunferencia.*

**b) Gestión de cambio.**

*Se refiere a proporcionar las condiciones necesarias para que se realice la transformación biológica, por ejemplo; clima favorable, control de maleza, niveles de humedad, aplicación de fertilizantes etc.*

**c) Medición de cambio.**

*Se refiere a la calidad, por ejemplo; la maduración, mejoración genética, aumento en los niveles de sacarosa, etc. O la cantidad de tallos o brotes, peso etc."*<sup>6</sup>

**1.3.2 NIC 2: INVENTARIO**

El objetivo de esta Norma es establecer el tratamiento contable de los inventarios incluyendo la determinación del costo, así como para el subsiguiente reconocimiento como un gasto del periodo, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable.

La cosecha o recolección de la Caña cortada, como no son una transformación biológica (crecimiento, degradación, producción y procreación, no están incluidos en la definición de actividad agrícola contemplada en la NIC ° 41,

---

<sup>6</sup> Ibid, Página 10. Párrafo 6



a estos productos les será de aplicación la NIC 2, existencias.

También suministra directrices sobre las fórmulas del costo que se usan para atribuir costos a los inventarios.

Son activos:

- a) poseídos para ser vendidos en el curso normal de la operación;
- b) en proceso de producción con vistas a esa venta; o
- c) en forma de materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de Producción, o en la prestación de servicios.

Para los que se dediquen al cultivo de caña tendrán el siguiente inventario:

#### **MATERIA PRIMA**

Comprende los elementos básicos o principales que entran en la elaboración del producto. En toda actividad industrial concurren una variedad de artículos (materia prima) y materiales, los que serán sometidos a un proceso para obtener al final un artículo terminado o acabado. A los materiales que intervienen en mayor grado en la producción se les considera "Materia Prima", ya que su uso se hace en cantidades lo suficientemente importantes del producto acabado. Se valorarán al menor de entre el coste o el valor neto realizable.

Algunos ejemplos de inventario de materia prima para un cañal se tienen:

- Insecticidas.
- Fungicidas.
- Abono

-Semillas (Trozos de tallo de caña).

De acuerdo con la NIC 41 Agricultura, las existencias que comprenden productos agrícolas, que la entidad haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, se valorarán, para su reconocimiento inicial, por el valor razonable menos los costes estimados en el punto de venta, considerados en el momento de su cosecha o recolección. Este será el costo de las existencias en esa fecha.

### **1.3.3 NIC 12: IMPUESTO A LAS GANANCIAS**

Prescribir el tratamiento contable del impuesto sobre las ganancias.

Establecer los principios y facilitar directrices para la contabilización de las consecuencias fiscales actuales y futuras de:

- a) la recuperación (liquidación) en el futuro del importe en libros de los activos (pasivos) que se han reconocido en el estado de situación financiera de una empresa; y
- b) Las transacciones y otros supuestos del ejercicio en curso que se hayan reconocido en los estados financieros de una entidad.

### **1.3.4 NIC 18: Ingresos**

Define la determinación del tratamiento contable de los ingresos derivados de ventas de bienes, prestación de servicios y de intereses, cánones y dividendos.

### 1.3.5 PROCESO CONTABLE

Para el proceso contable del cultivo de la caña de azúcar se distinguen los siguientes centros de costos:

- a) Preparación del suelo
- b) Siembra
- c) Mantenimiento del cañaveral

En estos centros de costos se identifican tres elementos que lo conforman y que representan los gastos incurridos para realizar las actividades mencionadas anteriormente:

- 1) Materia prima
- 2) Mano de obra
- 3) Costos indirectos de explotación agrícola.

Son costos capitalizables todas las actividades desde la preparación del terreno hasta el mantenimiento del cultivo.

Son costos capitalizables los siguientes:

- a) Sub suelo
- b) Arandera
- c) Rastreado
- d) Compra de semilla
- e) Fertilización
- f) Insecticidas
- g) Surgueado
- h) Siembra
- i) Otras actividades necesarias para el cultivo

## **1.4 APLICACIÓN TRIBUTARIO EN EL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

### **1.4.1 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

#### **Art. 2.**

Se entiende por renta obtenida, todos los productos o utilidades percibidos o devengados por los sujetos pasivos, ya sea en efectivo o en especie y provenientes de cualquier clase de fuente, tales como:

- c) De la actividad empresarial, ya sea comercial, agrícola, industrial, de servicio, y de cualquier otra naturaleza.

#### **Art. 13.**

Para los efectos del cálculo del impuesto:

- a) La renta obtenida se computará por períodos de doce meses, que se denominarán ejercicios de imposición.

Las personas naturales y jurídicas, tendrán un ejercicio de imposición que comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre.

- c) La renta se presume obtenida a la medianoche del día en que termine el ejercicio o período de imposición correspondiente;

- d) Cada ejercicio o período de imposición se liquidará de manera independiente del que le precede y del que le siga, a fin de que los resultados de ganancias o de pérdidas no puedan afectarse por eventos anteriores o posteriores en los negocios o actividades del contribuyente, salvo las excepciones legales.

Dentro de las deducciones generales para la determinación de la renta neta están considerados los gastos agropecuarios,

los cuales serán deducibles si son necesarios para la determinación de la renta imponible.

*" Los gastos indispensables para la obtención de ingresos computables, provenientes de explotaciones agropecuarias, tales como los efectuados por concepto de jornales, siembras, resiembras, adquisición de forrajes, plantas, semillas y abonos o fertilizantes de toda clase, pastaje pagado a terceros, terrajes o censos, conservación de cercas, podas, limpieas, y otros gastos agropecuarios similares."*<sup>7</sup>

Respecto a los costos y gastos no especificados el criterio a considerar es que dicho gasto sea indispensable para la producción del ingreso gravable y conservación de su fuente. Por otra parte el reglamento establece los registros especiales exigidos para los agricultores los cuales deben llevar los registros necesarios de los distintos productos, indicando extensión de tierra cultivada, clase de cultivo, cantidad de producto cosechado y vendido; así también se registrarán los gastos necesarios para la producción, indicando los pagos por pastajes, jornales, depreciación de la maquinaria y equipo, entre otros gastos.

#### **1.4.2 CODIGO TRIBUTARIO**

El valor para efectos tributarios de los bienes que se consignará en el inventario utilizando cualquiera de los siguientes métodos

*"Para los frutos y productos agrícolas se determinará el costo sumando el alquiler de tierras, el importe de fertilizantes, semilla, estacas o plantas; los salarios y manutención de peones, alquiler y pastaje de animales destinados a los fines de explotación; el importe de lubricantes, combustibles, y reparación de maquinarias, y todos los gastos que se hagan para la obtención de los*

---

<sup>7</sup> Ley del Impuesto sobre la Renta. Decreto No. 134. Art. 29

*frutos o productos hasta que estén en condiciones de venderlos.”<sup>8</sup>*

Con respecto al sistema de recaudación del Impuesto sobre la Renta por medio del anticipo a cuenta, “*consiste en enteros obligatorios hechos por personas naturales titulares de empresas mercantiles contribuyentes del Impuesto sobre la Renta, sucesiones, fideicomisos, transportistas y por personas jurídicas de derecho privado y público, domiciliadas para efectos tributarios, con excepción de las que se dediquen exclusivamente a actividades agrícolas y ganaderas, aunque para el ejercicio próximo anterior, no hayan computado impuesto en su liquidación de impuesto sobre la renta.*

*Se entenderán como actividades agrícolas y ganaderas, la correspondiente explotación animal y de la tierra, siempre que la persona jurídica no se dedique también a la agroindustria de esos productos.”<sup>9</sup>*

Es decir que si el productor solo cultiva y vende la caña de azúcar y no se dedique a la agroindustria de este no pagará el anticipo a cuenta en concepto de Impuesto sobre la Renta. También el Código Tributario estipula que “*No están sujetas a la retención por prestación de servicios del 10%, las remuneraciones de carácter temporal o eventual que obtengan las personas naturales por la recolección de productos agrícolas de temporada.”<sup>10</sup>*

#### **Art.155.**

Toda persona natural o jurídica, sucesión y fideicomiso que pague o acredite a una persona natural domiciliada en la República, una cantidad en concepto de remuneración por servicios de carácter permanente, está obligada a retener el importe que como anticipo del Impuesto Sobre la Renta le corresponde, de acuerdo a las respectivas tablas de retención.

---

<sup>8</sup> Código Tributario. Decreto No. 230 Art. 143

<sup>9</sup> Código Tributario. Decreto No. 230 Art. 151.

<sup>10</sup> Op Cit. Decreto No. 230 Art. 156.

**Art. 162.**

Los sujetos clasificados como grandes o medianos contribuyentes que adquieran caña de azúcar, café o leche en estado natural, carne en pie o en canal, o sean prestatarios de servicios financieros que generen intereses por mutuos, préstamos u otro tipo de financiamiento, servicios de arrendamiento, servicios de transporte de carga, así como por dietas o cualquier otro emolumento de igual o similar naturaleza, prestado por personas naturales no inscritos en el registro del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, deberán retener el trece por ciento en concepto del citado impuesto. Aquellas personas naturales que se dediquen exclusivamente a la transferencia de bienes o prestaciones de servicios descritos en este inciso, estarán excluidos de la obligación de inscribirse para el presente impuesto, salvo que opten por solicitar su inscripción a la Administración Tributaria, en cuyo caso la retención a aplicar será del uno por ciento. Las cantidades que hubieren sido retenidas a la personas naturales no inscritas en el Registro del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, constituyen impuesto pagado y pasarán al Fondo General del Estado.

**1.4.3 Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles Corporales y la Prestación de Servicios.****Art. 4.**

Constituye hecho generador del impuesto, la transferencia de dominio a título oneroso de bienes muebles corporales.

**Art. 8.**

En las transferencias de dominio como hecho generador se entiende causado el impuesto cuando se emite el documento que da constancia de la operación.

Si se pagare el precio o se entregaren real o simbólicamente los bienes antes de la emisión de los documentos respectivos, o si por la naturaleza del acto o por otra causa, no correspondiere dicha emisión, la transferencia de dominio y el impuesto se causará cuando tales hechos tengan lugar.

En las entregas de bienes en consignación el impuesto se causará cuando el consignatario realice alguno de los hechos indicados en el inciso anterior.

**Art. 54.**

La tasa del impuesto es el trece por ciento aplicable sobre la base imponible.

**1.4.4 LEY DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LA AGROINDUSTRIA AZUCARERA DE EL SALVADOR CONOCIDA COMO LEY DEL AZÚCAR.**

Tiene el objeto de normar las relaciones entre ingenios y las de estos con los productores de caña de azúcar y con ellos garantizándoles justicia, racionalidad y transparencia en las actividades de siembra, cultivo y cosecha de la caña.

Los ingenios tienen la obligación de:



- a) *"Remitir informe semanal de expendio de azúcar y melaza."*<sup>11</sup>
- b) *"Remitir informe mensual con valor y volumen de expendio en mercados local y externo."*<sup>12</sup>

Con respecto a la forma de Pago, se establece la siguiente obligación:

Las centrales azucareras o ingenios deberán pagar a los productores por la caña de azúcar recibida así:

Pagos durante la zafra: los ingenios pagarán a los productores cada catorce días la totalidad del valor inicial de pago por la caña de azúcar entregada hasta la fecha de corte respectivo, (Art. 41).

---

<sup>11</sup> Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador. Decreto No. 490 Art. 26

<sup>12</sup> Op Cit. Decreto No. 490. Art. 28

## CAPITULO II

### 2. DESARROLLO DEL CASO PRÁCTICO

#### 2.1 ENUNCIADO DEL EJERCICIO

La Empresa Los Cañales, S.A. de C.V. es una empresa cuyo giro comercial es la Actividad Agrícola, dedicada específicamente al cultivo y explotación de Caña de Azúcar; la cual se encuentra bajo la clasificación de Gran Contribuyente. Contando con un Activo de \$ 272,369.55 y con un personal de 10 personas.

Partiendo de las operaciones de la Empresa al cierre del mes de Agosto 2008, se decide que se adquirirá un terreno de 220 manzanas para el cultivo de Caña de Azúcar, por lo cual una vez adquirido el terreno se realizan los respectivos análisis de estudio del suelo y de las factibilidades de la plantación, esto con el fin de que en el mes de Noviembre se proceda con las labores de preparación del suelo para la siembra, para formar un Cañaveral nuevo el cual se denominara “Cañaveral Avendaño”, así como las actividades relativas al mantenimiento para la plantación dentro de estas se encuentra: la Fertilización, Control de la Maleza y la prevención de plagas, en cuyas actividades estarán involucrados tanto Jornaleros, personal fijo de la empresa, Técnicos especialistas e Ingenieros.

Para lo cual se presentan las siguientes operaciones para el mes de Septiembre:

1. El día 01 de Septiembre del 2008 se adquiere un terreno para el cultivo de caña de azúcar Canal Point de 220 manzanas por un valor de \$ 12,000.00 dicho terreno se cancela con un préstamo bancario realizado, para lo cual se procede al reconocimiento de la Obligación por el Préstamo otorgado y al registro del terreno adquirido.

2. Para dar inicio con las labores de limpia del terreno el día 05 de Septiembre se compran herramientas de labranza con un costo de \$ 2,800.00 más IVA a la Empresa Herramientas, S.A. de C.V. la cual es Gran Contribuyente.

3. Se empiezan labores de limpia del terreno el día 08 de Septiembre por lo que se incurre en costos de \$ 1,100.00 para dicha labor se contrata a Jornaleros eventuales por lo

cual se les retendrá el 10% de Renta, además se paga a Consultores S.A. de C.V. por análisis de suelo y de las factibles plantaciones por \$ 1,000.00 más IVA, los cuales están clasificados como un Gran Contribuyente. Dichos pagos se efectuaran en efectivo.

4. El día 12 de Septiembre se procede con labores de surqueado por \$ 3,000.00 y rastreada por \$ 3,000.00 al nuevo cañaveral denominado Avendaño, así mismo se contratan los servicios del Ing. Agrónomo Pedro Suárez para labores de supervisión técnica por la cantidad de \$ 1,300.00 los cuales se pagan en efectivo. Reteniéndole el 10% en concepto de Renta por servicios prestados, el Sr. Suárez no es contribuyente.

5. El día 14 de se procede a la Presentación de las Declaraciones de Impuesto al Ministerio de Hacienda, contado con un Remanente de IVA de \$ 3,507.66 y la Declaración de Pago a Cuenta a cero.

6. Se Cancela Planilla de AFP Crecer por un valor de \$369.59 el día 16 de Septiembre.

7. Se efectúa el pago de Servicios básicos, con el detalle siguiente:

Agua: \$ 75.00 el 75% Plantación y 25% Administración

Energía Eléctrica: \$250.00 25% Plantación y 75% Administración

Comunicaciones: \$ 185.00. Los cuales se pagan en efectivo.

8. Se compra papelería del mes para oficina a Compapel, S.A. de C.V. el cual es un pequeño contribuyente, por un valor de \$175.00 mas IVA, pagando al contado y efectuando la retención del 1% Sobre Compra. El día 19 de Septiembre.

9. El día 23 se elabora un sistema de cerca por un valor de \$ 4,000.00 para efecto de proteger la nueva plantación de caña la cual será instalada y elaborado por la Compañía Cercas y Más, S.A. de C.V. dicha empresa en Gran Contribuyente.

10. Se paga el 29 de Septiembre los servicios de vigilancia a Seguridad S.A. de C.V. por \$150 mas IVA mensuales para cuidar el cañaveral, siendo la compañía de Seguridad un mediano Contribuyente se procede a efectuar la Retención del 1% sobre Compra.

11. El día 30 de Septiembre se cancela planilla de ISSS por valor de \$ 252.12

12. Se efectúa el pago a Proveedores por \$ 55,000.00 por crédito vencido a 30 días plazo. Dicho pago ya fue provisionado el mes pasado por lo cual solo se procede a la cancelación. El día 30 de Septiembre.

13. Se procede a la elaboración de arado de suelo por valor de \$1,500.00, dichas labores son efectuadas por jornaleros eventuales, por lo que se le retiene el 10% de Renta el día 30 de Septiembre.

14. Se cancela el día 30 la planilla de sueldos correspondiente a la Primera quincena del mes del personal administrativo y del personal de la plantación por un valor total de \$2,487.2 la cual se detalla a continuación:

Las Operaciones que se realizaron en mes de Octubre relacionadas con la actividad agrícola son las siguientes:

1. El día 14 de Octubre 2008 se realiza la presentación y pago de las declaraciones de IVA y Pago a Cuenta.

2. Se compran el día 17 Fertilizantes para el Cañaveral en Formación por un monto de \$100.00 más IVA a la Empresa El Surco, S.A. de C.V. el cual es un Gran Contribuyente.

3. Se procede a la compra de Semilla para la siembra del cultivo de caña por un valor de \$ 12,000.00 mas IVA a AGRISAL, S.A. de C.V. el cual es Gran Contribuyente; el día 28 de Octubre.

Las Operaciones que se realizaron en mes de Noviembre 2008 relacionadas con la actividad agrícola son las siguientes:

1. Se evalúa el Suelo y se considera que esta listo para la Siembra de la semilla de Caña por lo cual se efectúa la actividad de Siembra y Fertilización las cuales se cancelan en efectivo el día 07 de Noviembre, se retiene el 10% en concepto de servicios. Según el siguiente detalle:

Siembra: 220 Manzanas \* \$ 20.00= \$ 4,400.00

Fertilización: 220 Manzanas \* \$ 15.00= \$ 3,300.00

2. Para el Mantenimiento del Cañaveral el día 12 de Noviembre de 2008, se incurre en las siguientes erogaciones:

Compra de Insecticidas y fungicidas a la Compañía G&S, S.A. de C.V. Por valor de \$850.00 mas IVA, siendo este un Gran Contribuyente y se cancela al Contado

En esa misma fecha se compran Herbicidas a 15 días Crédito a la empresa El Diamante, S.A. de C.V. efectuando la Retención del 1% de IVA. Por valor de \$ 500.00 más IVA.

3. El 17 de Noviembre se registran otras erogaciones necesarias para efectos del mantenimiento del cañaveral, para lo cual se contrata Mano de Obra con valor de \$8,000.00, para la aplicación de Insecticidas y Herbicidas a la plantación. Para lo cual se efectuara la Retención de Renta del 10% en concepto de servicios.

Las Operaciones que se realizaron en mes de Diciembre 2008 relacionadas con la actividad agrícola y con el cierre fiscal son las siguientes:

1. Al final del ultimo trimestre del año 2008 se acumulan los gastos Relativos a la planilla Administrativa por \$5,664.74 Correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre 2008 y la Planilla de la Plantación por \$ 1,796.85

2. Se cancelan Aguinaldos por valor de \$ 1,000.00 para el área Administrativa y para la plantación por \$ 500.00

3. Se realiza el registro de la depreciación de la Propiedad Planta y Equipo correspondiente al año 2008; con el detalle siguiente:

Bienes Muebles un total de \$ 1,472.50

4 Computadoras Dell                \$ 500.00/2 años = \$ 250.00 anual

5 Escritorios                         \$ 125.00/2 años = \$ 62.50 anual

8 Sillas Secretariales             \$ 40.00/2 años = \$ 20.00 anual

Vehículos un total de    \$ 3,200.00

2 Vehículos KIA             \$8,000.00/5 años = \$ 1,600.00 anual

Propiedad Planta y Equipo para la Actividad Agrícola

1 Tractor                             \$ 10,000.00/5 = \$ 2,000.00 anual

Herramientas de Labranza    \$ 3,000.00/2 = \$ 1,500.00 anual

4. Se registran los pagos de servicios básicos correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre de 2008 con el siguiente detalle:

Agua: \$ 225.00, el 75% Plantación y 25% Administración

Energía Eléctrica: \$750.00, 25% Plantación y 75% Administración

Comunicaciones: \$ 555.00

5. Se Realizan las partidas de Cierre año 2008, las cuales reflejan una perdida del ejercicio de \$ 21,394.50

Para el año 2009 las operaciones con respecto al activo biológico solamente se realizan el mantenimiento de este, hasta estar en condiciones óptimas para rendir su primera cosecha; por lo cual solamente se presentan las operaciones relativas al cierre agrícola.

1. Se pagan honorarios a el Ing. Juan Pérez por el dictamen técnico de la plantación de caña por un total de \$ 1,200.00 es contribuyente, el día 1 de Noviembre de 2009

2. El activo biológico en formación por encontrarse apto para rendir su primera cosecha es reclasificado a la cuenta de Activo Biológico en Explotación.

3. El cañaveral se encuentra listo para empezar a rendir su primera cosecha, se contratan jornales para la limpia del cañaveral por valor de \$ 3,500.00 y para la roza por un valor de \$ 16,000.00, se paga transporte por el traslado de la caña al ingenio Izalco, a la empresa Transportes S.A. de C.V. por un valor de \$ 2,500.00 más IVA clasificados como gran contribuyente, el día 15 de Noviembre

4. Se recolectaron 8,000 toneladas de caña las cuales fueron entregadas al ingenio por lo que se procede al registro del costo estimado por un valor de \$ 16,000.00, el día 15 de Noviembre. Quedando pendiente cañaveral que cortar.

5. El ingenio Izalco nos informa que la caña rindió 6,000 toneladas de azúcar a un precio de venta de \$ 50.00 por tonelada y los gastos que incurrió por descarga de la caña y del personal empleado por un monto de \$ 8,000.00 más IVA

6. El día 01 de Diciembre se procede a darle mantenimiento al cañaveral para el crecimiento de la Segunda Cosecha por lo cual se incurre en los siguientes gastos:

Compra de Fertilizantes: \$ 200.00 mas IVA a la empresa Fertilizantes y Más, S.A. de C.V. los cuales son Gran Contribuyente.

Compra de Herbicidas por \$ 600.00 y Fungicidas \$500.00 a la empresa Fertilizantes y Más, S.A. de C.V. los cuales se registraran en el Inventario de Productos Agrícolas.

7. Se aplican fertilizantes a la plantación que esta en crecimiento para la segunda cosecha 2010/2011 pagando un monto de \$ 6,000.00 a los jornaleros eventuales, reteniéndoles el 10% en concepto de Renta.

8. El día 14 de Diciembre 2009 se procede a presentar las Declaraciones de IVA y Pago a Cuenta para el pago Correspondiente de Impuesto por un monto de \$

9. El 31 de diciembre se procede a registrar el pago de la planilla correspondiente a diciembre por un monto de \$ 2,843.00

10. Se cancelan Aguinaldos por valor de \$ 1,000.00 para el área Administrativa y para la plantación por \$ 500.00

11. Debido al cierre contable se procede a registrar la cuota de degradación del activo biológico en explotación el cual se estima que rendirá 5 cosechas por valor de \$8,183.00

12. Se realiza el registro de la depreciación de la Propiedad Planta y Equipo correspondiente al año 2009; con el detalle siguiente:

Bienes Muebles un total de \$ 1,472.50

4 Computadoras Dell \$ 500.00/2 años = \$ 250.00 anual

5 Escritorios \$ 125.00/2 años = \$ 62.50 anual

8 Sillas Secretariales \$ 40.00/2 años = \$ 20.00 anual

Vehículos un total de \$ 3,200.00

2 Vehículos KIA \$ 8,000.00/5 años = \$ 1,600.00 anual

Propiedad Planta y Equipo para la Actividad Agrícola

1 Tractor \$ 10,000.00/5 = \$ 2,000.00 anual

Herramientas de Labranza \$ 3,000.00/2 = \$ 1,500.00 anual

13. El cañaveral se estima que rendirá un promedio de 7,000 toneladas por lo cual procedemos a registrar el factor de rendimiento para determinar el costo real de la cosecha.

Tonelaje Recolectado: 6,000

Tonelaje Estimado: 7,000

Factor de Rendimiento:  $6,000/7,000 = 0.857142857$  Costo Unitario



Factor de Rendimiento\* Saldo de Cta. Activo Biológico Proceso Cosecha

0.857142857\* \$ 23,843.00 = \$ 20,436.85

(-) Costo Estimado de Entrega \$ 16,000.00

= Costos de Explotación Agrícola \$ 4,436.85

## 2.2 DESARROLLO DEL CASO PRACTICO DEL CULTIVO DE LA CAÑA DE AZUCAR.

A continuación se presenta la partida Inicial 31 de Agosto.

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
01/09/08	PARTIDA N° 1			
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		183,000.00	
110102	Bancos			
11010201	Banco Salvadoreño	183,000.00		
1103	<u>Cuentas por Cobrar</u>		9,803.29	
110301	Clientes	9,803.29		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		3,507.66	
110501	IVA Crédito Fiscal	3,507.66		
1205	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>		77,890.00	
120501	Bienes Muebles	5,890.00		
12050105	Vehículos	26,000.00		
12050103	Herramientas	6,000.00		
12050102	Instalaciones	25,000.00		
12050101	Terreno	15,000.00		
1211	<u>Activo Intangible</u>		6,500.00	
121103	Software	6,500.00		7,130.55
1207	<u>Depreciación Acumulada</u>			
120701	Bienes Muebles	1,280.55		
12070107	Vehículos	3,100.00		
12070104	Herramientas	1,500.00		
12070102	Instalaciones	1,250.00		1,200.85
1212	<u>Amortización</u>			
121204	Software	1,200.85		88,900.00
2102	<u>Cuentas por Pagar</u>			
210201	Proveedores	88,900.00		177.69
21050201	<u>Retenciones laborales AFP</u>			
2105020101	AFP crecer	177.69		191.90
21050202	<u>Retenciones Patronales AFP</u>			
2105020201	AFP Crecer	191.90		77.57

21050201	<u>Retenciones laborales ISSS</u>			144.55
21050202	<u>Retenciones Patronales ISSS</u>			25,158.64
2101	<u>Prestamos Bancarios Corto Plazo</u>			2,500.66
21050104	<u>Intereses por Pagar a Corto Plazo</u>			85,835.46
2201	<u>Prestamos Bancarios a Largo</u>			12,500.00
2204	<u>Plazo</u>			35,457.63
3101	<u>Intereses por Pagar a Largo Plazo</u>			5,800.35
3201	<u>Capital Social</u>			12,625.10
3302	<u>Reserva Legal</u>			
3305	<u>Utilidad del Ejercicio</u>			
	V/Partida Inicial al 01 de septiembre de 2008			
<b>TOTAL</b>			280,700.95	280,700.95

1. El día 01 de Septiembre del 2008 se adquiere un terreno para el cultivo de caña de azúcar Pindar de 220 manzanas por un valor de \$ 12,000.00 dicho terreno se cancela con un préstamo bancario realizado, para lo cual se procede al reconocimiento de la Obligación por el Préstamo otorgado y al registro del terreno adquirido.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>01/09/08</u>	PARTIDA N° 2			
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		12,000.00	
110102	Banco Salvadoreño	12,000.00		
2205	<u>Cuentas por Pagar a largo plazo</u>			12,000.00
220501	Préstamo bancario	12,000.00		
	v/ Otorgamiento de préstamo solicitado a Banco Salvadoreño durante tres años			
<b>TOTAL</b>			12,000.00	12,000.00

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>01/09/08</u>	PARTIDA N° 3			
1205	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>		12,000.00	
12050101	Terreno	12,000.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			12,000.00

110102	Banco Salvadoreño v/ Adquisición de terreno para plantación de caña de azúcar.	12,000.00		
<b>TOTAL</b>			12,000.00	12,000.00

2. Para dar inicio con las labores de limpia del terreno el día 05 de Septiembre se compran herramientas de labranza con un costo de \$ 2,800.00 más IVA a la Empresa Herramientas, S.A. de C.V. la cual es Gran Contribuyente.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>05/09/08</u>	PARTIDA N° 4			
1205	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>		2,800.00	
120503	Herramienta	2,800.00		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		364.00	
110501	IVA Crédito Fiscal	364.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			3,164.00
110102	Banco v/ Compra de Herramientas de Labranza de la tierra	3,164.00		
<b>TOTAL</b>			3,164.00	3,164.00

### **ANALISIS**

Las herramientas de labranza que se muestran en el ejemplo como estas servirán para más de un ejercicio debemos reconocerlas como Propiedad Planta y Equipo tal como lo establece la NIC 16, párrafo 8. Por lo tanto esta sujeto a depreciación.

3. Se empiezan labores de limpia del terreno el día 08 de Septiembre por lo que se incurre en costos de \$ 1,100.00 para dicha labor se contrata a Jornaleros eventuales por lo cual se les retendrá el 10% de Renta, además se paga a Consultores S.A. de C.V. por análisis de suelo y de las factibles plantaciones por \$ 1,000.00 más IVA, los cuales están clasificados como un Mediano Contribuyente. Dichos pagos se efectuaran en efectivo.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
08/09/08	PARTIDA N° 5			
1201	<u>Activo biológico en formación</u>		2,100.00	
120101	Preparación del Terreno			
12010101	Cañaveral Avendaño			
1201010101	Caña de Azúcar Pindar			
12010102	<u>Mano de Obra</u>			
1201010212	Limpia	1,100.00		
12010103	<u>Costos Indirectos de explotación</u>			
1201010302	Asesoría técnica	1,000.00		
1105	<u>IVA – Crédito fiscal</u>		130.00	
110501	IVA Crédito Fiscal			2,110.00
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>	2,110.00		
110102	Banco			
1106	<u>IVA retenido</u>			10.00
2105	<u>Retenciones por pagar</u>	110.00		110.00
21050204	ISR			
	v/ Costos incurridos en Limpia del Terreno y asesoría técnica.			
	<b>TOTAL</b>		2,230.00	2,230.00

## ANALISIS

Dado que se empieza a formar el cultivo de caña de azúcar debe reflejarse en la contabilidad todas las erogaciones que serán capitalizables a dicho cultivo, por lo tanto debe identificarse el grado de formación de este a lo largo del tiempo a través de centros de costos como lo establece la NIC 41 Agricultura con respecto a la valoración de cambio en el párrafo 6, para el caso de esta partida será la preparación del terreno el centro de costo, de igual forma se detalle el cañaveral a que corresponden los costos incurridos, la variedad de la caña cultivada. Además de cada centro de costos se reconocen los 3 elementos del costo básicos los cuales son: materiales insumos y suministros, mano de obra, costos indirectos de explotación.

El IVA crédito fiscal que se obtiene por la adquisición de bienes y servicios a lo largo de esta fase de formación se va acumulando de modo que nos generará un remanente en la

declaración de IVA según art. 24 del Reglamento ley de IVA, hasta el momento de enfrentarlo con el debito generado por la venta de la caña según art. 64 de IVA

Se procede a retención de renta del 10% por servicios prestados de empresas consultores SA de acuerdo al art. 156 del Código Tributario 1º inciso.

4. El día 12 de Septiembre se procede con labores de surqueado por \$ 3,000.00 y rastreada por \$ 3,000.00 al nuevo cañaveral denominado Avendaño , así mismo se contratan los servicios del Ing. Agrónomo Pedro Suárez para labores de supervisión técnica por la cantidad de \$ 1,300.00 los cuales se pagan en efectivo. Reteniéndole el 10% en concepto de Renta por servicios prestados, el Sr. Suárez no es contribuyente.

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<u>12/09/08</u>	PARTIDA N° 6			
1201	<u>Activo biológico en formación</u>		7,300.00	
120101	Preparación del Terreno			
12010101	Cañaveral Avendaño			
1201010101	Caña de Azúcar Pindar			
12010102	<u>Mano de Obra</u>			
1201010209	Surqueado	3,000.00		
1201010210	Rastrado	3,000.00		
12010103	<u>Costos Indirectos de explotación</u>			
1201010302	Supervisión técnica	1,300.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>			6,570.00
		6,570.00		
110102	Banco			730.00
2105	<u>Retenciones por pagar</u>	730.00		
21050204	ISR			
	v/ Pago de servicios de surqueado y rastreado en el terreno y contrato de supervisor técnico			
	<b>TOTAL</b>		7,300.00	7,300.00

## ANALISIS

Como otras actividades de la agricultura en la preparación del terreno, tenemos en surqueado y rastreado esto ayuda a que el suelo este suelto para la siembra y se lleva a mano de obra ya que jornaleros eventuales realizan esta actividad por ello se retiene renta por servicios prestados.

5. El día 14 de se procede a la Presentación de las Declaraciones de Impuesto al Ministerio de Hacienda, contado con un Remanente de IVA de \$ 3,507.66 y la Declaración de Pago a Cuenta a cero.

## ANALISIS

El art. 151 Código Tributario establece que las empresas de actividades agrícolas estan exentas de la presentación de pago a cuenta, con respecto a las retenciones del 10% efectuadas se debe informar en el formulario F14 en los primeros 10 días hábiles después de haber terminado el periodo tributario según art. 62 de la ley de Impuesto sobre la Renta al igual que se debe declarar el IVA en el formulario F07 de acuerdo al art. 94 de ley de IVA

6. Se Cancela Planilla de AFP Crecer por un valor de \$ 369.59 el día 16 de Septiembre.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>14/09/08</u>	PARTIDA N° 7			
2105	<u>Retenciones por pagar</u>		177.69	
21050201	Retención Laboral AFP Crecer	177.69		
2102	<u>Cuentas por Pagar</u>		191.90	
210203	Cuota Patronal AFP Crecer	191.90		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>			369.59
110102	Banco			
	v/ Pago en concepto de planilla de AFP mes de Agosto 2008.			
<b>TOTAL</b>			369.59	369.59

7. Se efectúa el pago de Servicios básicos, con el detalle siguiente:

- a) Agua: \$ 75.00 el 75% Plantación y 25% Administración
- b) Energía Eléctrica: \$250.00 25% Plantación y 75% Administración
- c) Comunicaciones: \$ 185.00

Los cuales se pagan en efectivo el día 19 de Septiembre

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>19/09/08</u>	PARTIDA N° 8			
1201	<u>Activo biológico en formación</u>		118.75	
120101	Preparación del Terreno			
12010101	Cañaveral Avendaño			
1201010101	Caña de Azúcar Pindar			
12010103	<u>Costos Indirectos de explotación</u>			
1201010313	Agua	56.25		
1201010315	Energía Eléctrica	62.50		
41030102	<u>Gastos de Administración</u>		391.25	
4103010207	Agua	18.75		
4103010212	Energía Eléctrica	187.50		
4103010211	Comunicación	185.00		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		56.55	
110501	IVA Crédito Fiscal	56.55		
1101	<u>Efectivo y Equivalente</u>			566.55
110102	Banco			
	v/ Pago de servicios básicos en Plantación de Azúcar y Las Oficinas			
	<b>TOTAL</b>		566.55	566.55

## ANALISIS

Para el pago de servicios básicos debe determinarse cuanto es el porcentaje de consumo que se establece para la plantación y cual es el consumo para las oficinas administrativas de esta forma una parte será costo capitalizable y la otra parte será un gasto del periodo.



8. Se compra papelería del mes para oficina a Compapel, S.A. de C.V. el cual es un pequeño contribuyente, por un valor de \$175.00 mas IVA, pagando al contado y efectuando la retención del 1% Sobre Compra. El día 19 de Septiembre.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>19/09/08</u>	PARTIDA N° 9			
410302	<u>Gastos de Administración</u>		175.00	
41030219	Papelería	175.00		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		22.75	
110501	IVA Crédito Fiscal	22.75		
1101	<u>Efectivo y Equivalente</u>			196.00
110102	Banco	196.00		
210502	<u>IVA Retenido</u>			1.75
21050207	Retención 1%			
	v/ Compra de Papelería y Útiles para la oficina administrativa.			
	<b>TOTAL</b>		197.75	197.75

#### ANALISIS

La compra de papelería es un gasto corriente ya que no afecta a la plantación directamente pero esta partida muestra la retención del 1% de IVA que establece el art. 162, 1º inciso de Código Tributario y el art. 65 de IVA, 5º inciso.

9. El día 23 se elabora un sistema de cerca por un valor de \$ 4,000.00 para efecto de proteger la nueva plantación de caña la cual será instalada y elaborado por la Compañía Cercas y Más, S.A. de C.V. dicha empresa en Gran Contribuyente.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>23/09/08</u>	PARTIDA N° 10			
1205	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>		4,000.00	
12050207	Sistema de Cercas	4,000.00		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		520.00	
110501	IVA Crédito Fiscal	520.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			4,520.00
110102	Banco Salvadoreño			

	v/ Elaboración de un sistema de Cercas para la plantación.			
<b>TOTAL</b>			4,520.00	4,520.00

## ANALISIS

La adquisición del sistema de cerca si bien no incrementará beneficios económicos directos a la empresa pero es adquirida para dar seguridad a la plantación y obtener mejores resultados en el activo biológico a lo largo de las 5 cosechas esperadas, por tal razón es clasificada como Propiedad Planta y Equipo según NIC 16

10. Se paga el 29 de Septiembre los servicios de vigilancia a Seguridad S.A. de C.V. por \$150 mas IVA mensuales para cuidar el cañaveral, siendo la compañía de Seguridad un mediano Contribuyente se procede a efectuar la Retención del 1% sobre Compra.

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<u>29/09/08</u>	PARTIDA N° 11			
1201	<u>Activo biológico en formación</u>		150.00	
120101	Preparación del Terreno			
12010101	Cañaveral Avendaño			
1201010101	Caña de Azúcar Pindar			
12010103	<u>Costos Indirectos de explotación</u>			
1201010319	Vigilancia	150.00		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>			
110501	IVA Crédito Fiscal	19.50		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>			168.00
		168.00		
110102	Banco			
210502	<u>IVA Retenido</u>			1.50
21050207	Retención 1%			
	v/ Pago por vigilancia al cañaveral.			
<b>TOTAL</b>			169.50	169.50

## ANALISIS

El pago de vigilancia es un costo aunque no va directamente a la plantación pero es para darle seguridad a esta por lo tanto se convierte en costo indirecto capitalizable, Además se aplican las retenciones ya establecidas en la ley de IVA.

11. El día 30 de Septiembre se cancela planilla de ISSS por valor de \$ 252.12

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>30/09/08</u>	PARTIDA N° 12			
2105	<u>Retenciones Por Pagar</u>		77.57	
21050202	Retenciones Laboral ISSS	77.57		
2205	<u>Cuentas por Pagar</u>		144.55	
220504	Cuota Patronal ISSS	144.55		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			222.12
110102	Banco Salvadoreño			
	v/ Pago de planilla ISSS mes de Agosto 2008			
<b>TOTAL</b>			222.12	222.12

12. Se efectúa el pago a Proveedores por \$ 55,000.00 por crédito vencido a 30 días plazo. Dicho pago ya fue provisionado el mes pasado por lo cual solo se procede a la cancelación. El día 30 de Septiembre.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>30/09/08</u>	PARTIDA N° 13			
210201	<u>Proveedores</u>		55,000.00	
21020101	Proveedores Locales	55,000.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			55,000.00
110102	Banco Salvadoreño	55,000.00		
	v/ Pago a proveedores Locales			
<b>TOTAL</b>			55,000.00	55,000.00

13. Se procede a la elaboración de arado de suelo por valor de \$1,500.00, dichas labores son efectuadas por jornaleros eventuales, por lo que se le retiene el 10% de Renta el día 30 de Septiembre.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>30/09/08</u>	PARTIDA N° 14			
1201	<u>Activo biológico en formación</u>		1,500.00	
120101	Preparación del Terreno			
12010101	Cañaveral Avendaño			
1201010101	Caña de Azúcar Pindar			
12010102	<u>Mano de Obra</u>			
1201010208	Arado	1,500.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>			1,350.00
110102	Banco			
2105	<u>Retenciones por pagar</u>			150.00
21050204	ISR			
	v/ Pago de labores Arado de suelo.			
<b>TOTAL</b>			1,500.00	1,500.00

### ANALISIS

Se procede a hacer los últimos trabajos de preparación del terreno para posteriormente pasar a la siembra, se hacen las respectivas retenciones a los jornaleros.

14. Se cancela el día 30 la planilla de sueldos mensual del personal administrativo y del personal de la plantación por un valor total de \$ 2,487.20 la cual se detalla a continuación:

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>30/09/08</u>	PARTIDA N° 15			
1201	<u>Activo biológico en formación</u>		660.00	
120101	Preparación del Terreno			
12010101	Cañaveral Avendaño			
1201010101	Caña de Azúcar Pindar			
12010102	<u>Mano de Obra</u>			

1201010221	Sueldos-Jornales	360.00		
12010103	<u>Costos Indirectos de Explotación</u>			
1201010342	Sueldos-Caporal	300.00		
410302	<u>Gastos de Administración</u>		2,183.00	
41030201	Sueldos	2,183.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>			2,487.20
110102	Banco			355.80
210502	<u>Retenciones por pagar</u>	77.57		
21050201	ISSS	177.69		
21050202	AFP	100.54		
21050204	Renta			
	v/ Pago de planilla mes de Septiembre de 2008			
<b>TOTAL</b>			2,843.00	2,843.00

## ANALISIS

Con respecto al pago de planilla es de observar que los empleados que están en el área administrativa forman parte de un gastos corriente y se efectúan las retenciones por ser empleados permanentes según el art. 65 de la ley de Renta y los debidos cálculos según la tabla que muestra el artículo 37 de la misma. Y el pago de jornaleros se incorpora a los gastos capitalizables de la formación del activo biológico.

(DECLARACION DE IVA Y PAGO A CUENTA, VER ANEXO 6)

Las Operaciones que se realizaron en mes de Octubre relacionadas con la actividad agrícola son las siguientes:

1. El día 14 de Octubre 2008 se realiza la presentación y pago de las declaraciones de IVA y Pago a Cuenta.
- 2.

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<u>14/10/08</u>	PARTIDA N° 16			
210502	<u>Retenciones por pagar</u>		1,103.79	
21050207	IVA Retenido	13.25		

21050204	ISR Retenido	1,090.54		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>			1,103.79
110102	Banco			
	v/ Pago de las Retenciones IVA e ISR			
<b>TOTAL</b>			1,103.79	1,103.79

3. Se compran el día 17 Fertilizantes para el Cañaveral en Formación por un monto de \$ 100.00 más IVA a la Empresa El Surco, S.A. de C.V. el cual es un Gran Contribuyente.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>17/10/08</u>	PARTIDA N° 17			
110701	<u>Inventario de Productos Agrícolas</u>		100.00	
11070102	Fertilizantes	100.00		
1105	<u>IVA- Crédito Fiscal</u>		13.00	
110501	IVA Crédito Fiscal	13.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>			113.00
110102	Banco			
	v/ Compra de Fertilizantes para el cañaveral			
<b>TOTAL</b>			113.00	113.00

4. Se procede a la compra de Semilla para la siembra del cultivo de caña por un valor de \$ 12,000.00 mas IVA a AGRISAL, S.A. de C.V. el cual es Gran Contribuyente; el día 28 de Octubre.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>28/10/08</u>	PARTIDA N° 18			
110701	<u>Inventario de Productos Agrícolas</u>		12,000.00	
11070101	Semilla	12,000.00		
1105	<u>IVA- Crédito Fiscal</u>		1,560.00	
110501	IVA Crédito Fiscal	1,560.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>			13,560.00
110102	Banco			

	v/ Compra de semilla de Caña de Azúcar para la siembra.			
<b>TOTAL</b>			13,560.00	13,560.00

Las Operaciones que se realizaron en mes de Noviembre relacionadas con la actividad agrícola son las siguientes:

1. Se evalúa el Suelo y se considera que esta listo para la Siembra de la semilla de Caña por lo cual se efectúa la actividad de Siembra y Fertilización las cuales se cancelan en efectivo el día 07 de Noviembre, se retiene el 10% en concepto de servicios. Según el siguiente detalle.

a. Siembra: 220 Manzanas \* \$ 20.00= \$ 4,400.00

b. Fertilización: 220 Manzanas \* \$ 15.00= \$ 3,300.00

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>07/11/08</u>	PARTIDA N° 19			
1201	<u>Activo biológico en formación</u>		11,828.75	
120102	Siembra			
12010201	Cañaveral Avendaño			
1201020101	Caña de Azúcar Pindar			
1201	<u>Activo biológico en formación</u>			11,828.75
120101	Preparación del terreno			
12010101	Cañaveral Avendaño			
1201010101	Caña de Azúcar Pindar			
	v/ Reclasificación del Activo Biológico en Formación Centro de Costos Preparación del Terreno al Activo Biológico Centro de Costos Siembra.			
<b>TOTAL</b>			11.828.75	11.828.75

## **ANALISIS**

Esta partida se hace en el momento que se cambia de centro de costos para reflejar la evolución o cambio del activo biológico.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>07/11/08</u>	PARTIDA N° 20			
1201	<u>Activo biológico en formación</u>		16,200.00	
120102	Siembra			
12010201	Cañaveral Avendaño			
1201020101	Caña de Azúcar Pindar			
12010202	<u>Materiales Insumos y</u>			
	<u>Suministros</u>	12,000.00		
1201020201	Semilla			
12010203	<u>Mano de Obra</u>	2,400.00		
1201020301	Semilla	1,800.00		
1201020302	Fertilización			12,100.00
110701	<u>Inventario de Productos Agrícolas</u>	12,000.00		
11070101	Semilla	100.00		
11070102	Fertilizantes			4,100.00
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			
110102	Bancos			
	v/ Se efectúa la Siembra y se aplica fertilizante a la plantación.			
	<b>TOTAL</b>		16,200.00	16,200.00

2. Para el Mantenimiento del Cañaveral el día 12 de Noviembre de 2008, se incurre en las siguientes erogaciones:

- a. Compra de Insecticidas y fungicidas a la Compañía G&S, S.A. de C.V. por valor de \$ 850.00 mas IVA, siendo este un Gran Contribuyente y se cancela al Contado.
- b. En esa misma fecha se compran Herbicidas a 15 días Crédito a la empresa El Diamante, S.A. de C.V. efectuando la Retención del 1% de IVA. Por valor de \$ 500.00 más IVA.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>12/11/08</u>	PARTIDA N° 21			
1201	<u>Activo Biológico en Formación</u>		28,028.75	
120103	<u>Mantenimiento</u>			



12010301	Cañaveral Avendaño			
1201030101	Caña Píndar			
120102	<u>Activo Biológico en Formación</u>			28,028.75
12010201	<u>Siembra</u>			
1201020101	Cañaveral Avendaño			
120102010101	Caña Píndar			
	v/ Reclasificación del Activo Biológico en Formación, centro de costos: Siembra a Activo Biológico en Formación, centro de costos: Mantenimiento.			
<b>TOTAL</b>			28,028.75	28,028.75

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>12/11/08</u>	PARTIDA N° 22			
1201	<u>Activo Biológico en Formación</u>		1,350.00	
120103	<u>Mantenimiento</u>			
12010301	Cañaveral Avendaño			
1201030101	Caña Píndar			
12010302	<u>Materiales, Insumos y Suministros</u>	850.00		
1201030203	Insecticidas y Fungicidas	500.00		
1201030205	Herbicidas		175.50	
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>	175.5		
110501	IVA Crédito Fiscal			560.00
2102	<u>Cuentas por Pagar</u>	560.00		
210201	Proveedores			960.50
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>	960.50		
110102	Bancos			5.00
210502	<u>Retenciones por Pagar</u>	5.00		
21050207	<u>IVA Retenido</u>			
	v/ Compra de herbicidas, insecticidas y fungicidas.			
<b>TOTAL</b>			1,525.50	1525.50

3. El 17 de Noviembre se registran otras erogaciones necesarias para efectos del mantenimiento del cañaveral, para lo cual se contrata Mano de Obra con valor de \$ 8,000.00, para la aplicación de Insecticidas y Herbicidas a la plantación. Para lo cual se efectuara la Retención de Renta del 10% en concepto de servicios.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>12/11/08</u>	PARTIDA N° 23			
1201	<u>Activo Biológico en Formación</u>		8,000.00	
120103	<u>Mantenimiento</u>			
12010301	Cañaveral Avendaño			
1201030101	Caña Píndar			
12010303	<u>Mano de Obra</u>			
1201030303	Insecticidas	8,000.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			7,200.00
110102	Bancos	7,200.00		
210502	<u>Retenciones por Pagar</u>			800.00
21050204	ISR	800.00		
	v/ Pago de mano de obra para la aplicación de insecticidas.			
<b>TOTAL</b>			8,000.00	8,000.00

Las Operaciones que se realizaron en mes de Diciembre 2008 relacionadas con la actividad agrícola y con el cierre fiscal son las siguientes:

1. Al final del ultimo trimestre del año 2008 se acumulan los gastos Relativos a la planilla Administrativa por \$ 5,664.74 Correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre 2008 y la Planilla de la Plantación por \$ 1,796.85

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>31/12/08</u>	PARTIDA N° 24			
1201	<u>Activo biológico en formación</u>		1,980.00	
120103	Mantenimiento			

12010301	Cañaveral Avendaño			
1201030101	Caña de Azúcar Pindar			
12010303	<u>Mano de Obra</u>			
12010321	Sueldos-Jornales	1,080.00		
12010304	<u>Costos Indirectos de Explotación</u>			
1201030442	Sueldos-Caporal	900.00		
410302	<u>Gastos de Administración</u>		6,549.00	
41030201	Sueldos	6,549.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>			7,438.45
110102	Banco			1,090.55
210502	<u>Retenciones por pagar</u>	255.87		
21050201	ISSS	533.06		
21050202	AFP	301.62		
21050204	Renta			
	v/ Pago de planilla mes de Octubre a Diciembre de 2009			
<b>TOTAL</b>			8,529.00	8,529.00

2. Se cancelan Aguinaldos por valor de \$ 1,000.00 para el área Administrativa y para la plantación por \$ 500.00

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>31/12/08</u>	PARTIDA N° 25			
410302	<u>Gastos de Administración</u>		1,500.00	
41030203	Aguinaldos	1,500.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			1,500.00
110102	Bancos	1,500.00		
	v/ Pago de aguinaldo al personal de la Empresa.			
<b>TOTAL</b>			1,500.00	1,500.00

## ANALISIS

El pago de aguinaldos se trata como un gasto corriente ya que este no afecta a la plantación ni directa ni indirectamente y es una obligación del patrono según lo establece el art.196 Código de Trabajo.

3. Se realiza el registro de la depreciación de la Propiedad Planta y Equipo correspondiente al año 2008; con el detalle siguiente:

Edificaciones: \$ 25,000.00/20 años = \$ 1,250.00 anual

Bienes Muebles un total de \$ 1,472.50

4 Computadoras Dell \$ 500.00/2 años = \$ 250.00 anual

5 Escritorios \$ 125.00/2 años = \$ 62.50 anual

8 Sillas Secretariales \$ 40.00/2 años = \$ 20.00 anual

Vehículos un total de \$ 3,200.00

2 Vehículos KIA \$ 8,000.00/5 años = \$ 1,600.00 anual

Propiedad Planta y Equipo para la Actividad Agrícola

1 Tractor \$ 10,000.00/5 = \$ 2,000.00 anual

Herramientas de Labranza \$ 3,000.00/2 = \$ 1,500.00 anual

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>31/12/08</u>	PARTIDA N° 26			
410302	<u>Gastos de Administración</u>		9,422.50	
41030218	Depreciación	9,422.50		
1207	<u>Depreciación Acumulada</u>			9,422.50
120701	Edificaciones	1,250.00		
120705	Bienes Muebles	1,472.50		
120707	Vehículos	5,200.00		
120704	Herramientas	1,500.00		
	v/ Registro de la Depreciación Anual de la Propiedad Planta y Equipo.			
	<b>TOTAL</b>		9,422.50	9,422.50

## ANALISIS

Se procede a calcular los montos de depreciación sobre los activos fijos que posee la empresa para reflejar la disminución del valor que han tenido a lo largo del tiempo, en estos cálculos se utiliza el método lineal o de línea recta que establece la NIC 16 en el párrafo 62 y siguiendo los parámetros de la ley con respecto al porcentaje que podrá ser deducido según art. 30 de la ley de Renta.

4. Se registran los pagos de servicios básicos correspondiente a los meses de Octubre a Diciembre de 2008 con el siguiente detalle:
  - a. Agua: \$ 225.00 el 75% Plantación y 25% Administración
  - b. Energía Eléctrica: \$ 750.00 25% Plantación y 75% Administración
  - c. Comunicaciones: \$ 555.00

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>31/12/08</u>	PARTIDA N° 27			
1201	<u>Activo biológico en formación</u>		356.25	
120103	Mantenimiento			
12010301	Cañaveral Avendaño			
1201030101	Caña de Azúcar Pindar			
12010304	<u>Costos Indirectos de explotación</u>			
1201030413	Agua	168.75		
1201030415	Energía Eléctrica	187.50		
410302	<u>Gastos de Administración</u>		1,173.75	
41030207	Agua	56.25		
41030212	Energía Eléctrica	562.50		
41030210	Comunicación	555.00		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		169.65	
110501	IVA Crédito Fiscal	169.65		
1101	<u>Efectivo y Equivalente</u>			1,699.65
110102	Banco	1,699.65		

	v/ Pago de servicios básicos en Plantación de Azúcar y Las Oficinas correspondientes a los meses de octubre-diciembre 2008			
<b>TOTAL</b>			1,699.65	1,6993.65

5. Se Realizan las partidas de Cierre año 2008

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>31/12/08</u>	PARTIDA N° 28			
330402	<u>Pérdida del Ejercicio</u>		21,394.50	
410302	<u>Gastos de Administración</u>			21,394.50
	v/ Cierre contable 2008			
<b>TOTAL</b>			1,500.00	1,500.00

(DECLARACION DE ISR 2008 VER ANEXO 7)

LOS CANALES, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008  
CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ACTIVO		PASIVO		
<u>Corriente</u>		<u>Corriente</u>		
Efectivo y Equivalente	\$ 68,601.15	Cuentas por Pagar C.P.	\$ 34,460.00	\$ 84,943.05
Bancos	\$ 68,601.15	Proveedores	\$ 34,460.00	
Cuentas por Cobrar	\$ 9,803.29	Prestamos Bancarios C.P.	\$ 28,158.64	
Clientes	\$ 9,803.29	Prestamos Bancarios C.P.	\$ 28,158.64	
IVA Credito Fiscal	\$ 6,538.61	Intereses por Pagar C.P.	\$ 2,500.66	
IVA Credito Fiscal	\$ 6,538.61	Intereses por Pagar C.P.	\$ 2,500.66	
<u>No Corriente</u>		Retenciones por Pagar	\$ 2,150.81	
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 96,690.00	ISR	\$ 1,101.62	
Bienes Mubles	\$ 9,890.00	ISSS	\$ 333.44	
Vehículos	\$ 26,000.00	AFP	\$ 710.75	
Herramientas	\$ 8,800.00	IVA Retenido	\$ 5.00	
Instalaciones	\$ 25,000.00	<u>No Corriente</u>		\$ 110,335.46
Terreno	\$ 27,000.00	Cuentas por Pagar L.P.	\$ 12,000.00	
Acivo Intangible	\$ 6,500.00	Proveedores	\$ 12,000.00	
Software	\$ 6,500.00	Prestamos Bancarios L.P.	\$ 85,835.46	
Depreciacion Acumulada	\$ (16,553.05)	Prestamos Bancarios L.P.	\$ 85,835.46	
Bienes Mubles	\$ (2,753.05)	Intereses por Pagar L.P.	\$ 12,500.00	
Vehículos	\$ (8,300.00)	Intereses por Pagar L.P.	\$ 12,500.00	
Herramientas	\$ (3,000.00)	<u>Patrimonio</u>		\$ 32,488.58
Instalaciones	\$ (2,500.00)	Capital Social	\$ 35,457.63	
Amortizacion	\$ (1,200.85)	Reserva Legal	\$ 5,800.35	
Software	\$ (1,200.85)	Utilidad del Ejercicio Anterior	\$ 12,625.10	
Activo Biologico en Formacion	\$ 39,715.00 (Nota 1)	Perdida del Ejercicio	(21,394.50)	
Cañaveral Avendaño	\$ 39,715.00			
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 210,094.15</b>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>\$ 210,094.15</b>	

Representante Legal

Auditor Externo

Contador General

LOS CANALES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADO

DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Ventas		\$	-
Costo de Venta		\$	-
Utilidad antes de Operacion		\$	-
Gastos de Operacion		\$	21,394.50
Gastos de Administracion	\$	21,394.50	
Gastos de Venta	\$	-	
Gastos Financieros	\$	-	
Utilidad o Perdida de Operacion		\$	<u>(21,394.50)</u>

---

Representante Legal

---

Auditor Externo

---

Contador General



## **Notas a los Estados Financieros Para el Ejercicio 2008**

### **Objetivo de la Compañía**

Tiene como finalidad la integración de las operaciones agrícolas relativas a la producción de la Caña de Azúcar, maximizando los recursos naturales, humanos y tecnológicos, brindando de esa manera un adecuado control y eficiencia en los resultados.

### **Políticas Contables**

Las principales políticas contables utilizadas se resumen a continuación:

- Los Estados Financieros son preparados en base a Normas Internacionales de Contabilidad
- El registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente y por consiguiente refleja con veracidad la situación financiera al 31 de diciembre de 2008.

### **Nota 1: Activo Biológico en Formación- Cañaveral Avendaño**

Monto: \$39,715.00

Esta constituido por todos los costos necesarios en la formación del Activo Biológico tales como:

Preparación del Terreno

Actividades de Labranza

Estudio del Suelo

Mantenimiento

El Activo Biológico al 31 de Diciembre de 2008 esta en proceso de formación y se espera que para el año 2009 de su primera cosecha.

Para el año 2009 las operaciones con respecto al activo biológico solamente se realizan el mantenimiento de este, hasta estar en condiciones óptimas para rendir su primera cosecha; por lo cual solamente se presentan las operaciones relativas al cierre agrícola al mes de Noviembre de 2009 y respecto al cierre fiscal las partidas de cierre.

Partida Inicial al año 2009

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
01/09/09	PARTIDA N° 1			
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>		68,601.15	
110102	Banco Salvadoreño	68,601.15		
1103	<u>Cuentas por Cobrar</u>		9,803.29	
110301	Clientes	9,803.29		
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>		6,538.61	
110501	IVA Crédito Fiscal	6,538.61		
1205	<u>Propiedad Planta y Equipo</u>		96,690.00	
120502	Bienes Muebles	5,890.00		
12050205	Vehículos	26,000.00		
12050203	Herramientas	8,800.00		
12050207	Sistema de Cerca	4,000.00		
12050202	Instalaciones	25,000.00		
12050101	Terreno	27,000.00		
1211	<u>Activo Intangible</u>		6,500.00	
121103	Software	6,500.00		
1201	<u>Activo Biológico en Formación</u>		39,715.00	
120101	Cañaveral Avendaño			
1207	<u>Depreciación Acumulada</u>			16,553.05
120701	Bienes Muebles	2,753.05		
12070107	Vehículos	8,300.00		
12070104	Herramientas	3,000.00		
12070102	Instalaciones	2,500.00		
1212	<u>Amortización</u>			1,200.85
121203	Software	1,200.85		
2102	<u>Cuentas por Pagar</u>			34,460.00

210201	Proveedores	34,460.00		
210502	<u>Retenciones laborales AFP</u>			710.75
21050202	AFP crece	710.75		
21050201	<u>Retenciones laborales ISSS</u>			333.44
21050207	<u>Retención IVA</u>			5.00
21050204	<u>Retención ISR</u>			1,101.62
2101	<u>Prestamos Bancarios Corto Plazo</u>			28,158.64
21050104	<u>Intereses por Pagar a Corto Plazo</u>			2,500.66
2205	<u>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</u>			12,000.00
2201	<u>Prestamos Bancarios a Largo Plazo</u>			85,835.46
2204	<u>Intereses por Pagar a Largo Plazo</u>			12,500.00
3101	<u>Capital Social</u>			35,457.63
3201	<u>Reserva Legal</u>			5,800.35
3302	<u>Utilidad del Ejercicio</u>		21,394.50	12,625.10
3304	<u>Perdida del Ejercicio</u>			
	V/Partida Inicial al 01 de septiembre de 2009			
<b>TOTAL</b>			249,242.55	249,242.55

1. Se pagan honorarios a el Ing. Juan Pérez por el dictamen técnico de la plantación de caña por un total de \$ 1,200.00 es contribuyente.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>01/11/09</u>	PARTIDA N° 2			
1201	<u>Activo biológico en formación</u>		1,200.00	
120103	Mantenimiento			
12010301	Cañaveral Avendaño			
1201030101	Caña de Azúcar Pindar			
12010304	<u>Costos Indirectos de explotación</u>			
1201030444	Dictamen Técnico	1,200.00		
1105	<u>IVA – Crédito Fiscal</u>		156.00	
1101	<u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>			1,224.00

110102	Banco			12.00
210502	<u>IVA retenido</u>			
21050207	Retención 1%			120.00
210502	<u>Retenciones por pagar</u>			
21050204	ISR			
	v/ Pago de servicios de Dictamen Técnico.			
<b>TOTAL</b>				1,356.00
			1,356.00	1,356.00

2. El activo biológico en formación por encontrarse apto para rendir su primera cosecha es reclasificado a la cuenta de Activo Biológico en Explotación.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>01/11/09</u>	PARTIDA N° 3			
1201	<u>Activo Biológico en Explotación</u>		40,915.00	
120104	<u>Cosecha 2009/2010</u>			
12010401	Cañaveral Avendaño			
1201040101	Caña Píndar			
1201	<u>Activo Biológico en Formación</u>			40,915.00
120103	<u>Mantenimiento</u>			
12010301	Cañaveral Avendaño			
1201030101	Caña Píndar			
	v/ Reclasificación del Activo Biológico en Formación, a Activo Biológico en Explotación			
<b>TOTAL</b>			40,915.00	40,915.00

## ANALISIS

En esta partida se muestra que el activo biológico como ya se encuentra listo para producir se procede a reclasificar para efectos de presentación (NIC 1) en el Balance General a la cuenta de Activo Biológico en Explotación, el monto que refleje esta cuenta es el que sufrirá un agotamiento o degradación como establece la NIC 41.

3. El cañaveral se encuentra listo para empezar a rendir su primera cosecha, se contratan jornales para la limpia del cañaveral por valor de \$ 3,500.00 y para la roza por un valor de \$ 16,000.00, se paga transporte por el traslado de la caña al ingenio Izalco, a la empresa Transportes S.A. de C.V. por un valor de \$ 2,500.00 más IVA clasificados como gran contribuyente, el día 15 de Noviembre

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<u>15/11/09</u>	PARTIDA N° 4			
1203	<u>Activo Biológico en Proceso-cosecha</u>		22,500.00	
120301	Cañaveral Avendaño			
12030101	Caña Píndar			
1203010101	Cosecha 2009/2010			
120301010101	Roza			
12030103	<u>Mano de Obra</u>			
1203010311	Limpia	3,500.00		
1203010319	Roza	16,000.00		
12030104	<u>Costos indirectos de explotación</u>	2,500.00		
1203010418	Transportes		325.00	
1105	<u>IVA – Crédito Fiscal</u>			22,825.00
1101	<u>Efectivo y equivalentes</u>			
110102	Bancos			
	v/ pago por limpia, roza y transportes de la caña cosecha 2009/2010			
<b>TOTAL</b>			22,825.00	20,825.00

## ANALISIS

Ya que esta listo el activo para ser explotado todos los costos ya no serán capitalizables, y se registraran todas las erogaciones concernientes a este en una cuenta denominada: Activo Biológico en Proceso-Cosecha, la cual refleja en cualquier momento los costos acumulados que tendrán cada una de las cosechas.

Además en el momento de la cosecha o recolección no se debe retener renta a los jornaleros como lo establece el art. 156 Código Tributario

4. Se recolectaron 8,000 toneladas de caña las cuales fueron entregadas al ingenio por lo que se procede al registro del costo estimado por un valor de \$ 16,000.00, el día 15 de Noviembre. Quedando pendiente cañaveral que cortar.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>15/11/09</u>	PARTIDA N° 5			
110701	<u>Inventario de productos agrícolas</u>		16,000.00	
11070101	Caña Píndar			
1107010101	Cosecha 2009/2010			
1203	<u>Activo Biológico en Proceso-</u> <u>cosecha</u>			16,000.00
120301	Cañaveral Avendaño			
12030101	Caña Píndar			
1203010101	Cosecha 2009/2010 v/ Traslado a inventario de costo de la cosecha registrado a un costo estimado de \$2.00 por tonelada.			
<b>TOTAL</b>			16,000.00	16,000.00

#### **ANALISIS**

El tonelaje que se entrego al ingenio se debe registrar contablemente, se toma un precio estimado de la ultima cosecha, sino se conoce el costo se toma un porcentaje según el precio de venta del mercado, este cultivo recolectado se traslada a la cuenta de inventario NIC 2, aunque esta cuenta solo es para efectos de convertibilidad afectando en la cuenta de activo biológico en proceso-cosecha.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>10/11/09</u>	PARTIDA N° 6			
1215	<u>Costos pendientes de liquidar</u>		16,000.00	
121501	Caña Píndar			
12150101	Cañaveral Avendaño			
1215010101	Cosecha 2009/2010			

110701	<u>Inventario de productos</u>			16,000.00
	<u>agrícolas</u>			
11070101	Caña Píndar			
1107010101	Cosecha 2009/2010			
	v/ Costo estimado de 8,000 toneladas de caña entregadas al ingenio.			
<b>TOTAL</b>			16,000.00	16,000.00

## ANALISIS

Se procede a registrar el costo de la entrega parcial de caña al ingenio usando la cuenta de diferimiento denominada Costos Pendientes de Liquidar, esta muestra la cosecha recolectada y entregada que cuando el ingenio pague se revertirá la partida y será un costo corriente, esta partida al igual que la anterior se usa el precio estimado de la producción para dar de baja al inventario ya que la caña directamente se lleva al ingenio. Y dado que la zafra dura de noviembre a abril del siguiente año y el total de la caña no ha sido cortada en el periodo contable se procede a diferir los costos.

5. El ingenio Izalco nos informa que la caña rindió 6,000 toneladas de azúcar a un precio de venta de \$ 50.00 por tonelada y los gastos que incurrió por descarga de la caña y del personal empleado por un monto de \$ 8,000.00 mas IVA

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<u>30/11/09</u>	PARTIDA N° 7			
1101	<u>Efectivo y equivalentes</u>		339,000.00	
110102	Banco			
5101	<u>Ingreso por ventas</u>			300,000.00
510101	Venta de caña			
51010101	Cosecha 2009/2010			
2104	<u>IVA – Debito Fiscal</u>			39,000.00
	v/ Pago por venta de caña de 6,000 toneladas de azúcar.			
<b>TOTAL</b>			339,000.00	339,000.00

## ANALISIS

Se procede a registrar el pago de la caña entregada al Ingenio como lo establece la Ley de la Producción, Industrialización Y Comercialización de la Agroindustria Azucarera de El Salvador en el art. 41 que debe efectuar pagos a los productores cada catorce días la totalidad del valor inicial de pago por la caña de azúcar entregada hasta la fecha de corte respectivo

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<u>30/11/09</u>	PARTIDA N° 8			
1203	<u>Activo Biológico en Proceso-cosecha</u>			
120301	Cañaveral Avendaño		8,000.00	
12030101	Caña Píndar			
1203010101	Cosecha 2009/2010			
120301010101	Roza			
12030104	<u>Costos indirectos de explotación</u>			
1203010418	Transportes	8,000.00		
1105	<u>IVA – Crédito Fiscal</u>			9,040.00
1101	<u>Efectivo y equivalentes</u>		1,040.00	
110102	Bancos	9,040.00		
	v/ pago al ingenio por descarga de caña transportes de la caña cosecha 2009/2010			
	<b>TOTAL</b>		9,040.00	9,040.00

## ANALISIS

Se procede a la elaboración de los Estados Financieros intermedios debido al Cierre del Año Agrícola, ya que este finaliza en el momento en que se realizan las operaciones de corta y roza del cultivo; y se da inicio al nuevo año agrícola.



LOS CAÑALES, S.A. DE C.V.  
 BALANCE DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009  
 CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ACTIVO		PASIVO	
<u>Corriente</u>	\$ 392,375.05	<u>Corriente</u>	\$ 106,402.11
Efectivo y Equivalente	\$ 374,512.15	Cuentas por Pagar C.P.	\$ 34,460.00
Bancos	\$ 374,512.15	Proveedores	\$ 34,460.00
Cuentas por Cobrar	\$ 9,803.29	Prestamos Bancarios C.P.	\$ 28,158.64
Clientes	\$ 9,803.29	Prestamos Bancarios C.P.	\$ 28,158.64
IVA Credito Fiscal	\$ 8,059.61	Intereses por Pagar C.P.	\$ 2,500.66
IVA Credito Fiscal	\$ 8,059.61	Intereses por Pagar C.P.	\$ 2,500.66
<u>No Corriente</u>	\$ 126,351.10	Retenciones por Pagar	\$ 2,282.81
Propiedad, Planta y Equipo	\$ 96,690.00	ISR	\$ 1,221.62
Bienes Mubles	\$ 5,890.00	ISSS	\$ 333.44
Vehiculos	\$ 26,000.00	AFP	\$ 710.75
Herramientas	\$ 8,800.00	Iva Retenido	\$ 17.00
Instalaciones	\$ 25,000.00	Iva Debito Fiscal	\$ 39,000.00
Terreno	\$ 27,000.00	<u>No Corriente</u>	\$ 110,335.46
Sistema de cerca	\$ 4,000.00	Cuentas por Pagar L.P.	\$ 12,000.00
Activo Biologico En Explotacion	\$ 40,915.00	Proveedores	\$ 12,000.00
Cosecha 2009/2010	\$ 40,915.00	Prestamos Bancarios L.P.	\$ 85,835.46
Activo Intangible	\$ 6,500.00	Prestamos Bancarios L.P.	\$ 85,835.46
Software	\$ 6,500.00	Intereses por Pagar L.P.	\$ 12,500.00
Depreciacion Acumulada	\$ (16,553.05)	Intereses por Pagar L.P.	\$ 12,500.00
Bienes Mubles	\$ (2,753.05)	<u>Patrimonio</u>	\$ 332,488.58
Vehiculos	\$ (8,300.00)	Capital Social	\$ 35,457.63
Herramientas	\$ (3,000.00)	Reserva Legal	\$ 5,800.35
Instalaciones	\$ (2,500.00)	Utilidad del Presente Ejercicio	\$ 300,000.00
Amortizacion	\$ (1,200.85)	Perdida del Ejercicio	\$ -8,769.40
Software	\$ (1,200.85)		
Otros Activos No Corrientes	\$ 30,500.00		
Activo Biologico Proceso	\$ 14,500.00		
Cosecha 2009/2010	\$ 14,500.00		
Costos Pendientes de Liquidar	\$ 16,000.00		
 Total Activo	 <u>\$ 549,226.15</u>	 Total Pasivo y Patrimonio	 <u>\$ 549,226.15</u>

Representante Legal

Auditor Externo

Contador General

LOS CANALES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADO

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2009

CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Ventas		\$ 300,000.00
Costo de Venta		<u>                    </u>
Utilidad antes de Operacion		\$ 300,000.00
Gastos de Operacion		
Gastos de Administracion		
Gastos de Venta	\$ -	
Gastos Financieros	\$ -	<u>                    </u>
Utilidad de Operacion		\$ 300,000.00

---

Representante Legal

---

Auditor Externo

---

Contador General

6. El día 01 de Diciembre se procede a darle mantenimiento al cañaveral para el crecimiento de la Segunda Cosecha por lo cual se incurre en los siguientes gastos:
- Compra de Fertilizantes: \$ 200.00 mas IVA a la empresa Fertilizantes y Más, S.A. de C.V. los cuales son Gran Contribuyente.
  - Compra de Herbicidas por \$ 600.00 y Fungicidas \$500.00 a la empresa Fertilizantes y Más, S.A. de C.V. los cuales se registraran en el Inventario de Productos Agrícolas.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>01/12/09</u>	PARTIDA N° 9			
110701	<u>Inventario de Productos Agrícolas</u>		1,300.00	
11070102	Fertilizantes	200.00		
11070106	Herbicidas	600.00		
11070104	Fungicidas	500.00		
1105	<u>IVA- Crédito Fiscal</u>		169.00	
110501	IVA Crédito Fiscal			
1101	<u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>			1,469.00
110102	Banco			
	v/ Compra de Fertilizantes para el cañaveral			
<b>TOTAL</b>			113.00	113.00

7. Se aplican fertilizantes a la plantación que esta en crecimiento para la segunda cosecha 2010/2011 pagando un monto de \$ 6,000.00 a los jornaleros eventuales, reteniéndoles el 10% en concepto de Renta.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>12/11/08</u>	PARTIDA N° 10			
1203	<u>Activo Biológico en Proceso-cosecha</u>		6,200.00	
120301	Cañaveral Avendaño			
12030101	Caña Píndar			
1203010101	Cosecha 2010/2011			
120303	<u>Mano de Obra</u>			
12030323	Jornales	6,000.00		
120302	<u>Materiales, Insumos y</u>			

	<u>Suministros</u>	200.00		
12030202	Fertilizantes			200.00
110701	<u>Inventario de Productos Agrícolas</u>	200.00		
11070102	Fertilizantes			5,400.00
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>	5,400.00		
110102	Bancos			600.00
210502	<u>Retenciones por Pagar</u>	600.00		
21050204	ISR			
	v/ Pago de Jornales por Aplicación de Fertilizantes al cañaveral.			
<b>TOTAL</b>			6,200.00	6,200.00

## ANALISIS

Después de la corta de la primera cosecha, la raíz de la caña empieza a crecer nuevamente y debe darse mantenimiento al cañaveral, para que rinda en optimas condiciones la segunda cosecha, todos los costos se registraran en la cuenta Activo Biológico en Proceso-cosecha a lo largo del año en que crezca la caña, esta cuenta pertenece al elemento Activo y no de Resultado por la razón que al final del cierre contable se diferirán los costos que a pesar que fueron incurridos en el año terminado no deben declararse en renta, por que pertenecen a un ingreso que se percibirá el siguiente año por la venta de la caña al ingenio, al siguiente año que se reciban los ingresos por la venta de la caña, puedan ser deducibles todos los costos de la cosecha respectiva.

8. El día 14 de Diciembre 2009 se procede a presentar las Declaraciones de IVA y Pago a Cuenta para el pago Correspondiente de Impuesto.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>14/12/09</u>	PARTIDA N° 11			
2104	<u>IVA Debito Fiscal</u>		39,000.00	
21050207	<u>IVA Retenido</u>		17.00	
210502	<u>Retenciones por Pagar</u>		1,221.62	
21050204	ISR			
1105	<u>IVA Crédito Fiscal</u>			8,059.61
1101	<u>Efectivo y Equivalente</u>			32,179.01

110101	Bancos v/ Pago IVA mes de Noviembre 2009 y Retenciones.			
<b>TOTAL</b>			40,238.62	40,238.62

(VER ANEXO 6-DECLARACION DE IVA Y PAGO A CUENTA)

9. Se efectúa el registro de Gastos correspondiente al ejercicio 2008 los cuales no se contabilizaron en el periodo correspondiente por un monto \$3,741.50

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<u>14/12/09</u>	PARTIDA N° 12-A			
4302	<u>Gastos No Deducibles</u>		3,741.50	
430201	Gastos 2008	3,741.50		
1101	<u>Efectivo y Equivalente</u>			3,741.50
110102	Banco v/ Registro de Gastos correspondiente al ejercicio 2008	3,741.50		
<b>TOTAL</b>			40,238.62	40,238.62

10. El 31 de diciembre se procede a registrar el pago de la planilla correspondiente a diciembre por un monto de \$ 2,843.00

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<u>31/12/09</u>	PARTIDA N° 12			
1203	<u>Activo biológico en proceso-cosecha</u>		660.00	
120301	Cañaveral Avendaño			
12030101	Caña Pindar			
1203010101	Cosecha 2009/2010			
120303	<u>Mano de Obra</u>			
12030321	Sueldos-Jornales	360.00		
120304	<u>Costos Indirectos de Explotación</u>			
12030442	Sueldos-Caporal	300.00		
410302	<u>Gastos de Administración</u>		2,183.00	
41030201	Sueldos	2,183.00		

1101	<u>Efectivo y Equivalentes de efectivo</u>			2,487.20
110102	Banco			355.80
210502	<u>Retenciones por pagar</u>	77.57		
21050201	ISSS	177.69		
21050202	AFP	100.54		
21050204	Renta			
	v/ Pago de planilla mes de Diciembre de 2009			
<b>TOTAL</b>			2,843.00	2,843.00

11. Se cancelan Aguinaldos por valor de \$ 1,000.00 para el área Administrativa y para la plantación por \$ 500.00

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>31/12/09</u>	PARTIDA N° 11			
1203	<u>Activo biológico en proceso-cosecha</u>		500.00	
120301	Cañaveral Avendaño			
12030101	Caña Pindar			
1203010101	Cosecha 2009/2010			
120304	<u>Costos Indirectos de Explotación</u>			
12030404	Aguinaldos	500.00		
410302	<u>Gastos de Administración</u>			
41030203	Aguinaldos	1,000.00		
1101	<u>Efectivo y Equivalentes</u>			1,500.00
1101202	Bancos	1,500.00		
	v/ Pago de aguinaldo al personal de la Empresa.			
<b>TOTAL</b>			1,500.00	1,500.00

12. Debido al cierre contable se procede a registrar la cuota de degradación del activo biológico en explotación el cual se estima que rendirá 5 cosechas por valor de \$ 8,183.00

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>31/12/09</u>	PARTIDA N° 12			
1203	<u>Activo biológico en proceso-cosecha</u>		8,183.00	
120301	Cañaveral Avendaño			
12030101	Caña Pindar			
1203010101	Cosecha 2009/2010			
120304	<u>Costos Indirectos de Explotación</u>			
12030445	Degradación			
1207	<u>Depreciación acumulada</u>			8,183.00
120708	Activo semipermanente v/ Registro de Cuota de Degradación de Activo Biológico en Explotación			
	<b>TOTAL</b>		8,183.00	8,183.00

## ANALISIS

Por el cierre contable se procede a registrar la cuota de agotamiento o degradación que estable la NIC 16 al Activo Biológico de forma de reflejar razonablemente el valor de este, usando el método lineal que establece la NIC 16 en el párrafo 62.

13. Se realiza el registro de la depreciación de la Propiedad Planta y Equipo correspondiente al año 2009; con el detalle siguiente:

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>31/12/09</u>	PARTIDA N° 13			
410302	<u>Gastos de Administración</u>		9,422.50	
41030218	Depreciación	9,422.50		
1207	<u>Depreciación Acumulada</u>			9,422.50
120701	Edificaciones	1,250.00		
120705	Bienes Muebles	1,472.50		

120707	Vehículos	5,200.00		
120704	Herramientas v/ Registro de la Depreciación Anual de la Propiedad Planta y Equipo.	1,500.00		
<b>TOTAL</b>			9,422.50	9,422.50

14. El cañaveral se estima que rendirá un promedio de 7,000 toneladas por lo cual procedemos a registrar el factor de rendimiento para determinar el costo real de la cosecha.

Tonelaje Recolectado: 6,000

Tonelaje Estimado: 7,000

Factor de Rendimiento:  $6,000/7,000 = 0.857142857$  Costo Unitario

Factor de Rendimiento\* Saldo de Cta. Activo Biológico Proceso Cosecha

$0.857142857 * \$ 23,843.00 = \$ 20,436.85$

(-) Costo Estimado de Entrega \$ 16,000.00

= Costos de Explotación Agrícola \$ 4,436.85

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<u>31/12/09</u>	PARTIDA N° 14			
4101	<u>Costos de Explotación Agrícola</u>		20,436.85	
410101	Cultivo Semipermanentes			
41010101	Caña Pindar			
4101010101	Cañaveral Avendaño			
410101010101	Cosecha 2009/2010			
1215	<u>Costos Pendientes de Liquidar</u>			16,000.00
121501	Caña Pindar			
12150101	Cañaveral Avendaño			
1215010101	Cosecha 2009/2010			
1203	<u>Activo biológico en proceso-</u> <u>cosecha</u>			4,436.85
120301	Cañaveral Avendaño			



12030101	Caña Pindar			
1203010101	Cosecha 2009/2010 v/ Registro del Costo Real de Tonelada de Caña Vendida.			
<b>TOTAL</b>			20,436.85	20,436.85

## ANALISIS

Para reflejar los costos reales de la cosecha entregada al ingenio se procede a hacer un ajuste al cierre del ejercicio contable de acuerdo a un factor de rendimiento como se muestra anteriormente, liquidando la cuenta de costos pendientes de liquidar que refleja costos estimados y ajustando la cuenta de activo biológico proceso-cosecha, contra los costo corrientes en este caso denominada la cuenta de Resultado como Costos de Explotación Agrícola.

15. Se incurrió en gastos de viaje del Representante Legal y empleados administrativos del Cañaveral al interior del país por \$ 1,500.00 tales viáticos no son indispensables para el cañaveral. Los cuales se cancelaron en Efectivo.

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>31/12/09</u>	PARTIDA N° 15-A			
4302	<u>Gastos No Deducibles</u>			
430202	Viáticos		1,500.00	
1101	<u>Efectivo Equivalente</u>			
110102	Banco			
	v/ Registro de Viáticos al interior del país para empleados y Representante Legal			1,500.00
<b>TOTAL</b>			1,500.00	1,500.00

Partidas de Cierre 2009

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<u>31/12/09</u>	PARTIDA N° 15			
6101	<u>Perdidas y Ganancias</u>		17,847.00	
410302	<u>Gastos de Administración</u>			12,605.50
4302	<u>Gastos no Deducible</u>			5,241.50
	v/ Liquidación de Gastos de Administración.			
	<b>TOTAL</b>		17,847.00	17,847.00

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<u>31/12/09</u>	PARTIDA N° 16			
5101	<u>Ventas</u>		300,000.00	
6101	<u>Perdidas y Ganancias</u>			300,000.00
	v/ Liquidación de Ingresos.			
	<b>TOTAL</b>		300,000.00	300,000.00

Fecha	Cuenta	Parcial	Debe	Haber
<u>31/12/09</u>	PARTIDA N° 17			
6101	<u>Perdidas y Ganancias</u>		20,436.85	
4101	<u>Costos de Explotación Agrícola</u>			20,436.85
	v/ Liquidación de Costos de Venta			
	<b>TOTAL</b>		20,436.85	20,436.85

**Análisis de Utilidad e Impuesto**

	Utilidad Contable	\$ 261,716.50	Impuesto Contable	\$ 60,849.00
(-)	Reserva Legal	\$ 18,320.13	Impuesto Fiscal	<u>\$ 62,159.38</u>
(-)	Impuesto Contable	<u>\$ 60,849.00</u>	Impuesto Diferido	(\$ 1,310.38)
	Utilidad del Ejercicio	\$ 182,547.01		

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>31/12/09</u>	PARTIDA N° 18			
6101	<u>Perdidas y Ganancias</u>		\$18,320.13	
3302	<u>Reserva Legal</u> v/ Determinación de Reserva Legal			\$18,320.13
<b>TOTAL</b>			\$18,320.13	\$18,320.13

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>31/12/09</u>	PARTIDA N° 19			
6101	<u>Perdidas y Ganancias</u>		\$60,849.00	
1212	<u>Activo por Impuesto S/ La Renta Diferido</u>		\$ 1,310.38	
210202	<u>Impuesto Sobre la Renta</u> v/ Determinación del IS/R e IS/Diferido			\$62,159.38
<b>TOTAL</b>			\$66,739.50	\$66,739.50

<b>Fecha</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Parcial</b>	<b>Debe</b>	<b>Haber</b>
<u>31/12/09</u>	PARTIDA N° 20			
6101	<u>Perdidas y Ganancias</u>		\$182,547.02	
3305	<u>Utilidad del Ejercicio 2009</u> v/ Determinación de la Utilidad			\$182,547.02
<b>TOTAL</b>			\$182,547.02	\$182,547.02

(VER ANEXO 7- DECLARACION DE RENTA 2009)

LOS CANALES, S.A. DE C.V.  
BALANCE DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009  
CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ACTIVO						PASIVO			
<u>Corriente</u>				\$	337,307.73	<u>Corriente</u>			\$ 129,278.67
Efectivo y Equivalente		\$	326,235.44			Cuentas por Pagar C.P.		\$	34,460.00
Bancos	\$	326,235.44				Proveedores	\$	34,460.00	
Cuentas por Cobrar		\$	9,803.29			Prestamos Bancarios C.P.		\$	28,158.64
Clientes	\$	9,803.29				Prestamos Bancarios C.P.	\$	28,158.64	
IVA Credito Fiscal		\$	169.00			Intereses por Pagar C.P.		\$	2,500.66
IVA Credito Fiscal	\$	169.00				Intereses por Pagar C.P.	\$	2,500.66	
Inventario de Productos Agrícolas		\$	1,100.00			Retenciones por Pagar		\$	64,159.37
Herbicidas	\$	600.00				ISR	\$	700.54	
Fungicidas	\$	500.00				ISSS	\$	411.01	
<u>No Corriente</u>				\$	108,745.60	AFP	\$	888.44	
Propiedad, Planta y Equipo		\$	96,690.00			Impuesto Sobre Renta	\$	62,159.38	
Bienes Mubles	\$	9,890.00				<u>No Corriente</u>			\$ 110,335.46
Vehiculos	\$	26,000.00				Cuentas por Pagar L.P.		\$	12,000.00
Herramientas	\$	8,800.00				Proveedores	\$	12,000.00	
Instalaciones	\$	25,000.00				Prestamos Bancarios L.P.		\$	85,835.46
Terreno	\$	27,000.00				Prestamos Bancarios L.P.	\$	85,835.46	
Activo Biologico En Explotacion		\$	40,915.00	(Nota 1)		Intereses por Pagar L.P.		\$	12,500.00
Cosecha 2009/2010	\$	40,915.00				Intereses por Pagar L.P.	\$	12,500.00	
Activo Intangible		\$	6,500.00			<u>Patrimonio</u>			\$ 233,355.73
Software	\$	6,500.00				Capital Social	\$	35,457.63	
Depreciacion Acumulada		\$	(34,158.55)			Reserva Legal	\$	24,120.48	
Bienes Mubles	\$	(4,225.55)				Utilidad del Ejercicio Anterior	\$	12,625.10	
Vehiculos	\$	(13,500.00)				Utilidad del Presente Ejercicio	\$	182,547.02	
Herramientas	\$	(4,500.00)				Perdida del Ejercicio	\$	(21,394.50)	
Instalaciones	\$	(3,750.00)							
Activo Semipermanente	\$	(8,183.00)							
Amortizacion		\$	(1,200.85)						
Software	\$	(1,200.85)							
Otros Activos No Corrientes				\$	26,916.53				
Activo Biologico Proceso		\$	19,406.15	(Nota 2)					
Cosecha 2009/2010	\$	19,406.15							
Activo Biologico Proceso		\$	6,200.00	(Nota 3)					
Cosecha 2010/2011	\$	6,200.00							
Activo por Impuesto S/Renta Dif.		\$	1,310.38						
<b>Total Activo</b>				\$	<u>472,969.86</u>	<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>			\$ <u>472,969.86</u>

Representante Legal

Auditor Externo

Contador General

LOS CANALES, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADO

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

CIFRAS EXPRESADAS EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Ventas		\$	300,000.00
Costo de Venta		\$	<u>(20,436.85)</u>
Utilidad Bruta		\$	279,563.15
Gastos de Operacion		\$	17,847.00
Gastos de Administracion	\$	12,605.50	
Gastos no Deducibles	\$	5,241.50	
Gastos de Venta	\$	-	
Gastos Financieros	\$	-	
			<hr/>
Utilidad de Operacion		\$	261,716.15
Reserva Legal		\$	18,320.13
Utilidad antes de ISR		\$	243,396.02
Impuesto Sobre la Renta		\$	<u>60,849.00</u>
Utilidad del Ejercicio		\$	<u><u>182,547.02</u></u>

---

Representante Legal

---

Auditor Externo

---

Contador General

LOS CANALES, S.A. DE C.V.  
 CONCILIACION ENTRE LA UTILIDAD CONTABLE PARA FINES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA  
 ART. 67. LIT. C) R.A.C.T.

CONCEPTO	2009
POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009	
UTILIDAD (PERDIDA NETA) DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 261,716.50
RESERVA LEGAL	\$ 18,320.13
UTILIDAD (PERDIDA NETA) DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA	\$ 243,396.37
(+) COSTOS Y GASROS NO DEDUCIBLES	\$ 5,241.50
Viaticos	\$ 3,741.50
Costos del Ejercicio Anterios	<u>\$ 1,500.00</u>
(=) UTILIDAD FISCAL SUJETA A IMPUESTO CON TASA ORDINARIA ARTICULO 41 L.I.S.R	\$ 248,637.87
(=) IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO	\$ 62,159.47

## **Notas a los Estados Financieros Para el Ejercicio 2009**

### **Objetivo de la Compañía**

Tiene como finalidad la integración de las operaciones agrícolas relativas a la producción de la Caña de Azúcar, maximizando los recursos naturales, humanos y tecnológicos, brindando de esa manera un adecuado control y eficiencia en los resultados.

### **Políticas Contables**

Las principales políticas contables utilizadas se resumen a continuación:

- Los Estados Financieros son preparados en base a Normas Internacionales de Contabilidad
- El registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente y por consiguiente refleja con veracidad la situación financiera al 31 de diciembre de 2008.

### **Nota 1: Activo Biológico en Explotación- Cosecha 2009/2010**

Monto: \$40,915.00

Muestra que el activo biológico ya se encuentra apto para rendir su primer cosecha se procede a reclasificar para efectos de presentación (NIC 1) en el Balance General de la cuenta Activo Biológico en formación a la cuenta de Activo Biológico en Explotación, el monto que refleje esta cuenta es el que sufrirá un agotamiento o degradación como establece la NIC 41.

### **Nota 2: Activo Biológico en Proceso- Cosecha 2009/2010**

Monto: \$19,406.15

Refleja en cualquier momento los costos acumulados que tendrán cada una de las cosechas, en este caso específico muestra la cosecha 2009/2010; ya el activo está listo para explotarlo se acumularán los costos referentes a este proceso, tales como: Limpia, Roza o Corta y Pago de transporte de la caña de Azúcar al Ingenio.

**Nota 3: Activo Biológico en Proceso- Cosecha 2010/2011**

Monto: \$ 6,200.00

Expresa todos los costos a lo largo que se efectuarán para la nueva cosecha 2010/2011 que ya está en proceso de mantenimiento para que el próximo año rinda su producción.



## **2.3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

En este apartado se presentan las conclusiones y recomendaciones, que son producto de la investigación realizada referente al cultivo de caña de azúcar en El Salvador, las cuales contribuirán a mejorar la aplicación contable, preparación y presentación de los estados financieros con base a Normas Internacionales de Contabilidad así como su adecuada aplicación tributaria.

### **2.3.1 CONCLUSIONES**

- a. La mayoría de agricultores dedicados al cultivo de caña de azúcar cuentan con servicios contables con un responsable que posee experiencia y título académico o con estudios universitarios, pero la falta de capacitaciones al personal dificulta la aplicación de las leyes tributarias y la normativa contable actualizada.
- b. En la práctica el Grupo CASSA no hace distinción de los centros de costos en el momento en que se está formando el Activo Biológico de la Caña, llevando todos los registros a un Activo Biológico de mantenimiento.
- c. Las empresas dedicadas al cultivo de la caña de azúcar no cuentan con documentos, guías o cualquier otro medio de información que ayuden a un adecuado tratamiento técnico y fiscal sobre el proceso antes mencionado.

- d. Que en la actualidad aun hace falta adoptar Normas Internacionales de Contabilidad en la adaptación de los sistemas contables.
- e. El reconocer centros de costos en la contabilidad, como lo establece la NIC 41 con respecto a la valoración del cambio, es la mejor forma para llevar un control de los costos que surgen en cada etapa del activo biológico, de forma que se pueden tomar mejores decisiones con respecto a este.
- f. Al haberse reformado el art. 162 del Código Tributario en relación a la retención del 13% de IVA a los agricultores que no están inscritos como contribuyentes, les afecta porque dejan de percibir más ingresos y los descapitaliza, de forma que esta retención no podrá ser reclamado como un crédito fiscal, sino que formara parte de las arcas del Estado.

### **2.3.2 RECOMENDACIONES**

- a. Que los agricultores que se dediquen al cultivo de caña de azúcar busquen apoyo tecnológico y financiero en las diferentes instituciones como el CENTA, MAG, BFA, en el sentido de proporcionarles capacitaciones al personal de la empresa.
- b. Se recomienda a la persona encargada de la contabilidad de un agricultora o empresa dedicada al cultivo de caña

de azúcar y a las altas autoridades, presentar información financiera de sus operaciones según lo establece la normativa técnica y la adecuada aplicación de las leyes tributarias y así mejorar la comprensión de los estados financieros para una mejor toma de decisiones en el futuro.

c. Se recomienda leer dicho documento que contiene la mayoría de las variables que intervienen en el cultivo de caña desde la formación del Activo Biológico hasta su venta a un Ingenio, con su respectiva aplicación tributaria y normativa contable actualizada, y así los agricultores que se dediquen a este cultivo puedan obtenerlo y emplearlo en el registro de sus operaciones por medio del personal del área contable.

d. Las empresas dedicadas al cultivo de la caña deben implementar medidas en la adopción de la Normas Internacionales de Contabilidad.

e. A las personas naturales que practican la actividad agrícola inscribirse en el Ministerio de Hacienda como contribuyentes para no ser afectado por la reforma del art. 162 del Código Tributario.

## 2.4 BIBLIOGRAFIA

### 2.4.1 TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN:

- ✓ Campos Iraheta Juan Antonio. Año 2006. *"Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad en las operaciones contables de las asociaciones cooperativas que se dedican al cultivo de caña de azúcar"*. Trabajo de graduación para optar al grado de Licenciado en Contaduría Pública. Universidad de El Salvador.

### 2.4.2 LEYES Y NORMATIVA TECNICA:

- ✓ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto 134. Ley del Impuesto sobre la Renta. Art. 29.
- ✓ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto 230. *Código Tributario*. Art. 143, 151 y 156.
- ✓ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto 296. Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
- ✓ Asamblea Legislativa de El Salvador. Decreto 490. *Ley de la Producción, Industrialización y Comercialización de la Agroindustria Salvadoreña de El Salvador*. Art. 26 y 28.
- ✓ Consejo de Vigilancia. *NIC 41: Agricultura*.

### 2.4.3 DIRECCIONES ELECTRÓNICAS:

- ✓ Disponible en World wide web. <http://grupocassa.com/?cat=1011>
- ✓ Disponible en World wide web. <http://grupocassa.com/?cat=1012>
- ✓ Disponible en World wide web. <http://grupocassa.com/?cat=1013>

## **ANEXOS**

ANEXO 1.-	DISEÑO METODOLOGICO	1
ANEXO 2.-	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	5
ANEXO 3.-	FICHAS BIBLIOGRAFICAS	6
ANEXO 4.-	DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION	15
ANEXO 5.-	MAYORIZACIÓN	16
ANEXO 6.-	DECLARACIONES DE IVA Y PAGO A CUENTA	29
ANEXO 7.-	DECLARACION DE RENTA 2008 Y 2009	33
ANEXO 8.-	DOCUMENTO DE ENTREGA DE LA CAÑA AL INGENIO	37
ANEXO 9.-	DOCUMENTO POR LA VENTA DE LA AZUCAR	38
ANEXO 10.-	CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE	40

## **ANEXO 1**

### **DISEÑO METODOLOGICO**

#### **TIPO DE INVESTIGACION Y ESTUDIO**

Para este tipo de investigación se utilizarán los instrumentos de una serie de entrevistas con el personal que labora en el GRUPO CASSA, visitas al lugar antes mencionado para lograr una mejor asimilación del proceso del cultivo de caña de azúcar y poder dar cumplimiento a las leyes que lo rigen con su respectiva parte contable.

El tipo de estudio que se realizará será descriptivo este tipo de estudio es diseñado para describir la distribución de variables, sin considerar hipótesis causales o de otro tipo, ya que se observará, analizará y se describirá los hechos reales de todo el proceso de cultivo de caña de azúcar, aplicando las leyes que lo rigen y la parte técnica en el tratamiento contable.

#### **PROBLEMA OBSERVADO**

En la actualidad en El Salvador existen sociedades que se dedican a la explotación del cultivo de caña de azúcar, siendo esta una de las principales actividades agropecuarias del país.

Este cultivo es considerado un cultivo semi- permanente, que se reconoce una primera fase que es la de formación, donde se registran los diferentes centros de costos y su período es de entre uno y tres años, se le adjudican todas las erogaciones relativas a la cosechas de los cultivos en tal sentido esta cuenta en cualquier momento representa el total

de costos acumulados ya sea total o parcial y al cierre del ejercicio esta cuenta representa el total o la proporción de la cosecha no recolectada y una segunda fase que es la de explotación que su período es hasta por cinco años.

Es por esta razón que el problema que tienen la mayoría de contadores es que carecen del conocimiento contable y tributario que conlleva este tipo de cultivo, debido a la complejidad de sus operaciones y transacciones. Ya que el año contable no coincide con el año agrícola, al 31 de diciembre de cada año se tiene que realizar una serie de ajustes y reclasificaciones para cerrar el año contable y realizar la declaración del Impuesto sobre la Renta.

Por lo antes mencionado no existe un documento que explique a detalle y sirva de soporte para la realización del tratamiento contable y tributario del cultivo de caña de azúcar.

En cuanto a la factibilidad del tema, se puede decir que se cuenta con contactos con contribuyentes que se dediquen al cultivo de caña de azúcar.

### **Enunciado del tema**

"Aplicación tributaria en el tratamiento contable del cultivo de caña de azúcar en una Compañía Azucarera."

### **UTILIDAD SOCIAL**

El cultivo de la caña de azúcar es de suma importancia para nuestro país, además ocupa el tercer lugar entre los cultivos tradicionales de exportación y es considerado un cultivo semi-permanente porque la vida útil de un cañal dura de 3 a 5 años de ahí radica la importancia de la investigación debido a que es necesario para todo profesional de la contaduría pública el conocimiento

Contable y legal sobre el tratamiento que debe de darse a este cultivo.

Los beneficios que se logran con la investigación se enmarcaran en dar a conocer el tratamiento contable especificando cada una de las fases del cultivo en concordancia con la aplicación legal, debido a que muchos profesionales por la poca experiencia en el campo o por nunca haber trabajado en esa área tienden a presentar algunos dificultades en el desarrollo de la aplicación técnica y legal del cultivo de caña; estas dificultades se pueden presentar tanto al inicio de las operaciones contable del cultivo de caña, el reconocimiento del Activo biológico, la depreciación, los ajustes al cierre del año contable y de las cosechas así como la venta del producto terminado.

Los beneficiarios serán tanto aquellas Empresas o Ingenios que se dedican al cultivo y explotación de la caña de azúcar como aquellas empresas o personas naturales que quieran llevar la contabilización de este cultivo ya que se presentara paso a paso y de forma detallada la forma que se debe de dar el tratamiento contable y legal a la caña de azúcar; así como a los estudiantes de la Carrera de Contaduría Publica como apoyo didáctico en el curso de su carrera.

En cuanto a la factibilidad para el desarrollo del mismo la investigación estará basada sobre hechos económicos reales de una sociedad dedicada al cultivo de la caña de azúcar de la cual se obtendrá la información para el planteamiento del caso práctico; la información teórica se basara en el estudio y análisis de la Normativa Contable aplicable a la investigación y sobre todo a la aplicación de la Normativa legal.



### **UNIDADES DE OBSERVACION**

Las unidades de observación para este trabajo fueron las siguientes según detalle:

1. Ingenio IZALCO (Grupo CASSA)
2. Cultivo de caña de azúcar.
3. Ley del Impuesto sobre la Renta.
4. Código Tributario
5. Ley del impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de servicios.
6. NIC 41: "AGRICULTURA"

### **TECNICA EMPLEADA**

Para este tipo de investigación se utilizaron los instrumentos de una serie de entrevistas con el personal que labora en el GRUPO CASSA, para lograr una mejor asimilación del proceso del cultivo de caña de azúcar y poder dar cumplimiento a las leyes que lo rigen con su respectiva parte contable.

## **ANEXO 2**

### **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

#### **GENERAL**

Conocer los efectos tributarios en el proceso del cultivo semi-permanente de la caña de azúcar y su tratamiento contable, por tratarse de años intermedios de cosecha en comparación con el ejercicio fiscal, para ser desarrollado en un caso práctico que comprenda el registro y ordenamiento de la información dando como resultado los Estados Financieros.

#### **ESPECIFICOS**

- Aplicar y asociar los términos de la NIC 41 con la práctica contable de tal forma que se reconozca su adecuada aplicación.
- Investigar la normativa tributaria que soporte los registros contables del cultivo de caña de azúcar en concordancia con la aplicación contable.
- Desarrollar un caso práctico que involucre las etapas del cultivo de la caña de azúcar que plasme la normativa legal y técnica de El Salvador.

**ANEXO 3**  
**FICHAS DE ENTREVISTA**

**Ficha de Entrevista**

**No. 1**

**TEMA: APLICACIÓN LEGAL Y TRATAMIENTO CONTABLE DEL CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

Nombre del entrevistado: Cesar Orlando Retana Avendaño      Fecha: 26/09/09

Pregunta: ¿En El Salvador en que fecha inicia y finaliza el año agrícola del cultivo de caña?

Respuesta: No tiene un periodo definido, para cada productor puede ser diferente su año agrícola, esto dependerá de la roza de la caña; el año agrícola iniciara al momento de la corta de la caña y finaliza cuando se vuelve a cortar, la corta de la caña se realiza entre los meses de Noviembre del presente año a Abril del próximo año.

Elaborada por: Karen Elena López Alvarenga

Sandra Jeannette Medrano Jiménez

Jessica Ivette Flores Urrutia

**TEMA: APLICACIÓN LEGAL Y TRATAMIENTO CONTABLE DEL  
CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

Nombre del entrevistado: Cesar Orlando Retana Avendaño      Fecha: 26/09/09

Pregunta: ¿El Impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicio (IVA) se considera capitalizable al activo biológico en formación?

Respuesta: No, la capitalización quiere decir que se va acumulando, en ningún momento se lleva al costo o forma parte de los gastos ya que el IVA no es ni costo ni gasto este es el fundamento legal de dicho impuesto.

Comentario: Según lo establecido en el Artículo 70 de la Ley de Impuesto a la transferencia de bienes muebles y prestación de servicio (IVA), este impuesto se acumulara en el proceso agrícola como un remanente de IVA hasta ser liquidado con un debito.

Elaborada por: Karen Elena López Alvarenga

Sandra Jeannette Medrano Jiménez

Jessica Ivette Flores Urrutia

**TEMA: APLICACIÓN LEGAL Y TRATAMIENTO CONTABLE DEL  
CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

Nombre del entrevistado: Cesar Orlando Retana Avendaño      Fecha: 26/09/09

Pregunta: ¿Cuáles son los registros especiales que deben de llevar los agricultores según el Art. 140 del Código Tributario?

Respuesta: Estos dependerán de la actividad que desarrolle cada entidad, en este caso para los agricultores o compañías agrícolas deberán especificar cada una de las fases del proceso productivo de la caña de azúcar; es decir que los registros especiales son en si la naturaleza de la actividad en giro.

Elaborada por: Karen Elena López Alvarenga

Sandra Jeannette Medrano Jiménez

Jessica Ivette Flores Urrutia

**TEMA: APLICACIÓN LEGAL Y TRATAMIENTO CONTABLE DEL  
CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

Nombre del entrevistado: Cesar Orlando Retana Avendaño      Fecha: 26/09/09

Pregunta: ¿Cuáles son los ajustes que se realizan al cierre del ejercicio fiscal en relación a la actividad agrícola?

Respuesta: Estos registros dependerán de la fase en que se encuentre cada cultivo, finca o hacienda al cierre del ejercicio fiscal; si el cultivo se encuentra en la fase de formación todos los costos y gastos relacionados con el desarrollo de este deben diferirse para el siguiente año.

Elaborada por: Karen Elena López Alvarenga

Sandra Jeannette Medrano Jiménez

Jessica Ivette Flores Urrutia

**TEMA: APLICACIÓN LEGAL Y TRATAMIENTO CONTABLE DEL  
CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

Nombre del entrevistado: Cesar Orlando Retana Avendaño      Fecha: 26/09/09

Pregunta: ¿Cuándo se consideran Costos y Gastos no Deducibles para el ejercicio fiscal en la actividad agrícola?

Respuesta: Se consideran no deducibles aquellos Costos y Gastos que no corresponden a la cosecha del ejercicio agrícola presente.

Comentario: Según lo establecido en el Art. 13 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta Cada ejercicio o período de imposición se liquidará de manera independiente del que le precede y del que le siga, a fin de que los resultados de ganancias o de pérdidas no puedan afectarse por eventos anteriores o posteriores en los negocios o actividades del contribuyente, por lo cual solo serán deducibles aquellos Costos y Gastos que se refieran al mantenimiento del periodo de una misma cosecha.

Elaborada por: Karen Elena López Alvarenga

Sandra Jeannette Medrano Jiménez

Jessica Ivette Flores Urrutia

**TEMA: APLICACIÓN LEGAL Y TRATAMIENTO CONTABLE DEL  
CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

Nombre del entrevistado: *Cesar Orlando Retana Avendaño*      Fecha: 26/09/09

Pregunta: *¿Cuál es el procedimiento que se utiliza para reflejar las conciliaciones fiscales?*

Respuesta: *Las conciliaciones que se realizan al cierre del año fiscal corresponden al diferimiento de gastos y de ingresos*

Elaborada por: *Karen Elena López Alvarenga*

*Sandra Jeannette Medrano Jiménez*

*Jessica Ivette Flores Urrutia*



**TEMA: APLICACIÓN LEGAL Y TRATAMIENTO CONTABLE DEL  
CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

Nombre del entrevistado: Cesar Orlando Retana Avendaño      Fecha: 26/09/09

Pregunta: *¿Cuáles son los Centros de Costos que se utilizan para cada fase del proceso agrícola?*

Respuesta: *En la Compañía solo se utiliza una sola cuenta para todo el proceso y dentro de esta cuenta es que se detalla cada fase como lo son el Corte, Alce y transporte.*

Elaborada por: *Karen Elena López Alvarenga*

*Sandra Jeannette Medrano Jiménez*

*Jessica Ivette Flores Urrutia*

**TEMA: APLICACIÓN LEGAL Y TRATAMIENTO CONTABLE DEL  
CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

Nombre del entrevistado: Cesar Orlando Retana Avendaño      Fecha: 26/09/09

Pregunta: *¿En el momento del traslado de la caña de azúcar al Ingenio se reconoce la salida del inventario de la caña?*

Respuesta: *Cuando la caña de azúcar es transportada al Ingenio lo que se envía es la caña de azúcar, aun no se sabe cuánta azúcar se estará vendiendo hasta que sea determinado, por lo cual la Compañía no reconoce el inventario, aunque en teoría debería de reconocerse.*

Elaborada por: *Karen Elena López Alvarenga*

*Sandra Jeannette Medrano Jiménez*

*Jessica Ivette Flores Urrutia*

**TEMA: APLICACIÓN LEGAL Y TRATAMIENTO CONTABLE DEL  
CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR**

Nombre del entrevistado: Cesar Orlando Retana Avendaño      Fecha: 26/09/09

Pregunta: *¿En qué momento o fase del cultivo debe reconocerse la depreciación del Activo Biológico?*

Respuesta: *Debe de reconocerse en el momento que el Activo Biológico adquiere la característica de todo Activo Fijo es decir que este puede ser medido razonablemente y esta sujeto a depreciación o agotamiento; el activo Biológico debe de depreciarse en la fase de explotación*

Elaborada por: *Karen Elena López Alvarenga*

*Sandra Jeannette Medrano Jiménez*

*Jessica Ivette Flores Urrutia*

## ANEXO 4

### DIAGNOSTICO DE LA INVESTIGACION

Para el análisis e interpretación de los resultados se utilizó el método descriptivo, con una serie de entrevistas para el personal del GRUPO CASSA.

Para la formación del Activo Biológico de la caña de azúcar la NIC 41 "AGRICULTURA" establece que todas las erogaciones realizadas para el desarrollo del cultivo de caña se capitalizarán a este activo hasta que óptimo para rendir su primera cosecha. Este Activo se divide en dos fases que es la de Formación y la explotación y cada una se subdivide en centros de costos dependiendo de la actividad que se esté realizando. Pero en la práctica en el Grupo CASSA lo maneja todas las operaciones en una cuenta de Activo Biológico en Mantenimiento las dos fases, no hace distinción de los centros de costos.

Con respecto al agotamiento del cultivo que según la NIC 41 se denomina: degradación, se debe registrar un decremento en la cantidad o un deterioro en la calidad del cultivo dependiendo de la calidad de este y las cosechas que se tendrá. En la práctica respectivamente el grupo CASSA no realiza degradación de los cultivos de caña ya que todo el costo se lo deduce en un año según políticas de la empresa.

**ANEXO 5**

**MAYORIZACION**

CUENTAS DE ACTIVO 2008

Efectivo y Equivalentes		Activo Biologico en Formación Preparacion del Suelo	
1) \$ 183,000.00	\$ 12,000.00 (3)	5) \$ 2,100.00	\$ 11,828.75 (18)
2) \$ 12,000.00	\$ 3,164.00 (4)	6) \$ 7,300.00	
	\$ 2,110.00 (5)	8) \$ 118.75	
	\$ 6,570.00 (6)	11) \$ 150.00	
	\$ 369.59 (7)	14) \$ 1,500.00	
	\$ 566.55 (8)	15) \$ 660.00	
	\$ 196.00 (9)	<u>\$ 11,828.75</u>	<u>\$ 11,828.75</u>
	\$ 4,520.00 (10)		
	\$ 168.00 (11)		
	\$ 222.12 (12)		
	\$ 55,000.00 (13)		
	\$ 1,350.00 (14)		
	\$ 2,487.20 (15)		
	\$ 1,103.79 (16)		
	\$ 113.00 (17)		
	\$ 13,560.00 (18)		
	\$ 4,100.00 (19)		
	\$ 960.50 (21)		
	\$ 7,200.00 (22)		
	\$ 7,438.45 (23)		
	\$ 1,500.00 (24)		
	\$ 1,699.65 (27)		
<u>\$ 195,000.00</u>	<u>\$ 126,398.85</u>		
\$ 68,601.15			

Inventario de Productos Agricolas	
17) \$ 100.00	\$ 12,100.00 (19)
18) \$ 12,000.00	
<u>\$ 12,100.00</u>	<u>\$ 12,100.00</u>

Cuentas por Cobrar-Clientes	
1) \$ 9,803.29	

Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles	
1) \$	5,890.00

Propiedad Planta y Equipo Vehiculos	
1) \$	26,000.00

Propiedad Planta y Equipo Terreno	
1) \$	15,000.00
3) \$	12,000.00
	<u>\$ 27,000.00</u>

Propiedad Planta y Equipo Herramientas	
1) \$	6,000.00
4) \$	2,800.00
	<u>\$ 8,800.00</u>

Propiedad Planta y Equipo Instalaciones	
1) \$	25,000.00

IVA - Crédito Fiscal	
1) \$	3,507.66
4) \$	364.00
5) \$	130.00
8) \$	56.55
9) \$	22.75
10) \$	520.00
11) \$	19.50
17) \$	13.00
18) \$	1,560.00
21) \$	175.50
27) \$	169.65
	<u>\$ 6,538.61</u>

Propiedad Planta y Equipo Sistema de Cerca	
10) \$	4,000.00

Activo Biologico en Formación- Siembra		
18) \$	11,828.75	\$ 28,028.75 (20)
19) \$	16,200.00	
	<u>\$ 28,028.75</u>	<u>\$ 28,028.75</u>

Activo Biologico en Formación- Mantenimiento	
20) \$	28,028.75
21) \$	1,350.00
22) \$	8,000.00
23) \$	1,980.00
26) \$	356.25
	<u>\$ 39,715.00</u>

Activo Intangible	
1) \$	6,500.00

Depreciacion Bienes Muebles	
	\$ 1,280.55 (1)
	\$ 1,472.50 (25)
	\$ 2,753.05

Depreciacion de Herramientas	
	\$ 1,500.00 (1)
	\$ 1,500.00 (25)
	\$ 3,000.00

Depreciacion de Instalaciones	
	\$ 1,250.00 (1)
	\$ 1,250.00 (25)
	\$ 2,500.00

Depreciacion de Vehiculos	
	\$ 3,100.00 (1)
	\$ 5,200.00 (25)
	\$ 8,300.00

Amotizacion Software	
	\$ 1,200.85 (1)

#### CUENTAS DE PASIVO 2008

Ctas por Pagar a L. P.	
	\$ 12,000.00 (2)

Ctas por Pagar a C.P.	
13) \$ 55,000.00	\$ 88,900.00 (1)
	\$ 560.00 (21)
\$ 55,000.00	\$ 89,460.00
	\$ 34,460.00

Retencion Patronal AFP	
7) \$ 191.90	\$ 191.90 (1)

Prestamos Bancarios C.P.	
	\$ 28,158.64 (1)

### Retenciones por Pagar

Renta 10%		
16)	\$ 1,090.54	\$ 110.00 (5)
		\$ 730.00 (6)
		\$ 150.00 (14)
		\$ 100.54 (15)
		\$ 800.00 (22)
		\$ 301.62 (23)
	<hr/>	<hr/>
	\$ 1,090.54	\$ 2,192.16
		\$ 1,101.62

Retencion Laboral AFP		
7)	\$ 177.69	\$ 177.69 (1)
		177.69 (15)
		\$ 533.06 (23)
	<hr/>	<hr/>
	\$ 177.69	\$ 888.44
		\$ 710.75

### Intereses Por Pagar C.P

\$ 2,500.66 (1)

### Prestamos Bancarios L.P

\$ 85,835.46 (1)

### Retenciones por Pagar IVA Retenido

16)	\$ 13.25	\$ 10.00 (5)
		\$ 1.75 (9)
		\$ 1.50 (11)
		\$ 5.00 (22)
	<hr/>	<hr/>
	\$ 13.25	\$ 18.25
		\$ 5.00

### Intereses Por Pagar L.P

\$ 12,500.00 (1)

### Capital Social

\$ 35,457.63 (1)

### Utilidades del Ejercicio

\$ 12,625.10 (1)

### Retencion Laboral ISSS

12)	\$ 77.57	\$ 77.57 (1)
		\$ 77.57 (15)
		\$ 255.87 (23)
	<hr/>	<hr/>
	\$ 77.57	\$ 411.01
		\$ 333.44

### Retencion Patronal ISSS

12)	\$ 144.55	\$ 144.55 (1)
	<hr/>	<hr/>
	\$ 144.55	\$ 144.55
		\$ -

### Reserva Legal

\$ 5,800.35 (1)



CUENTAS DE RESULTADO 2008

Gastos de Administración	
8) \$	391.25   \$ 21,394.50
9) \$	175.00
15) \$	2,183.00
23) \$	6,549.00
24) \$	1,500.00
25) \$	9,422.50
27) \$	1,173.75
	<u>\$ 21,394.50</u>   <u>\$ 21,394.50</u>

Perdida del Ejercicio Presente	
\$	21,394.50

CUENTAS DE ACTIVO 2009

Efectivo y Equivalentes	
\$	68,601.15   \$ 1,224.00
\$	339,000.00   \$ 22,825.00
	\$ 9,040.00
	<u>\$ 407,601.15</u>   <u>\$ 33,089.00</u>
	\$ 374,512.15

ESTADOS INTERMEDIOS

Activo Biologico en Proceso- Cosecha 2009/2010	
4) \$	22,500.00   \$ 16,000.00
8) \$	8,000.00
	<u>\$ 30,500.00</u>   <u>\$ 16,000.00</u>
	\$ 14,500.00

IVA - Crédito Fiscal	
1) \$	6,538.61
2) \$	156.00
4) \$	325.00
8) \$	1,040.00
	<u>\$ 8,059.61</u>   <u>\$ -</u>

Inventario de Prod. Agrícolas	
\$	16,000.00   \$ 16,000.00

Costos Pdtes. De Liquidar	
\$	16,000.00

Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles	
\$	5,890.00

Propiedad Planta y Equipo Vehiculos	
\$	26,000.00

Propiedad Planta y Equipo Terreno	
\$ 27,000.00	

Propiedad Planta y Equipo Herramientas	
\$ 8,800.00	

Propiedad Planta y Equipo Instalaciones	
\$ 25,000.00	

Propiedad Planta y Equipo Sistema de Cerca	
\$ 4,000.00	

Activo Biologico en Explotacion Cosecha 2009/2010	
\$ 40,915.00	

Activo Biologico en Formación- Mantenimiento	
\$ 39,715.00	\$ 40,915.00
\$ 1,200.00	
\$ 40,915.00	\$ 40,915.00

Cuentas por Cobrar-Clientes	
\$ 9,803.29	

Activo Intangible	
\$ 6,500.00	

Depreciacion Bienes	
	\$ 2,753.05
	\$ 2,753.05

Depreciacion de Vehiculos	
	\$ 8,300.00
	\$ 8,300.00

Depreciacion de	
	\$ 3,000.00
	\$ 3,000.00

Depreciacion de	
	\$ 2,500.00
	\$ 2,500.00

Amotizacion Software	
	\$ 1,200.85

CUENTAS DE PASIVO 2008

Ctas por Pagar a L. P.	
	\$ 12,000.00

Ctas por Pagar a C.P.	
	\$ 34,460.00

<b>Retenciones por Pagar</b>	
Renta 10%	
	\$ 1,101.62
	\$ 120.00
\$ -	\$ 1,221.62
	\$ 1,221.62

Retencion Laboral AFP	
	\$ 710.75
	\$ 710.75

Utilidades del Ejercicio	
	\$ 186,202.96

<b>Retenciones por Pagar</b>	
<b>IVA Retenido</b>	
	\$ 5.00
	\$ 12.00
\$ -	\$ 17.00

Prestamos Bancarios C.P	
	\$ 28,158.64

Intereses Por Pagar C.P	
	\$ 2,500.66

Intereses Por Pagar L.P	
	\$ 12,500.00

Capital Social	
	\$ 35,457.63

Prestamos Bancarios L.P	
	\$ 85,835.46

Reserva Legal	
	\$ 5,800.35
	\$ 18,687.04
	\$ 24,487.39

Utilidades del Ejercicio Ant.	
	\$ 12,625.10

Retencion Laboral ISSS	
	\$ 333.44
	\$ 333.44

IVA Debito Fiscal	
	\$ 39,000.00
\$ -	\$ 39,000.00

Perdida del Ejercicio	
\$ 21,394.50	

Ingresos por Venta	
	\$ 300,000.00

CUENTAS DE ACTIVO 2009

Efectivo y Equivalentes	
1) \$ 68,601.15	\$ 1,224.00 (2
7) \$ 339,000.00	\$ 22,825.00 (4
	\$ 9,040.00 (8
	\$ 2,487.20 (12
	\$ 1,500.00 (13
	\$ 32,179.01 (11
	\$ 1,469.00 (9
	\$ 5,400.00 (10
	\$ 3,741.50 (12-A
	\$ 1,500.00 (15-A
<u>\$ 407,601.15</u>	<u>\$ 81,365.71</u>
\$ 326,235.44	

Activo Biologico en Proceso- Cosecha 2009/2010	
4) \$ 22,500.00	\$ 16,000.00 (5
8) \$ 8,000.00	\$ 4,436.85 (16
12) \$ 660.00	
13) \$ 500.00	
14) \$ 8,183.00	
<u>\$ 39,843.00</u>	<u>\$ 20,436.85</u>
\$ 19,406.15	

Propiedad Planta y Equipo Bienes Muebles	
1) \$ 5,890.00	

Propiedad Planta y Equipo Vehiculos	
1) \$ 26,000.00	

IVA - Crédito Fiscal	
1) \$ 6,538.61	\$ 8,059.61 (11
2) \$ 156.00	
4) \$ 325.00	
8) \$ 1,040.00	
9) \$ 169.00	
<u>\$ 8,228.61</u>	<u>\$ 8,059.61</u>
\$ 169.00	

Costos Pdtes. De Liquidar	
6) \$ 16,000.00	\$ 16,000.00 (14

Activo Biologico en Proceso- Cosecha 2010/2011	
10) \$ 6,200.00	

Inventario de Prod. Agrícolas	
5) \$ 16,000.00	\$ 16,000.00 (6
9) \$ 1,300.00	\$ 200.00 (10
<u>\$ 17,300.00</u>	<u>\$ 16,200.00</u>
\$ 1,100.00	

Propiedad Planta y Equipo Terreno	
1)	\$ 27,000.00

Propiedad Planta y Equipo Herramientas	
1)	\$ 8,800.00

Propiedad Planta y Equipo Instalaciones	
1)	\$ 25,000.00

Propiedad Planta y Equipo Sistema de Cerca	
1)	\$ 4,000.00

Activo Biologico en Explotacion Cosecha 2009/2010	
4)	\$ 40,915.00

Activo Biologico en Formación- Mantenimiento		
1)	\$ 39,715.00	\$ 40,915.00 (3)
2)	\$ 1,200.00	
	<u>\$ 40,915.00</u>	<u>\$ 40,915.00</u>

Cuentas por Cobrar-Clientes	
1)	\$ 9,803.29

Activo Intangible	
1)	\$ 6,500.00

Depreciacion Bienes Muebles	
	\$ 2,753.05 (1)
	\$ 1,472.50 (15)
	<u>\$ 4,225.55</u>

Depreciacion de Vehiculos	
	\$ 8,300.00 (1)
	\$ 5,200.00 (15)
	<u>\$ 13,500.00</u>

Depreciacion de Herramientas	
	\$ 3,000.00 (1)
	\$ 1,500.00 (15)
	\$ 4,500.00

Depreciacion de Instalaciones	
	\$ 2,500.00 (1)
	\$ 1,250.00 (15)
	\$ 3,750.00

Amotizacion Software	
	\$ 1,200.85 (1)

Depreciacion de Activo Semipermanente	
	\$ 8,183.00 (14)

CUENTAS DE PASIVO 2008

Ctas por Pagar a L. P.	
	\$ 12,000.00 (1)

Ctas por Pagar a C.P.	
	\$ 34,460.00 (1)

**Retenciones por Pagar**

Renta 10%			
11)	\$ 1,221.62	\$ 1,101.62 (1)	
		\$ 120.00 (2)	
		\$ 100.54 (12)	
		\$ 600.00 (10)	
	\$ 1,221.62	\$ 1,922.16	
		\$ 700.54	

Retencion Laboral AFP	
	\$ 710.75 (1)
	177.69 (12)
	\$ 888.44

Utilidades del Ejercicio	
	\$ 186,202.96

<b>Retenciones por Pagar IVA Retenido</b>			
11)	\$ 17.00	\$ 5.00 (1)	
		\$ 12.00 (2)	
	\$ 17.00	\$ 17.00	

<u>Prestamos Bancarios C.P</u>	
	\$ 28,158.64 (1)

<u>Intereses Por Pagar C.P</u>	
	\$ 2,500.66 (1)

<u>Intereses Por Pagar L.P</u>	
	\$ 12,500.00 (1)

<u>Capital Social</u>	
	\$ 35,457.63 (1)

<u>Utilidades del Ejercicio Ant.</u>	
	\$ 12,625.10 (1)

<b><u>Retencion Laboral ISSS</u></b>	
12)	\$ 333.44 (1)
	\$ 77.57 (12)
	\$ 411.01

<u>Prestamos Bancarios L.P</u>	
	\$ 85,835.46 (1)

<b><u>IVA Debito Fiscal</u></b>		
11)	\$ 39,000.00	\$ 39,000.00 (7)
	\$ 39,000.00	\$ 39,000.00

<u>Reserva Legal</u>	
	\$ 5,800.35 (1)
	\$ 18,687.04
	\$ 24,487.39

<u>ISR 25%</u>	
	\$ 62,067.65

CUENTAS DE RESULTADO 2009

<u>Gastos de Administración</u>		
12)	\$ 2,183.00	\$ 12,605.50 (15)
13)	\$ 1,000.00	
15)	\$ 9,422.50	
	\$ 12,605.50	\$ 12,605.50

<u>Perdida del Ejercicio Presente</u>	
1)	\$ 21,394.50



Ingresos por Venta	
16)	\$ 300,000.00
	\$ 300,000.00 (7)

Costos Explotacion Agricola	
16)	\$ 20,436.85
	\$ 20,436.85 (17)

Utilidad del Ejercicio 2009	
	\$ 182,547.02 (20)

Impuesto Sobre La Renta	
	\$ 62,159.38 (19)


Perdidas y Ganancias	
15)	\$ 17,847.00
17)	\$ 20,436.85
18)	\$ 18,320.13
19)	\$ 60,849.00
20)	\$ 182,547.02
	\$ 300,000.00
	\$ 300,000.00 (16)

Gastos no Deducibles	
12-A	\$ 3,741.50
15-A	\$ 1,500.00
	\$ 5,241.50
	\$ 5,241.50 (15)

Activo por Imp. S/Renta Diferido	
19)	\$ 1,310.38

ANEXO 6

DECLARACIONES DE IVA Y PAGO A CUENTA



REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

PERIODO TRIBUTARIO	
MES	AÑO
02	09 2008

**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA USS

NUMERO DE DECLARACION  
**10 107030494514 8**

F07 v4

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION	
Numero de declaración que modifica	55

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	0614-170884-139-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz	
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		LOS CAÑALES, S.A. DE C.V.			
3	14	Actividad Económica Principal	CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR	13	NRC	6	16
					12345		Telefono

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS		VENTAS	
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	65 +	0.00 5
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70 +	0.00 0
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00 2
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00 0
9	Compras Internas Gravadas	80 +	8,560.00 4
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00 7
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.		
12			
13			
14	SUMA DE COMPRAS:	100 =	8,560.00 1
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)	108	0.00 3
			SUMA DE VENTAS: 105 = 0.00 0

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS		DEBITOS	
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	3,507.66 2
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se Notificó la Resolución)	115 -	0.00 4
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00 1
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00 5
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00 3
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00 9
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	1,112.80 3
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131 -	0.00 6
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00 0
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00 2
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00 7
27	SUMA DE CREDITOS:	145 =	4,620.46 2

**El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.**

**DECLARA CORRECTAMENTE**

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Región 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos		Llevar a Región 160, Si la Suma de los Débitos es Mayor que la Suma de los	
29	Remanente Crédito Proximo Periodo	155	4,620.46	6
30	Percepción Anticipada a Cuenta efectuada al Declarante			6
31	Retención IVA efectuada al Declarante			7
32	Percepción IVA efectuada al Declarante			9
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior			0
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica			3
35	<b>Total Saldos a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)			6
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)	167 =	0.00	2
37	<b>Total Impuesto por Operaciones del Periodo</b> (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)	168 =	0.00	2
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante	169 +	0.00	5
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante	170 +	13.25	3
40	Percepción de Impcto ( Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito )	171 +	0.00	7
41	<b>Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>	187 =	13.25	5
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica	188 -	0.00	6
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)	189 =	0.00	7
44	<b>Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo</b> (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)	190 =	13.25	4
45	Multa (Atenuada) 192	0.00	1	193
	Percepción 1%	0.00	3	199
	Retención	0.00	5	194
	Percepción 2%	0.00	4	Total
46	Intereses	196 +	0.00	8
47	<b>TOTAL A PAGAR</b>	198 =	13.25	1

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	13.25	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	0.00	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00	509	0.00

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado		Firma y sello del Receptor Autorizado	
---	--	---------------------------------------	--

Uso exclusivo Institución Receptora			
Fecha de Recepción			
200	Dia	Mes	Año
			4





**DECLARACION Y PAGO DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES  
MUEBLES Y A LA PRESTACION DE SERVICIOS**

**NUMERO DE DECLARACION**

10 **107030398246** 8

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

F07 v4

PERIODO TRIBUTARIO			
MES	AÑO		
02	09	2009	5

COMPLETE ESTE RECUADRO SOLO SI ES MODIFICACION DE DECLARACION	
Numero de declaración que modifica	55
	1

**A. IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE**

1	04	NIT	0614-170884-139-5	3	09	Nombre Comercial de Casa Mariz	
2	22	Apellido(s), Nombre(s) / Razón Social o Denominación		LOS CAÑALES, S.A. DE C.V.			
3	14	Actividad Económica Principal		13	NRC	6	16
		CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR			12345		Telefono

**B. OPERACIONES DEL MES**

COMPRAS				VENTAS			
5	Compras Internas Exentas o no Sujetas	85 +	0.00	5	Ventas Internas Exentas	85 +	0.00
6	Importaciones Exentas y no Sujetas	70 +	0.00	0	Ventas Internas no Sujetas	86 +	0.00
7	Importaciones Gravadas (Fuera Región C.A.)	75 +	0.00	2	Ventas Gravadas por cuenta de terceros no domicil	88 +	0.00
8	Internaciones Gravadas (Región Centroamericana)	76 +	0.00	0	Exportaciones (Fuera Región Centroamericana)	90 +	0.00
9	Compras Internas Gravadas	80 +	11,700.00	4	Exportaciones (Región Centroamericana)	91 +	0.00
10	Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre compras	81 -	0.00	7	Ventas efectuadas a Zonas Francas y D.P.A.	93 +	0.00
11	Recuerda, debes llenar el detalle de los Documentos Legales Emitidos, Anulados, Extraviados y/o Elaborados por Imprenta en el Periodo Tributario que Declara, según el reverso de este Formulario.			7	Ventas Internas Gravadas Comprobante Crédito Fiscal	95 +	300,000.00
12					Ventas Internas Gravadas con Factura	96 +	0.00
13					Devol, Rebajas, Desc u otras Deduc sobre ventas	97 -	0.00
14	<b>SUMA DE COMPRAS:</b>	100 =	11,700.00	1	<b>SUMA DE VENTAS:</b>	105 =	300,000.00
15	Ventas Gravadas por cuenta de Terceros Domiciliados (No debe incluirse en sumatoria de casilla 105)			108		0.00	3

**C. IMPUESTOS DECLARADOS EN EL MES**

CREDITOS				DEBITOS			
16	Remanente Crédito del Periodo Anterior	110 +	6,538.61	2	Débitos por Ventas: Comprobante Crédito Fiscal	135 +	39,000.00
17	Reintegro Crédito Fiscal IVA por Exportaciones (En el periodo que se notificó la Resolución)	115 -	0.00	4	Débito por Ventas: Facturas	140 +	0.00
18	Crédito Importaciones	125 +	0.00	1	Débitos por Ventas: Comprobante de Liquidación con Comprobante Crédito Fiscal	141 +	0.00
19	Crédito por Internaciones	126 +	0.00	5	Débitos por Ventas: Comprobante de liquidación con Factura	142 +	0.00
20	Crédito por Importación de Servicios	127 +	0.00	3	Debito por Devolución, Rebajas, Desc., u otras Deduciones sobre Ventas	143 -	0.00
21	Crédito por Retención de IVA a No Domiciliados	128 +	0.00				
22	Crédito Compras Internas Gravadas	130 +	1,521.00				
23	Crédito por Devolución, Rebajas, Desc. u otras Deduciones sobre Compras	131 -	0.00				
24	Crédito IVA por Proporcionalidad Mensual (No Deducible del Débito)	132 -	0.00				
25	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta superior al efectivamente deducido)	133 +	0.00				
26	Crédito IVA por Ajuste de Proporcionalidad Anual (Si resulta inferior al efectivamente deducido)	134 -	0.00				
27	<b>SUMA DE CRÉDITOS:</b>	145 =	8,059.61	2	<b>SUMA DE DÉBITOS:</b>	150 =	39,000.00

**El IVA es el Impuesto que pagan los Salvadoreños cuando te compran Bienes o Servicios.**

**DECLARA CORRECTAMENTE**

**D. DETERMINACION DEL IMPUESTO**

28	Llevar a Renglón 155, Si la Suma de los Créditos es Mayor que la Suma de los Débitos	155	0.00	6	Impuesto Determinado	160 +	30,940.39	
29	Remanente Crédito Proximo Periodo							
30	Percepción Anticipado a Cuenta efectuada al Declarante		161 +	0.00	6			
31	Retención IVA efectuada al Declarante		162 +	0.00	7			
32	Percepción IVA efectuada al Declarante		163 +	0.00	9			
33	Excedente de Impuesto Periodo Anterior		164 +	0.00	0			
34	Impuesto IVA por Operaciones del Periodo según Declaración que Modifica		165 +	0.00	3			
35	<b>Total Saldos a Favor del Contribuyente</b> (Casilla 161+162+163+164+165)				166 -	0.00	6	
36	Excedente de Impuesto para Próximo Periodo (Casilla 166 - 160, Si Resultado Positivo)		167 =	0.00	2			
37	<b>Total Impuesto por Operaciones del Periodo</b> (Casilla 160 - 166, Si Resultado Positivo)				168 =	30,940.39	2	
38	Percepción IVA efectuada en el Periodo por el Declarante		169 +	0.00	5			
39	Retención IVA a Terceros Domiciliados efectuadas por el Declarante		170 +	1,221.62	3			
40	Percepción de Impto ( Emisores o Administradores Tarjeta de Crédito/Débito )		171 +	0.00	7			
41	<b>Total Retenciones y/o Percepciones efectuadas por el Declarante</b>		187 =	1,221.62	5			
42	Retenciones y/o Percepciones del Periodo según Declaración que Modifica		188 -	0.00	6			
43	Excedente por pago Indebido o en Exceso (solicitar por escrito)		189 =	0.00	7			
44	<b>Total Impuesto por Retenciones y Percepciones del Periodo</b> (Casilla 187-188 Si Resultado Positivo)				190 =	1,221.62	4	
45	Multa (Atenuada)	192	0.00	1	193	0.00	3	
46	Intereses			199	0.00	5	194	
47	<b>TOTAL A PAGAR</b>						198	
							195 +	0.00
							196 +	0.00
							198 =	32,162.01

Percepción 1%	501	0.00	Retención	503	1,221.62	Percepción 2%	505	0.00	Impuesto	507	30,940.39	Intereses	
Multa	502	0.00	Multa	504	0.00	Multa	506	0.00	Multa	508	0.00		509

**E. AREA DE RECEPCION DE DECLARACIONES**

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaración son expresión fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriría en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Artículos 249-A y 250-A del Código Penal.

Uso exclusivo Institución Receptora			
Fecha de Recepción			
200	Dia	Mes	Año
			4

Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado

Firma y sello del Receptor Autorizado.





REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

**DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA  
E IMPUESTO RETENIDO RENTA**

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030045963** 5

F14 v6

1	03	NIT	PERIODO TRIBUTARIO				Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada →	Numero de declaracion que		5	
		0614-170884-139-5	MES	AÑO		07					
			01	09	2009	7					
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>LOS CAÑALES, S.A. DE C.V.</b>											
<b>INGRESOS BRUTOS</b>											
Diesel y Gasolina Persona Natural 0,3 % 1,5 %											
P A G O	3	Actividades Comerciales	202	0.00	210 +	0.00	3	22 +	0.00	3	
	4	Actividades de Servicios			212 +	0.00	8	28 +	0.00	8	
	5	Industria de la Construccion						28 +	0.00	6	
	6	Actividades Industriales						20 +	0.00	8	
	7	Actividades Agropecuarias						24 +	0.00	5	
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion						30 +	0.00	7	
	9	Otros Ingresos						32 +	0.00	4	
	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>			216 =	0.00	6	34 =	0.00	6	
	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas			217 -	0.00	3	38 -	0.00	5	
	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados						40 -	0.00	2	
C U E N T A	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta			219 =	0.00	0	42 =	0.00	8	
	14	Entero Computado de Pago a Cuenta (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)			220 =	0.00	9	44 =	0.00	3	
	15	<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>						45 =	0.00	6	
	16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior						46 -	0.00	1	
R E T E N I O N E S	17	Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior						48 -	0.00	7	
	18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )						50 -	0.00	3	
	19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo						54 =	0.00	2	
	20	<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>						56 =	0.00	7	
<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>											
Numero de Sujetos Monto Sujeto a Retencion Impuesto Retenido											
21	Servicios de Caracter Permanente		57	0 0	73	0.00	2	89 +	0.00	0	
22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas		58	0 6	74	0.00	4	90 +	0.00	7	
23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero		59	0 5	75	0.00	5	91 +	0.00	6	
24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos		60	0 1	76	0.00	1	92 +	0.00	2	
25	Retenciones por Actividades Agropecuarias		61	0 2	77	0.00	0	93 +	0.00	9	
26	Retenciones por Juicios Ejecutivos		62	0 9	78	0.00	7	94 +	0.00	5	
27	Otras Retenciones		63	1 3	79	1,200.00	0	95 +	12.00	8	
28	Servicios sin Dependencia Laboral		64	0 8	80	0.00	5	96 +	0.00	2	
29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados		65	0 4	81	0.00	9	97 +	0.00	0	
30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas		66	0 5	82	0.00	3	98 +	0.00	1	
31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas		67	0 7	83	0.00	0	99 +	0.00	8	
32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior		68	0 3	84	0.00	3	100 +	0.00	5	
33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales		69	0 8	85	0.00	1	101 +	0.00	4	
34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados		70	0 2	86	0.00	5	102 +	0.00	7	
35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero		71	0 4	87	0.00	2	103 +	0.00	1	
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro		72	0 6	88	0.00	4	104 +	0.00	2	
37	Entero Computado en Retencion							105 =	12.00	9	
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )							106 -	0.00	2	
39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>							108 =	12.00	4	
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b>							109 +	12.00	0	
41	Multa (Amenaza) → Pago a Cuenta 107 → Retenciones 107 → Total 110 + 0.00 1							110 +	0.00	1	
42	<b>Total a Pagar</b>							112 =	12.00	8	
Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal											
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado											
Firma y sello del Receptor Autorizado											
Uso exclusivo Institucion Receptora											
Fecha de Recepcion											
200 Dia Mes Año 4											
Fecha	01/03/2010	Version	F14 v6 r1	Declaracion	114030045963	Periodo	09-2009	NIT	0614-170884-139-5		
<b>DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Direccion General de Tesoreria)</b>											
Pago a Cuenta	401	0.00	Multa	402	0.00	Retencion	403	12.00	Multa	404	0.00





REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

## DECLARACION MENSUAL DE PAGO A CUENTA E IMPUESTO RETENIDO RENTA

SEÑOR CONTRIBUYENTE  
LA DECLARACION DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA US\$

NUMERO DE DECLARACION

10 **114030628765** 5

F14 v6

1	03	NIT		5	PERIODO TRIBUTARIO			Complete este Recuadro solo si su Declaracion es Modificada	07	Numero de declaracion que		5																																																																																																																																																																																				
		0614-170884-139-5			MES	AÑO	01			09	2008		7	***	5																																																																																																																																																																																	
2 Apellido(s), Nombre(s) o Razon o Denominacion Social <b>LOS CAÑALES, S.A. DE C.V.</b>																																																																																																																																																																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: left;"><b>INGRESOS BRUTOS</b></td> <td style="text-align: center;">Diesel y Gasolina Persona Natural</td> <td style="text-align: center;">0.3 %</td> <td style="text-align: center;">1.5 %</td> </tr> <tr> <td rowspan="10" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">P A G O A</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td>Actividades Comerciales</td> <td style="text-align: right;">202</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: right;">210 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">22 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">4</td> <td>Actividades de Servicios</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">212 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: right;">26 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5</td> <td>Industria de la Construccion</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">28 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">6</td> <td>Actividades Industriales</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">20 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">8</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">7</td> <td>Actividades Agropecuarias</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">24 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">5</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">8</td> <td>Otras Actividades No Sujetas a Retencion</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">30 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">7</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">9</td> <td>Otros Ingresos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">32 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">4</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">10</td> <td><b>TOTAL INGRESOS</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">216 = 0.00</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: right;">34 = 0.00</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td rowspan="10" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">C U E N T A</td> <td style="text-align: center;">11</td> <td>Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">217 - 0.00</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: right;">38 - 0.00</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">12</td> <td>Menos Ingresos Exentos y No Gravados</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">40</td> <td style="text-align: right;">- 0.00</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">13</td> <td>Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">219 = 0.00</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: right;">42 = 0.00</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">14</td> <td><b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">220 = 0.00</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: right;">44 = 0.00</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">15</td> <td><b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">45</td> <td style="text-align: right;">= 0.00</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">16</td> <td>Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">46</td> <td style="text-align: right;">- 0.00</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">17</td> <td>Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">48</td> <td style="text-align: right;">- 0.00</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">18</td> <td>Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">50</td> <td style="text-align: right;">- 0.00</td> <td style="text-align: center;">3</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">19</td> <td>Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">54</td> <td style="text-align: right;">= 0.00</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">20</td> <td><b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">① 56</td> <td style="text-align: right;">= 0.00</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> </table>													<b>INGRESOS BRUTOS</b>				Diesel y Gasolina Persona Natural	0.3 %	1.5 %	P A G O A	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210 + 0.00	3	22 + 0.00	3	4	Actividades de Servicios				212 + 0.00	8	26 + 0.00	8	5	Industria de la Construccion					28 + 0.00	6	8	6	Actividades Industriales					20 + 0.00	8	8	7	Actividades Agropecuarias					24 + 0.00	5	5	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion					30 + 0.00	7	7	9	Otros Ingresos					32 + 0.00	4	4	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>					216 = 0.00	6	34 = 0.00	6	C U E N T A	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217 - 0.00	3	38 - 0.00	5	12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados					40	- 0.00	2	13	Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta					219 = 0.00	0	42 = 0.00	8	14	<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)					220 = 0.00	9	44 = 0.00	3	15	<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>						45	= 0.00	6	16	Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior						46	- 0.00	1	17	Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior						48	- 0.00	7	18	Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )						50	- 0.00	3	19	Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo						54	= 0.00	2	20	<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>						① 56	= 0.00	7
<b>INGRESOS BRUTOS</b>				Diesel y Gasolina Persona Natural	0.3 %	1.5 %																																																																																																																																																																																										
P A G O A	3	Actividades Comerciales	202	0.00	5	210 + 0.00	3	22 + 0.00	3																																																																																																																																																																																							
	4	Actividades de Servicios				212 + 0.00	8	26 + 0.00	8																																																																																																																																																																																							
	5	Industria de la Construccion					28 + 0.00	6	8																																																																																																																																																																																							
	6	Actividades Industriales					20 + 0.00	8	8																																																																																																																																																																																							
	7	Actividades Agropecuarias					24 + 0.00	5	5																																																																																																																																																																																							
	8	Otras Actividades No Sujetas a Retencion					30 + 0.00	7	7																																																																																																																																																																																							
	9	Otros Ingresos					32 + 0.00	4	4																																																																																																																																																																																							
	10	<b>TOTAL INGRESOS</b>					216 = 0.00	6	34 = 0.00	6																																																																																																																																																																																						
	C U E N T A	11	Menos Rebajas y Devoluciones sobre Ventas				217 - 0.00	3	38 - 0.00	5																																																																																																																																																																																						
		12	Menos Ingresos Exentos y No Gravados					40	- 0.00	2																																																																																																																																																																																						
13		Ingresos Gravables Sujetos de Pago a Cuenta					219 = 0.00	0	42 = 0.00	8																																																																																																																																																																																						
14		<b>Entero Computado de Pago a Cuenta</b> (Cas 220 = Cas 219x0.3%)(Cas 44 = Cas 42x1.5%)					220 = 0.00	9	44 = 0.00	3																																																																																																																																																																																						
15		<b>TOTAL ENTERO COMPUTADO DE PAGO A CUENTA (CASILLA 220 + 44)</b>						45	= 0.00	6																																																																																																																																																																																						
16		Excedente de Pago a Cuenta Periodo Anterior						46	- 0.00	1																																																																																																																																																																																						
17		Excedente Declaracion Renta Ejercicio Anterior						48	- 0.00	7																																																																																																																																																																																						
18		Entero Cancelado de Pago a Cuenta en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )						50	- 0.00	3																																																																																																																																																																																						
19		Excedente Aplicable a Pago Cuenta Proximo Periodo						54	= 0.00	2																																																																																																																																																																																						
20		<b>Total a Pagar Entero Pago a Cuenta</b>						① 56	= 0.00	7																																																																																																																																																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: left;"><b>CONCEPTO DE ENTERO</b></td> <td style="text-align: center;">Numero de Sujetos</td> <td style="text-align: center;">Monto Sujeto a Retencion</td> <td style="text-align: center;">Impuesto Retenido</td> </tr> <tr> <td rowspan="15" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">R E T E N C I O N E S</td> <td style="text-align: center;">21</td> <td>Servicios de Caracter Permanente</td> <td style="text-align: right;">2</td> <td style="text-align: right;">0 73</td> <td style="text-align: right;">1,312.50</td> <td style="text-align: right;">2 89 + 100.54</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">22</td> <td>Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas</td> <td style="text-align: right;">58</td> <td style="text-align: right;">0 6 74</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">4 90 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">23</td> <td>Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero</td> <td style="text-align: right;">59</td> <td style="text-align: right;">0 5 75</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">5 91 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">6</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">24</td> <td>Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos</td> <td style="text-align: right;">60</td> <td style="text-align: right;">0 1 76</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">1 92 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">25</td> <td>Retenciones por Actividades Agropecuarias</td> <td style="text-align: right;">61</td> <td style="text-align: right;">0 2 77</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0 93 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">26</td> <td>Retenciones por Juicios Ejecutivos</td> <td style="text-align: right;">62</td> <td style="text-align: right;">0 9 78</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">7 94 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">27</td> <td>Otras Retenciones</td> <td style="text-align: right;">63</td> <td style="text-align: right;">0 3 79</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0 95 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">28</td> <td>Servicios sin Dependencia Laboral</td> <td style="text-align: right;">64</td> <td style="text-align: right;">2 8 80</td> <td style="text-align: right;">9,900.00</td> <td style="text-align: right;">5 96 + 990.00</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">29</td> <td>Retenciones Sobre Premios a Domiciliados</td> <td style="text-align: right;">65</td> <td style="text-align: right;">0 4 81</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">9 97 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">30</td> <td>Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas</td> <td style="text-align: right;">66</td> <td style="text-align: right;">0 5 82</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">3 98 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">31</td> <td>Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas</td> <td style="text-align: right;">67</td> <td style="text-align: right;">0 7 83</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">0 99 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">32</td> <td>Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior</td> <td style="text-align: right;">68</td> <td style="text-align: right;">0 3 84</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">3 100 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">5</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">33</td> <td>Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales</td> <td style="text-align: right;">69</td> <td style="text-align: right;">0 8 85</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">1 101 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">34</td> <td>Retenciones sobre Premios a No Domiciliados</td> <td style="text-align: right;">70</td> <td style="text-align: right;">0 2 86</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">5 102 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">7</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">35</td> <td>Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero</td> <td style="text-align: right;">71</td> <td style="text-align: right;">0 4 87</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">2 103 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">36</td> <td>Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro</td> <td style="text-align: right;">72</td> <td style="text-align: right;">0 6 88</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> <td style="text-align: right;">4 104 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">37</td> <td>Entero Computado en Retencion</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">105 = 1,090.54</td> <td style="text-align: center;">9</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">38</td> <td>Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">106 - 0.00</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">39</td> <td><b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">② 108 = 1,090.54</td> <td style="text-align: center;">4</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">40</td> <td><b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">Casilla 56 + Casilla 108 (Si 108 es positivo) → 109 + 1,090.54</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">41</td> <td>Multa ( Atenuada ) → Pago a Cuenta ① 52 : 0.00 9 → Retenciones ② 107 : 0.00 3 → Total :</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">110 + 0.00</td> <td style="text-align: center;">1</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">42</td> <td><b>Total a Pagar</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: right;">③ Casilla 109 + Casilla 110 → 112 = 1,090.54</td> <td style="text-align: center;">8</td> </tr> </table>													<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>				Numero de Sujetos	Monto Sujeto a Retencion	Impuesto Retenido	R E T E N C I O N E S	21	Servicios de Caracter Permanente	2	0 73	1,312.50	2 89 + 100.54	0	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0 6 74	0.00	4 90 + 0.00	7	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0 5 75	0.00	5 91 + 0.00	6	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0 1 76	0.00	1 92 + 0.00	2	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0 2 77	0.00	0 93 + 0.00	9	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0 9 78	0.00	7 94 + 0.00	5	27	Otras Retenciones	63	0 3 79	0.00	0 95 + 0.00	8	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	2 8 80	9,900.00	5 96 + 990.00	2	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0 4 81	0.00	9 97 + 0.00	0	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0 5 82	0.00	3 98 + 0.00	1	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0 7 83	0.00	0 99 + 0.00	8	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0 3 84	0.00	3 100 + 0.00	5	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0 8 85	0.00	1 101 + 0.00	4	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0 2 86	0.00	5 102 + 0.00	7	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0 4 87	0.00	2 103 + 0.00	1	36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0 6 88	0.00	4 104 + 0.00	2	37	Entero Computado en Retencion					105 = 1,090.54	9	38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )					106 - 0.00	2	39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>					② 108 = 1,090.54	4	40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b>					Casilla 56 + Casilla 108 (Si 108 es positivo) → 109 + 1,090.54	0	41	Multa ( Atenuada ) → Pago a Cuenta ① 52 : 0.00 9 → Retenciones ② 107 : 0.00 3 → Total :					110 + 0.00	1	42	<b>Total a Pagar</b>					③ Casilla 109 + Casilla 110 → 112 = 1,090.54	8												
<b>CONCEPTO DE ENTERO</b>				Numero de Sujetos	Monto Sujeto a Retencion	Impuesto Retenido																																																																																																																																																																																										
R E T E N C I O N E S	21	Servicios de Caracter Permanente	2	0 73	1,312.50	2 89 + 100.54	0																																																																																																																																																																																									
	22	Rentas Obtenidas en el Pais por Personas No Domiciliadas	58	0 6 74	0.00	4 90 + 0.00	7																																																																																																																																																																																									
	23	Rentas de Personas Juridicas Provenientes de Depositos de Dinero	59	0 5 75	0.00	5 91 + 0.00	6																																																																																																																																																																																									
	24	Rentas Provenientes de Intereses por Emision y Colocacion de Titulos	60	0 1 76	0.00	1 92 + 0.00	2																																																																																																																																																																																									
	25	Retenciones por Actividades Agropecuarias	61	0 2 77	0.00	0 93 + 0.00	9																																																																																																																																																																																									
	26	Retenciones por Juicios Ejecutivos	62	0 9 78	0.00	7 94 + 0.00	5																																																																																																																																																																																									
	27	Otras Retenciones	63	0 3 79	0.00	0 95 + 0.00	8																																																																																																																																																																																									
	28	Servicios sin Dependencia Laboral	64	2 8 80	9,900.00	5 96 + 990.00	2																																																																																																																																																																																									
	29	Retenciones Sobre Premios a Domiciliados	65	0 4 81	0.00	9 97 + 0.00	0																																																																																																																																																																																									
	30	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas Domiciliadas	66	0 5 82	0.00	3 98 + 0.00	1																																																																																																																																																																																									
	31	Transferencia de Bienes Intangibles por Personas No Domiciliadas	67	0 7 83	0.00	0 99 + 0.00	8																																																																																																																																																																																									
	32	Servicios Utilizados en el Pais por Actividades Originadas en el Exterior	68	0 3 84	0.00	3 100 + 0.00	5																																																																																																																																																																																									
	33	Pagos efectuados a Casa Matriz por Filiales o Sucursales	69	0 8 85	0.00	1 101 + 0.00	4																																																																																																																																																																																									
	34	Retenciones sobre Premios a No Domiciliados	70	0 2 86	0.00	5 102 + 0.00	7																																																																																																																																																																																									
	35	Costos y Gastos Incurridos Sujetos a Retencion y Entero	71	0 4 87	0.00	2 103 + 0.00	1																																																																																																																																																																																									
36	Valores Garantizados Seguro Dotal u Otro Tipo de Seguro	72	0 6 88	0.00	4 104 + 0.00	2																																																																																																																																																																																										
37	Entero Computado en Retencion					105 = 1,090.54	9																																																																																																																																																																																									
38	Entero Pagado de Retenciones en Declaracion que Modifica ( Solo si es Declaracion Modificatoria )					106 - 0.00	2																																																																																																																																																																																									
39	<b>Total Entero Retenciones ( Si el Resultado es Negativo Solicitar por Escrito Pago Indebido o en Exceso )</b>					② 108 = 1,090.54	4																																																																																																																																																																																									
40	<b>TOTAL ENTERO DE PAGO A CUENTA Y RETENCIONES</b>					Casilla 56 + Casilla 108 (Si 108 es positivo) → 109 + 1,090.54	0																																																																																																																																																																																									
41	Multa ( Atenuada ) → Pago a Cuenta ① 52 : 0.00 9 → Retenciones ② 107 : 0.00 3 → Total :					110 + 0.00	1																																																																																																																																																																																									
42	<b>Total a Pagar</b>					③ Casilla 109 + Casilla 110 → 112 = 1,090.54	8																																																																																																																																																																																									
<p>Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva. Sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los Articulos 250 y 250-A delCodigo Penal</p>																																																																																																																																																																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td colspan="4" style="text-align: left;">Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado</td> <td colspan="4" style="text-align: right;">Firma y sello del Receptor Autorizado</td> </tr> </table>													Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado				Firma y sello del Receptor Autorizado																																																																																																																																																																															
Nombre y firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado				Firma y sello del Receptor Autorizado																																																																																																																																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Fecha</td> <td style="width: 15%;">01/03/2010</td> <td style="width: 15%;">Version</td> <td style="width: 15%;">F14 v6 r1</td> <td style="width: 15%;">Declaracion</td> <td style="width: 15%;">114030628765</td> <td style="width: 15%;">Periodo</td> <td style="width: 15%;">09-2008</td> <td style="width: 15%;">NIT</td> <td style="width: 15%;">0614-170884-139-5</td> </tr> </table>													Fecha	01/03/2010	Version	F14 v6 r1	Declaracion	114030628765	Periodo	09-2008	NIT	0614-170884-139-5																																																																																																																																																																										
Fecha	01/03/2010	Version	F14 v6 r1	Declaracion	114030628765	Periodo	09-2008	NIT	0614-170884-139-5																																																																																																																																																																																							
<b>DATOS EXCLUSIVOS PARA EFECTUAR PAGO EN DGT (Direccion General de Tesoreria)</b>																																																																																																																																																																																																
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 25%;">Pago a Cuenta</td> <td style="width: 10%;">401</td> <td style="width: 10%;">0.00</td> <td style="width: 10%;">Multa</td> <td style="width: 10%;">402</td> <td style="width: 10%;">0.00</td> <td style="width: 10%;">Retencion</td> <td style="width: 10%;">403</td> <td style="width: 10%;">1,090.54</td> <td style="width: 10%;">Multa</td> <td style="width: 10%;">404</td> <td style="width: 10%;">0.00</td> </tr> </table>													Pago a Cuenta	401	0.00	Multa	402	0.00	Retencion	403	1,090.54	Multa	404	0.00																																																																																																																																																																								
Pago a Cuenta	401	0.00	Multa	402	0.00	Retencion	403	1,090.54	Multa	404	0.00																																																																																																																																																																																					




ANEXO 7

DECLARACIONES DE RENTA 2008 Y 2009

Ejercicio:		Dia		Mes		Año		Dia		Mes		Año		NIT:													
Del:		01	01	01	01	2008	9	Al:	02	31	12	2008	7	03	06	14	-	17	08	88	4	-	13	9	-	5	9

		<b>DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA</b> También constituye Solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$ 2,857.14										F-11 V-6	
REPUBLICA DE EL SALVADOR MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS		SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACIÓN DEBE ELABORARSE EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA										NUMERO DE DECLARACION <b>10 111060626284 3</b>	

Primer Apellido/Razon Social		Segundo Apellido		Nombres			
LOS CAÑALES, S.A. DE C.V.							
04	Calle/Avenida/Pasaje/Poligono/Block	05	Numero	06	Apto./local		
	MANUEL ALVARADO		3				
07	Otros datos que complementen el domicilio		08	Colonia o Barrio	09	e-mail	
				SAN FRANCISCO			
Departamento/Municipio		10	Telefono	11	Fax	Uso Exclusivo de la DGII	
SAN SALVADOR / CIUDAD DELGADO						12	4
Actividad Economica							
Primaria CULTIVO DE CANA DE AZUCAR						13	010105 2
Secundaria						14	0
Terciaria						15	9
Marque con una X si esta excluda como Sujeto Pasivo segun Art. 6 de la ley de Impuesto Sobre la Renta		16	Marque con X si Tiene Incentivo Fiscal por Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercializacion	17	Utilize este Recuadro solo si Modifica su Declaracion	No. Declaracion que Modifica	
						18	3
Utilize si es persona natural y residio en el pais 200 dias o menos en forma consecutiva durante el periodo que declara		Dias de Residencia en el Pais		Fecha de Fallecimiento o Liquidacion		Dia Mes Año	
		19		1		20	

<b>RENTAS GRAVADAS del Ejercicio o Periodo</b>					
Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones		+	105	0.00 8	
Profesiones, Artes y Oficios		+	110	0.00 4	
Por Actividades de Servicios		+	115	0.00 5	
Por Actividades Comerciales		+	120	0.00 1	
Por Actividades Industriales		+	125	0.00 2	
Por Actividades Agropecuarias		+	130	0.01 9	
Por Utilidades y Dividendos		+	135	0.00 6	
Por Servicios Realizados en el Exterior y Utilizados en El Salvador		+	137	0.00 0	
Otras Rentas Gravables		+	140	0.00 7	
<b>TOTAL RENTAS GRAVADAS</b>		=	145	0.01 3	
<b>Costos, Gastos y Deduciones del Ejercicio o Periodo</b>					
Deducciones Personas Naturales (Reverso casilla No. 725)		+	205	0.00 4	
Costos y Gasto de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesionales, Artes y Oficios. (Reverso casilla 628 + 650)		+	210	21,394.51 1	
Reserva Legal (Sobre Rentas Gravadas)		+	215	0.00 8	
<b>TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES</b>		=	225	21,394.51 9	
Costos y Gastos No Deducibles (Articulo 29-A Ley de Impuesto Sobre la Renta)		+	235	0.00 6	
<b>RENTA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero</b>		=	240	0.00 0	
<b>PERDIDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero</b>		=	242	21,394.50 2	
Renta Neta por Creditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No.873) -		+	245	0.00 2	
Renta por Ganancia Neta de Capital (Casilla 128 de Formulario F-944)		+	250	0.00 7	
<b>TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250)</b>		=	255	0.00 3	
IMPUESTO COMPUTADO DE LA RENTA ORDINARIA		+	300	0.00 0	
IMPUESTO DE GANANCIA NETA DE CAPITAL (Casilla 104 de Formulario F-944)		+	305	0.00 5	
<b>TOTAL IMPUESTO (Casilla 300 + Casilla 305)</b>		=	310	0.00 1	
Impuesto Retenido (Reverso Casilla No. 830)		-	315	0.00 7	
Pago a Cuenta		-	320	0.00 8	
No. de Resolucion	322	7	Credito segun Resolucion	- 325	0.00 4
No. Declaracion Ejercicio Anterior	326	2	Credito Aplicable del Ejercicio Anterior	- 328	0.00 5
Liquidacion Anual del Impuesto Pagado en Declaracion que Modifica				- 329	0.00 6
<b>IMPUESTO DETERMINADO ((Casilla 310 - Casilla 315+320+325+328+329), Si el Resultado es Negativo, Anotelo entre Parentesis)</b>		=	330	0.00 4	
Multa (Atenuada segun Art. 261 Codigo Tributario)		+	335	0.00 9	
<b>LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO ((Casilla 330 + 335 ), Si el Resultado es Negativo, Anotelo entre Parentesis)</b>		=	340	0.00 0	

Si la casilla 340 es positiva traslade a casilla 350 y si es negativo traslade a casilla 345

<b>Total a Devolver :</b>	345	0.00	0
<b>Total a Pagar :</b>	350	0.00	6

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriria en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los articulos 249-A y 250-A del Codigo Penal.		Uso exclusivo DGII Fecha de Recepcion Dia Mes Año 200 3	
Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado		Firma y Sello del Receptor Autorizado	

Fecha: 01/03/2010	Version: F11 v6 r2	Declaracion: 111060626284	Ejercicio: 2008	NIT: 06141708841395
-------------------	--------------------	---------------------------	-----------------	---------------------



ESTRUCTURA COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS INDUSTRIA				DEDUCCIONES PERSONAS NATURALES			
Inventario Inicial de Materia Prima	+ 405	0,00	7	Medicos (Conforme a Documentacion)	+ 711	0,00	0
Compra Materia Prima	+ 410	0,00	3	Colegiaturas (Conforme a Documentacion)	+ 712	0,00	9
Inventario Final de Materia Prima	- 415	0,00	4	ISSS (Salud)	+ 713	0,00	7
Costo de Materia Prima Utilizada	= 420	0,00	0	Bienestar Magisterial	+ 714	0,00	5
Mano de Obra	+ 425	0,00	1	Donacion máxima legalmente permitida (Según Documentación)	+ 715	0,00	3
Costos Indirectos de Fabricacion	+ 430	0,00	8	IPSFA	+ 716	0,00	1
Inventario Inicial, Producto en Proceso	+ 435	0,00	9	AFP Cuota Voluntaria	+ 717	0,00	0
Inventario Final de Producto en Proceso	- 440	0,00	5	Depreciacion de Vehiculo (No Aplica a Asalariados)	+ 718	0,00	5
Costo de Produccion	= 442	0,00	6	Combustible (No Aplica a Asalariados)	+ 719	0,00	8
Inventario Inicial de Producto Terminado	+ 444	0,00	2	Cuota Sindical o Gremial (Conforme a Documentacion)	+ 720	0,00	6
Inventario Final de Producto Terminado	- 445	0,00	3	Deducción Fija (Exclusivo Salarios Menores o Iguales a \$5.714,29)	+ 722	0,00	3
Costo de lo Vendido	= 450	0,00	0	TOTAL	= 725	0,00	0
Gastos de Venta Sin Donacion	+ 525	0,00	8	Nota: Para los Contribuyentes no obligados a llevar Contabilidad Formal, al llenar las casillas del 711 al 725, del 730 al 750, del 405 al 627, del 840 al 865, del 870 al 873 con los datos respectivos, están dando cumplimiento a la obligación de presentar el Estado de Ingresos y Gastos y del Balance General según Art. 91 Inc. 2° del Código Tributario.			
Gastos de Administracion Sin Donacion	+ 530	0,00	4				
Gastos Financieros Sin Donacion	+ 535	0,00	6				
Total Gastos de Operacion	= 540	0,00	1				
TOTAL COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS DE OPERACION (CASILLAS 450 + 540)	= 545	0,00	9				

Costos y Gastos del Ejercicio o Periodo	Comercio			Agropecuaria			Servicios, Profesiones, Artes y Oficios		
Inventario Inicial	+ 601	0,00	7	610	0,00	6	618	0,00	0
Costo Artículos Producidos / Comprados	+ 602	0,00	5	611	0,00	4	620	0,00	3
Inventario Final	- 603	0,00	3	612	0,00	2	621	0,00	1
Costo de Venta	= 604	0,00	1	613	0,00	0	622	0,00	0
Gastos de Venta Sin Donacion	+ 605	0,00	0	614	0,00	9	623	0,00	8
Gastos de Administracion Sin Donacion	+ 606	0,00	8	615	21,394.51	7	624	0,00	6
Gastos Financieros Sin Donacion	+ 607	0,00	6	616	0,00	5	625	0,00	4
Gastos de Operacion	= 608	0,00	4	617	21,394.51	3	626	0,00	2
Total Costo Venta Mas Gastos de Operacion	= 609	0,00	2	618	21,394.51	1	627	0,00	0

Total Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesiones, Artes y Oficios (Casillas 545+609+618+627)	628	21,394.51	3
Donación Máxima legalmente permitida ( Aplica solo personas juridicas ) :	650	0	7

BALANCE GENERAL NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD FORMAL AL	800	DIA	MES	AÑO	5	OPERACIONES POR RENTAS NO GRAVADAS O INGRESOS QUE SON EXCLUIDOS O QUE NO CONSTITUYEN RENTA DEL EJERCICIO O PERIODO DE IMPOSICION		
Efectivo	+ 840	0,00	3	Rentas No Gravadas o Exentas	+ 730	0,00	8	
Bancos	+ 841	0,00	9	Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	+ 732	0,00	6	
Cuentas Por Cobrar	+ 842	0,00	5	Rentas No Gravadas AFP (Cuota Legal), ISSS e INPEP	+ 734	0,00	4	
Inventarios	+ 843	0,00	0	Utilidades y Dividendos	+ 736	0,00	2	
Inversiones	+ 844	0,00	2	Indemnizaciones No Gravadas	+ 738	0,00	0	
Bienes Muebles	+ 845	0,00	7	Costos y Gastos por Rentas No Gravadas o Exentas	- 740	0,00	9	
Bienes Inmuebles	+ 846	0,00	1	Costos y Gastos por Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	- 742	0,00	2	
Otros Activos	+ 847	0,00	6	Reserva Legal no Gravadas o Excluidos o que No Constituyen Renta	- 744	0,00	3	
TOTAL DEL ACTIVO	= 849	0,00	3	Ganancia de Capital Neta No Gravada (Casilla 148 F-944)	+ 746	0,00	7	
Cuentas por Pagar	+ 850	0,00	5	TOTAL UTILIDADES DEL EJERCICIO O PERIODO DE IMPOSICION	= 750	0,00	1	
Prestamos por Pagar	+ 851	0,00	9	OPERACIONES POR CREDITOS O FINANCIAMIENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR				
Otras Pasivos	+ 855	0,00	3	Rentas Obtenidas en el Exterior	+ 870	0,00	6	
TOTAL PASIVO	= 860	0,00	6	Costos y Gastos por Rentas Realizadas en el Exterior	- 871	0,00	4	
Capital o Patrimonio	+ 862	0,00	2	Reserva Legal por Rentas Realizadas en el Exterior	- 872	0,00	2	
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	= 865	0,00	0	TOTAL	= 873	0,00	0	

SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES, BONIFICACIONES GRAVADAS, JUICIOS EJECUTIVOS Y OTROS IMPUESTOS RETENIDOS							
Nombre de la Empresa o Entidad que Retuvo	805	2	810	9	815	0	825
	Codigo		NIT		Ingresos Gravados		Impuesto Retenido
					0,00		0,00
					0,00		0,00
					0,00		0,00
					0,00		0,00
Totales					820	0,00	6 830

En Casilla No. 820 Totalizar los Ingresos Gravados; y en casilla No.830 Totalizar el Impuesto Retenido el cual deberá trasladar a la casilla 315.  
 NOTA: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro. Debera agregar el Código de Ingreso sobre el cual efectuo la Retencion, Consultar Guia

DETALLE DE DONACIONES							
Nombre de la Institucion	NIT			VALOR DE LA DONACION			
	905	-	-	-	-	9 910	0,00 5
	905	-	-	-	-	9 910	0,00 5
	905	-	-	-	-	9 910	0,00 5
TOTAL	917						0,00 1

NOTA: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro  
 SI TIENE DEVOLUCION:  
 Y desea se le deposite la devolucion en Cuenta de Ahorro o Cuenta Corriente del contribuyente Complete la Informacion que se solicita a continuacion:

NOMBRE DE BANCO	No. Cuenta		Tipo de Cuenta	
	920	2	925	3
	USO EXCLUSIVO DE LA DGII			
Código de Banco:	930			0

Firma: \_\_\_\_\_  
 Aceptacion de Abono a Cuenta





### DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

También constituye Solicitud de Devolución para las Personas Naturales Asalariadas, con Rentas Diversas y Titulares de Empresas que no enteren Pago a Cuenta, con devolución hasta \$ 2,857.14

F-11-V-6

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

SEÑOR CONTRIBUYENTE, LA DECLARACION DEBE ELABORARSE  
EXCLUSIVAMENTE EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

NUMERO DE DECLARACION

10 111060508316 3

Ejercicio:	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	SEGUN TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA																							
Del:	01	01	2009	9	AI:	02	31	12	2009	7	NIT:	03	0	6	1	4	-	1	7	0	8	8	4	-	1	3	9	-	5	9

I D E N T I F I C A C I O N	Primer Apellido/Razon Social LOS CANALES, S.A. DE C.V.		Segundo Apellido		Nombres			
	04	Calle/Avenida/Pasaje/Poligono/Block MANUEL ALVARADO	05	Numero 3	06	Apto./local		
	07	Otros datos que complementen el domicilio		08	Colonia o Barrio SAN FRANCISCO	09	e-mail	
	Departamento/Municipio SAN SALVADOR / CIUDAD DELGADO		10	Telefono	11	Fax	Uso Exclusivo de la DGI	
	Actividad Economica Primaria CULTIVO DE CANA DE AZUCAR		13	010105		2		
Secundar		14			0			
Terciaria		15			9			
Marque con una X si esta excludida como Sujeto Pasivo segun Art. 6 de la ley de Impuesto Sobre la Renta		16	7	Marque con X si Tiene Incentivo Fiscal por Ley de Zonas Francas Industriales y de Comercializacion	17	5	Utilize este Recuadro solo si Modifica su Declaracion	No. Declaracion que Modifica
Utilize si es persona natural y resido en el pais 200 dias o menos en forma consecutiva durante el periodo que declara		Dias de Residencia en el Pais		19	1	Fecha de Fallecimiento o Liquidacion	Dia Mes Año	
				20			8	

C A L C U L O	<b>Rentas Gravadas del Ejercicio o Periodo</b>					
	Sueldos, Salarios, Gratificaciones y Comisiones	+ 105	0.00	8		
	Profesiones, Artes y Oficios	+ 110	0.00	4		
	Por Actividades de Servicios	+ 115	0.00	5		
	Por Actividades Comerciales	+ 120	0.00	1		
	Por Actividades Industriales	+ 125	0.00	2		
	Por Actividades Agropecuarias	+ 130	300,000.00	9		
	Por Utilidades y Dividendos	+ 135	0.00	6		
	Por Servicios Realizados en el Exterior y Utilizados en El Salvador	+ 137	0.00	0		
	Otras Rentas Gravables	+ 140	0.00	7		
<b>TOTAL RENTAS GRAVADAS</b>		= 145	300,000.00	3		

I M P O N	<b>Costos, Gastos y Deduciones del Ejercicio o Periodo</b>						
	Deducciones Personas Naturales (Reverso casilla No. 725)	+ 205	0.00	4			
	Costos y Gasto de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesion, Artes y Oficios. (Reverso casilla 628 + 650)	+ 210	38,263.85	1			
	Reserva Legal (Sobre Rentas Gravadas)	+ 215	18,320.13	8			
	<b>TOTAL COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES</b>		= 225	56,603.98	9		
	Costos y Gastos No Deducibles (Articulo 29-A Ley de Impuesto Sobre la Renta)	+ 235	5,241.50	6			
	<b>RENTA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es mayor o igual a cero</b>		= 240	248,637.52	0		
	<b>PERDIDA NETA (Casilla 145 - Casilla 225 + Casilla 235) Si resultado es menor que cero</b>		= 242	0.00	2		
	Renta Neta por Creditos o Financiamientos Otorgados en el Exterior (Reverso casilla No.873)	+ 245	0.00	2			
	Renta por Ganancia Neta de Capital (Casilla 128 de Formulario F-944)	+ 250	0.00	7			
<b>TOTAL RENTA IMPONIBLE (Sumar Casillas 240 + 245 + 250)</b>		= 255	248,637.52	3			

L I Q U I D A C I O N	<b>IMPUESTO COMPUTADO DE LA RENTA ORDINARIA</b>		+ 300	62,159.38	0		
	<b>IMPUESTO DE GANANCIA NETA DE CAPITAL (Casilla 104 de Formulario F-944)</b>		+ 305	0.00	5		
	<b>TOTAL IMPUESTO (Casilla 300 + Casilla 305)</b>		= 310	62,159.38	1		
	Impuesto Retenido (Reverso Casilla No. 830)		- 315	0.00	7		
	Pago a Cuenta		- 320	0.00	8		
	No. de Resolucion	322	7	Credito segun Resolucion	- 325	0.00	4
	No. Declaracion Ejercicio Anterior	326	2	Credito Aplicable del Ejercicio Anterior	- 328	0.00	5
	Liquidacion Anual del Impuesto Pagado en Declaracion que Modifica		- 329	0.00	6		
	<b>IMPUESTO DETERMINADO ((Casilla 310 - Casilla 315+320+325+328+329), Si el Resultado es Negativo, Anotelo entre Parentesis)</b>		= 330	62,159.38	4		
	Multa (Atenuada segun Art. 261 Codigo Tributario)		+ 335	0.00	9		
<b>LIQUIDACION ANUAL DEL IMPUESTO ((Casilla 330 + 335), Si el Resultado es Negativo, Anotelo entre Parentesis)</b>		= 340	62,159.38	0			
Si la casilla 340 es positiva traslade a casilla 350 y si es negativo traslade a casilla 345							
<b>Total a Devolver :</b>		345	0.00	0			
<b>Total a Pagar :</b>		350	62,159.38	6			

Declaro bajo juramento que los datos contenidos en la presente declaracion son expresion fiel de la verdad. Manifiesto que tengo conocimiento que incurriré en sanciones administrativas y penales en caso de incumplir la normativa legal respectiva, sanciones entre las cuales se encuentran las establecidas en los articulos 249-A y 250-A del Codigo Penal.		Uso exclusivo DGI	
Nombre y Firma del Contribuyente, Representante Legal o Apoderado		Fecha de Recepcion	
		Día Mes Año	
		2009 01 03	
Firma y Sello del Receptor Autorizado			

Fecha	01/03/2010	Version	F11 V6 r2	Declaracion	111060508316	Ejercicio	2009	NIT	06141708841395
-------	------------	---------	-----------	-------------	--------------	-----------	------	-----	----------------



ESTRUCTURA COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS INDUSTRIA				DEDUCCIONES PERSONAS NATURALES			
Inventario Inicial de Materia Prima	+ 405	0.00	7	Medicos (Conforme a Documentación)	+ 711	0.00	0
Compra Materia Prima	+ 410	0.00	3	Colegiaturas (Conforme a Documentación)	+ 712	0.00	9
Inventario Final de Materia Prima	- 415	0.00	4	ISSS (Salud)	+ 713	0.00	7
Costo de Materia Prima Utilizada	= 420	0.00	0	Bienestar Magisterial	+ 714	0.00	5
Mano de Obra	+ 425	0.00	1	Donación máxima legalmente permitida (Según Documentación)	+ 715	0.00	3
Costos Indirectos de Fabricación	+ 430	0.00	8	IPPSFA	+ 716	0.00	1
Inventario Inicial, Producto en Proceso	+ 435	0.00	9	AFP Cuota Voluntaria	+ 717	0.00	0
Inventario Final de Producto en Proceso	- 440	0.00	5	Depreciación de Vehículo (No Aplica a Asalarados)	+ 718	0.00	5
Costo de Producción	= 442	0.00	6	Combustible (No Aplica a Asalarados)	+ 719	0.00	8
Inventario Inicial de Producto Terminado	+ 444	0.00	2	Cuota Sindical o Gremial (Conforme a Documentación)	+ 720	0.00	6
Inventario Final de Producto Terminado	- 445	0.00	3	Deducción Fija (Exclusivo Salarios Menores o Iguales a \$5,714.29)	+ 722	0.00	3
Costo de lo Vendido	= 450	0.00	0	TOTAL	= 725	0.00	0
Gastos de Venta Sin Donación	+ 525	0.00	8	Nota: Para los Contribuyentes no obligados a llevar Contabilidad Formal, al llenar las casillas del 711 al 725, del 730 al 750, del 405 al 627, del 840 al 865, del 870 al 873 con los datos respectivos, están dando cumplimiento a la obligación de presentar el Estado de Ingresos y Gastos y del Balance General según Art. 91 Inc. 2° del Código Tributario.			
Gastos de Administración Sin Donación	+ 530	0.00	4				
Gastos Financieros Sin Donación	+ 535	0.00	6				
Total Gastos de Operación	= 540	0.00	1				
TOTAL COSTO DE LO VENDIDO Y GASTOS DE OPERACION (CASILLAS 450 + 540)	= 545	0.00	9				

Costos y Gastos del Ejercicio o Período				Comercio				Agropecuaria				Servicios, Profesiones, Artes y Oficios			
Inventario Inicial	+ 601	0.00	7	810	0.00	6	818	0.00	0	0.00	0	0.00	0		
Costo Artículos Producidos / Comprados	+ 602	0.00	5	811	20,436.85	4	820	0.00	3	0.00	0	0.00	3		
Inventario Final	- 603	0.00	3	812	0.00	2	821	0.00	1	0.00	0	0.00	1		
Costo de Venta	= 604	0.00	1	813	20,436.85	0	822	0.00	0	0.00	0	0.00	0		
Gastos de Venta Sin Donación	+ 605	0.00	0	814	0.00	9	823	0.00	8	0.00	0	0.00	8		
Gastos de Administración Sin Donación	+ 606	0.00	8	815	17,847.00	7	824	0.00	6	0.00	0	0.00	6		
Gastos Financieros Sin Donación	+ 607	0.00	6	816	0.00	5	825	0.00	4	0.00	0	0.00	4		
Gastos de Operación	= 608	0.00	4	817	17,847.00	3	826	0.00	2	0.00	0	0.00	2		
Total Costo Venta Mas Gastos de Operación	= 609	0.00	2	818	38,283.85	1	827	0.00	0	0.00	0	0.00	0		
Total Costos y Gastos de Industria, Comercio, Agropecuaria, Servicios, Profesiones, Artes y Oficios (Casillas 545+609+618+627)												628	38,283.85	3	
Donación Máxima legalmente permitida (Aplica solo personas jurídicas):												650	0	7	

BALANCE GENERAL NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD FORMAL AL	800	DIA	MES	AÑO	5	OPERACIONES POR RENTAS NO GRAVADAS O INGRESOS QUE SON EXCLUIDOS O QUE NO CONSTITUYEN RENTA DEL EJERCICIO O PERIODO DE IMPOSICION			
Efectivo	+ 840			0.00	3	Rentas No Gravadas o Exentas	+ 730	0.00	8
Bancos	+ 841			0.00	9	Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	+ 732	0.00	6
Cuentas Por Cobrar	+ 842			0.00	5	Rentas No Gravadas AFP (Cuota Legal), ISSS e INPEP	+ 734	0.00	4
Inventarios	+ 843			0.00	0	Utilidades y Dividendos	+ 736	0.00	2
Inversiones	+ 844			0.00	2	Indemnizaciones No Gravadas	+ 738	0.00	0
Bienes Muebles	+ 845			0.00	7	Costos y Gastos por Rentas No Gravadas o Exentas	- 740	0.00	9
Bienes Inmuebles	+ 846			0.00	1	Costos y Gastos por Ingresos Excluidos o que No Constituyen Renta	- 742	0.00	2
Otros Activos	+ 847			0.00	6	Reserva Legal no Gravadas o Excluidos o que No Constituyen Renta	- 744	0.00	3
TOTAL DEL ACTIVO	= 849			0.00	3	Ganancia de Capital Neta No Gravada (Casilla 148 F-944)	+ 746	0.00	7
Cuentas por Pagar	+ 850			0.00	5	TOTAL UTILIDADES DEL EJERCICIO O PERIODO DE IMPOSICION	= 750	0.00	1
Prestamos por Pagar	+ 851			0.00	9	OPERACIONES POR CREDITOS O FINANCIAMIENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR			
Otras Pasivos	+ 855			0.00	3	Rentas Obtenidas en el Exterior	+ 870	0.00	6
TOTAL PASIVO	= 860			0.00	6	Costos y Gastos por Rentas Realizadas en el Exterior	- 871	0.00	4
Capital o Patrimonio	+ 862			0.00	2	Reserva Legal por Rentas Realizadas en el Exterior	- 872	0.00	2
TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	= 865			0.00	0	TOTAL	= 873	0.00	0

SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES, BONIFICACIONES GRAVADAS, JUICIOS EJECUTIVOS Y OTROS IMPUESTOS RETENIDOS													
Nombre de la Empresa o Entidad que Retuvo	805	2	810	NIT				9	815	0	825	7	
	Código							Ingresos Gravados		Impuesto Retenido			
				-	-	-	-	0.00		0.00			
				-	-	-	-	0.00		0.00			
				-	-	-	-	0.00		0.00			
				-	-	-	-	0.00		0.00			
Totales								820	0.00	6	830	0.00	3

En Casilla No. 820 Totalizar los Ingresos Gravados; y en casilla No.830 Totalizar el Impuesto Retenido el cual deberá trasladar a la casilla 315.  
 NOTA: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro. Debera agregar el Código de Ingreso sobre el cual efectuó la Retención, Consultar Guia

DETALLE DE DONACIONES											
Nombre de la Institucion	NIT				VALOR DE LA DONACION						
	905										
				-	-	-	-	9	910	0.00	5
				-	-	-	-	9	910	0.00	5
				-	-	-	-	9	910	0.00	5
				-	-	-	-	9	910	0.00	5
								TOTAL	917	0.00	1

NOTA: Si el espacio es insuficiente, agregue anexo manteniendo la estructura de este recuadro  
 SI TIENE DEVOLUCION:  
 Y desea se le deposite la devolución en Cuenta de Ahorro o Cuenta Corriente del contribuyente Complete la Información que se solicita a continuación:


NOMBRE DE BANCO	No. Cuenta	Tipo de Cuenta
	920	2
		925
		USO EXCLUSIVO DE LA DGII
	Código de Banco:	930
		0

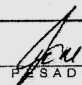
Firma: \_\_\_\_\_  
 Aceptación de Abono a Cuenta

IMP-1-2011-100 TIR 0002 0000003 81200200111 00000000 01/01/14 0000000 01000010 0000

ANEXO 8

DOCUMENTO DE ENTREGA DE LA CAÑA AL INGENIO


**COMPañIA AZUCARERA SALVADOREÑA, S.A. DE C.V.**
 INGENIO CENTRAL IZALCO, TEL.: 2484-1000, SONSONATE, EL SALVADOR, C. A.
 
 FECHA DE EMISION: 18/02/2010 02:51 HRS.  
**COMPROBANTE DE PESO**

<b>ENVIO</b>	<b>MUESTRA</b>	<b>RECIBO</b>
<b>No.</b> 1213322	<b>No.</b> 31606	<b>No.</b> 30015
<b>CONCEPTO</b>	<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
CAÑERO PROPIEDAD LOTE VARIEDAD TRANSPORTISTA TRANSPORTE		NULO
<b>BRUTO:</b>	<b>TARA:</b>	<b>NETO:</b>
		<b>TONELADAS:</b>
FIRMAS:  <b>PESADOR</b>		FECHA DE EMISION:
AUTORIZADA		

Este documento representa la entrega de la caña de azúcar al ingenio por parte del agricultor, donde consta la siguiente información:

- a) Cañero
- b) Propiedad
- c) Lote
- d) Variedad de la caña
- e) Transportista
- f) Transporte

ANEXO 9

DOCUMENTO POR LA VENTA DE LA AZUCAR CCF

ASOCIACION COOPERATIVA  
DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA  
**LA PRESA, DE R. L.**  
EL CONGO, Tel.: 411-1142, SANTA ANA

COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL

Nº 1578

REGISTRO No. 55518-5  
NIT: 0204-060380-001-8  
AUTORIZACION IMPRENTA #016 D.G.I.I.

Señor(a): _____	Fecha <u>08</u> de <u>02</u> de <u>2010</u>
Dirección: _____	Registro No. _____
Municipio: _____	Giro: _____
Departamento: _____	Condiciones de pago: _____
Nota de Remisión: _____	NIT: _____

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VENTAS EXENTAS	VENTAS AFECTAS
	<i>Libras de Azúcar equivalentes a</i>			<i>101,890.11</i>
	<i>883,695.64 periodo 160110</i>			
	<i>al 31100</i>			
<b>Son:</b>			<b>Sumas</b>	<i>101.890.11</i>
			<b>13% de IVA</b>	<i>13,245.71</i> ✓
			<b>Sub Total</b>	<i>115,135.82</i>
			<b>Ventas Exentas</b>	
			<b>Venta Total</b>	<i>115,135.82</i>

ORIGINAL: Cliente  
5651 TiraJe 1251-1750 10B

IMPRESORHA LIBERTAD-REGISTRO No. 8652-0 - Tel: 228-4657-Fax: 228-4603 10B-543 0651 07/2/003

\_\_\_\_\_  
Nombre Recibe Documento

\_\_\_\_\_  
C.I.I. Recibe Documento

\_\_\_\_\_  
Firma Recibe Documento

\_\_\_\_\_  
Nombre Entrega Documento

\_\_\_\_\_  
D.N.I. Entrega Documento

\_\_\_\_\_  
Firma Entrega Documento

EL Crédito Fiscal es emitido por el agricultor si es persona jurídica por la venta de las toneladas de caña de detallando el rendimiento producido en azúcar.

DOCUMENTO POR LA VENTA DE LA AZUCAR COMPROBANTE DE RETENCION



**CASSA**  
Compañía Azucarera Salvadoreña, S.A. de C.V.  
1705100

**COMPAÑIA AZUCARERA SALVADOREÑA, S.A. de C.V.**  
**FABRICACION Y REFINADO DE AZUCAR**  
Cantón Huiscoyolate, Km. 62 1/2, Carretera a Sonsonate Izalco, Sonsonate.  
Tel.: 2484-1000 Fax: 2451-3608  
INTERSECCION AV. EL ESPINO Y CALZADA EL ALMENDRO EDIFICIO CORPORATIVO MADRE SELVA  
2o. NIVEL URBANIZACION MADRE SELVA 4ta. ETAPA. (ATRAS DE EDIFICIO TACA)  
ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD. TELEFONOS: 2241-5800, 2241-5880- FAX: 2240-3087

COMPROBANTE DE RETENCION No. 01734  
NIT: 0014-320264-001-2  
BRC: 6071-2

Señor: \_\_\_\_\_ Fecha: 15/02/2010  
 Dirección: \_\_\_\_\_ SAN SALVADOR, Registro No. \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_ NIT: \_\_\_\_\_  
 Departamento: \_\_\_\_\_ Giro: CONTADO

FECHA	DESCRIPCION	VALOR EXENTO	VALOR AFECTO
43,522.68	LIBRAS DE AZUCAR 100% DEL VALOR, EN 175,050 TONELADAS DE CARA SEGUN COMPROBANTE DE SUJETO EXCLUIDO No. 15800	0.11530000	5,018.17
SON CINCO MIL DIEZ Y OCHO 17/100**** ****		SUMAS	5,018.17
		+ 13% IVA	652.36
		SUBTOTAL	5,670.53
RECIBIDO POR: _____ ENTREGADO POR: _____		VALOR EXENTO	
NOMBRE: _____ NOMBRE: _____		TOTAL	
NIT / DUI: _____ NIT / DUI: _____		(-) IVA RETENIDO	652.36
FIRMA: _____ FIRMA: _____		TOTAL A PAGAR	5,018.17

RR DONNELLEY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V. NIT 0014-320264-001-2 REG. No. 014 GIRO OTROS IMPRESOS Km. 7 1/2 BLVD. DEL EJERCITO MAC. SOYAPANGO  
 AUTORIZACION DE IMPRESION No. 0026-011-23 OCT. 1992 TRAMJE DEL 03020061 AL 03030061-00 - NOV 09 RESOLUCION No. 16108 RES. CR 25631-2009 19 OCT 09

Este comprobante es emitido por el Ingenio por la venta cuando se trata de persona natural no inscrito en IVA, aplicando el art. 162 del Código Tributario de las reformas 2009, en el cual se detalla el impuesto del 13% en concepto de retención.

**CONTRATO DE TRANSPORTE DE CAÑA DE AZÚCAR**  
**CUOTA LIBRE - ZAFRA 2009/2010**

NOSOTROS: \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, Licenciado en \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de La Libertad, con Documento Único de Identidad número cero \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en mi calidad de apoderado general administrativo de la sociedad \_\_\_\_\_, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., de nacionalidad Salvadoreña y del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; en adelante llamada "\_\_\_\_\_, DE C.V ." y ENRIQUE SALAMANCA, de cuarenta y seis años de edad, Motorista, del domicilio de Acajutla, Departamento de Sonsonate, con Documento Único de Identidad número dos un millón seiscientos treinta mil ciento setenta – ocho, con número de Identificación Tributaria un mil tres – ciento setenta mil ochocientos cincuenta y tres – uno cero uno - dos, y con cuenta de ahorro max electrónica número uno dos tres siete cero ocho tres cuatro cuatro nueve dos uno, en adelante llamado "El Transportista"; MANIFESTAMOS: Que hemos convenido en celebrar en este acto un contrato de transporte de caña de azúcar durante la zafra dos mil nueve / dos mil diez, bajo las siguientes cláusulas: PRIMERO: El Transportista se compromete a transportar la caña de azúcar recolectada durante la zafra dos mil nueve / dos mil diez, que comenzará a partir del día que ===== de C.V., de la orden de inicio y concluirá hasta el día que ===== de C.V., ordene la finalización de zafra; cuyo destino serán los patios del Ingenio =====, situado en el ===== Jurisdicción de =====, Departamento de =====; desde los lugares que =====, de C.V. le asigne o reubique a

través de la Torre de Control del Ingenio Central Izalco y según las necesidades o emergencias de esta última. SEGUNDO: El transportista se obliga a efectuar el transporte de la caña de azúcar dentro de las veinticuatro horas siguientes al corte de la misma; en este acto se contratan **una rastra rollo para que efectúe en ella dos punto setenta y cinco viajes por día**. Se evaluará por cada unidad y período, el desempeño medido en eficiencia (viajes por día por equipo), disponibilidad por equipo (% de horas trabajadas por equipo por día con respecto a diecinueve punto dos horas disponibles por día por equipo), porcentaje de cumplimiento por equipo a las asignaciones generadas a diario en Torre de Control (total de viajes por día cumplidos por equipo / totalidad de viajes realizados por día por equipo), ausentismo en los fines de semana y feriados, así mismo aquellos que no acompañen el cierre de las operaciones del Ingenio; ===== de C.V., se reserva el derecho de sancionar con suspensión temporal y/o definitiva si los resultados son menores a los promedios obtenidos en el período en análisis o los incumplimientos a lo estipulado en el presente contrato. Quedando entendido que el transportista aquí contratado será definitivo hasta que cumpla en su totalidad con las políticas de contratación establecidas en el Reglamento Interno para Transporte de Caña de Azúcar de =====, de C.V. Aquellas unidades que no cumplan con uno de estos requisitos quedarán excluidas del presente contrato. TERCERO: =====, de C. V., reconocerá al transportista por el transporte de caña de azúcar; de los campos de recolección a los patios y mesas del Ingenio =====, los precios por tonelada previamente autorizados y determinados por kilómetro recorrido por catorcenas vencidas. Cualquier cambio que se diere será comunicado con anticipación y será por fluctuaciones en los combustibles. CUARTO: Cualquier daño causado dentro del recinto del Ingenio y/o a propiedades de cañicultores por los equipos del transportista, éstos serán cubiertos por la póliza de seguro por daños a terceros adquirida por el transportista, facultando éste a =====, en caso de no cubrir la póliza los daños en su totalidad, efectuar las deducciones que sean necesarias de los pagos que se hagan hasta cubrir los costos del daño. QUINTO: El Transportista en su calidad de propietario y patrono asume toda

responsabilidad en lo referente a las faltas al Reglamento de Tránsito, accidentes, conflictos laborales, etc., en que incurriere su personal. Además, el personal que el transportista utilice será contratado por su cuenta, en ningún caso por =====, y dispuestos a cumplir con el Reglamento Interno de =====, el cual establece las obligaciones y responsabilidades de los transportistas, las obligaciones y responsabilidades de sus operadores y ayudantes, y todas las disposiciones disciplinarias y modo de aplicarlas. SEXTO: Del valor de cada tonelada transportada, se le descontará al transportista el CINCO POR CIENTO, en cada pago para garantizar los compromisos contraídos para con =====, esta retención será entregada al Transportista un mes después de finalizada la zafra, tomando en consideración que lo estipulado en este contrato haya sido cumplido satisfactoriamente. SÉPTIMO: =====, podrá conceder al transportista créditos de combustible, lubricantes y para otros servicios, reservándose el derecho de suspenderlos en el momento que lo estime conveniente. Tales créditos serán descontados en la próxima liquidación después de haber recibido el servicio. El transportista será responsable del aforo de cadenas, cables, llantas, góndolas y otros que ===== le facilite para el transporte de caña de azúcar, al mismo tiempo, se compromete a mantener sus equipos de transporte en buen estado. OCTAVO: Los pagos de transporte se efectuarán a través de depósitos en cuentas corrientes o de ahorro que proporcionará el transportista y serán efectivos ocho días después de cada período cumplido. Estos serán acorde al calendario de cortes previamente establecidos por ===== Los transportistas deberán presentar a partir del tercer día después de cada corte, los comprobantes de crédito fiscal, por los servicios de cargado y/o transporte que hayan prestado en las propiedades de ===== C. V. o de cañicultores particulares. La elaboración de los comprobantes de crédito fiscal es responsabilidad del transportista y deberán ser elaborados correctamente. NOVENO: El transportista se compromete a prestar su servicio a tiempo completo exclusivamente a ===== DE C.V., durante la vigencia de este contrato, con las unidades que en base a los resultados obtenidos en la Revisión Técnica Vehicular RTV,



efectuado por el taller evaluador seleccionado por ===== de C. V. previo a la iniciación de la zafra y las que en lo sucesivo se requieran con el fin de mantener la seguridad en carreteras del transporte de caña de azúcar. DECIMO: =====DE C.V. deducirá de los ingresos brutos que genere en el período de cada corte, el DIEZ POR CIENTO de retención de renta a las personas naturales no inscritas en la Ley de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; según Artículo ciento cincuenta y seis del Código Tributario. Al transportista inscrito en la Ley de Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y Prestación de Servicios; según Artículo ciento cincuenta y uno del Código Tributario, no se le hará la deducción de renta, ya que está obligado a pagar mensualmente el UNO PUNTO CINCUENTA POR CIENTO como anticipo a cuenta. DECIMO PRIMERO: De acuerdo al Artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, =====. por clasificar como categoría de grandes contribuyentes, esta obligada a retener el UNO POR CIENTO sobre el precio de venta por la remuneración de los servicios de transporte y cargado, a aquellos contribuyentes pequeños y medianos. Al transportista no inscrito en la Ley de Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios se le retendrá el TRECE POR CIENTO sobre el valor de la venta del servicio. DECIMO SEGUNDO: El transportista faculta a ===== C. V., para que acepte las ordenes irrevocables de pago que emita el mismo transportista, a fin de garantizar los créditos que le conceden las instituciones financieras, destinadas para mejorar las unidades vehiculares empleadas para cumplir con el presente contrato o para obtener nuevas unidades que las emplee al cumplimiento de la presente obligación que contrae. DECIMO TERCERO: Para los efectos legales del presente contrato, los contratantes señalamos como domicilio especial la ciudad de San Salvador, a cuyos tribunales judiciales, nos sometemos. En fe de lo cual, ratificamos el contenido del presente instrumento y lo firmamos en la ciudad de Izalco, a los veinticinco días de julio del año dos mil nueve.